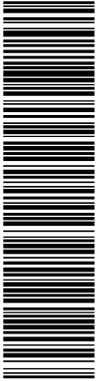


DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609, Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 1 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



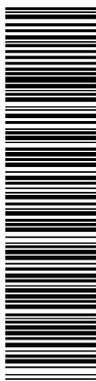
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



Sistema Públic Valencià de Serveis Socials

PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA 2023-2026

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 2 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



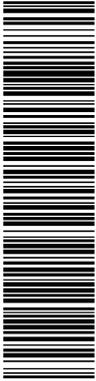
PRIMERA PARTE:

1. PRESENTACIÓN (página 6)
2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO (página 8-14)
3. MISIÓN VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES (página 16-17)
4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS (página 19-22)
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (página 24-25)
6. ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS SOCIALES (página 27-28)
7. INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ALDAIA, EN DATOS. (página 30-37)

SEGUNDA PARTE:

8. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL MUNICIPIO (página 40-41)
 - 8.1. Análisis del área urbana (página 41-48)
 - 8.2. Análisis demográfico y social (página 42-55)
 - 8.3. Evolución y proyección poblacional (página 56-61)
 - 8.4. Cohesión social y vulnerabilidades (página 62)
 - 8.4.1. Realidad social de los servicios sociales de Aldaia (página 62-64)
 - 8.4.2. Nuestros centros (página 64-66)
 - 8.4.3. Conciliación laboral y familiar (página 66)
 - 8.4.4. Personas mayores (página 67)
 - 8.4.5. Diversidad funcional (página 68)
 - 8.4.6. Acceso a la vivienda (página 68)
 - 8.4.7. Igualdad de género (página 68-70)
 - 8.4.8. Población dependiente (página 70-71)
 - 8.4.9. Población extranjera y minorías étnicas (página 71)
 - 8.4.10. Conductas adictivas (página 72-74)
 - 8.4.11. Vulnerabilidad urbana (página 74-76)
 - 8.4.12. Intervenciones en Servicios Sociales (página 77-79)
 - 8.4.13. Principales conclusiones (página 80)
 - 8.4.14. Mercado laboral (página 81-88)
 - 8.4.15. Renta disponible (página 88-90)
 - 8.5. Análisis de infraestructuras públicas y los recursos existentes (página 90-91)
 - 8.5.1. Infraestructuras y servicios municipales (página 92-93)
 - 8.5.2. Servicios TIC (página 93-95)
 - 8.5.3. Equipamientos educativos (página 95-97)
 - 8.5.4. Infraestructuras deportivas (página 97-99)
 - 8.5.5. Principales conclusiones (página 99)
 - 8.5.6. Análisis educativo, sociocultural y deportivo (página 99-103)

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 3 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



- 8.5.7. Absentismo escolar (página 104-106)
- 8.5.8. Actividades socioculturales y deportivas (página 107-108)
- 8.5.9. Patrimonio cultural (página 108-109)
- 8.5.10. Principales conclusiones (página 109)
- 8.6. Análisis de las políticas públicas existentes en materia de igualdad, accesibilidad y desarrollo sostenible (página 110)
 - 8.6.1. Políticas públicas en materia de igualdad (página 110-111)
 - 8.6.2. Políticas públicas en materia de accesibilidad (página 111-112)
 - 8.6.3. Políticas públicas en materia de desarrollo sostenible (página 112-113)
- 9. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EXISTENTES EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES. (página 116-140)
- 10. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DAFO (página 142-152)
- 11. TRABAJO CON LA CIUDADANÍA (página 154-155)
- 12. INCORPORACIÓN DE LOS OBJETIVOS ODS DE REFERENCIA Y LAS METAS PARA LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES. (página 157-160)
- 13. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN (página 162-169)
- 14. SEGUIMIENTO Y CONTROL: INDICADORES (página 171-173)

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 4 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

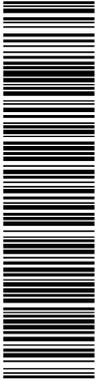


Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaja.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaja.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



PRIMERA PARTE

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 5 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

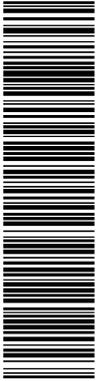


Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



1. PRESENTACIÓN

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 6 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



1. PRESENTACIÓN

Este documento tiene dos partes diferenciadas, la primera dedicada el plan estratégico de Servicios Sociales propiamente dicho, entendido como un plan del presente y el futuro de los Servicios Sociales en Aldaia, es por tanto una parte introspectiva y que tiene como sujeto al departamento de servicios sociales. Y una segunda parte de conocimiento del municipio y especialmente de los aspectos que tiene que ver con la cohesión social y la igualdad y en él se incluyen los compromisos ya adquiridos en planes sectoriales que tienen como sujeto final la ciudadanía de Aldaia.

El Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Aldaia quiere ser un documento que dé a los Servicios Sociales municipales de un marco estructurado que describa la situación, analice la realidad, se proyecte en el futuro y de este modo sea una herramienta de desarrollo de los servicios sociales de Aldaia.

Para su elaboración se ha contado con aquellos planes y programas estratégicos con que cuenta el municipio:
Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM 2022-2030), Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de Aldaia (PMICS 2019-2023) Plan de justicia de género (2021-2024), Plan de prevención de las adicciones (2022-2025), Plan de infancia y adolescencia (2022-2026). Porque no hace falta hacer lo que ya está hecho y además está actualizado. Todos estos planes han contado con procesos de participación ambiciosos y excepto el PUAM, todos han sido sometidos al criterio del Consejo de inclusión municipal.

Este plan ha sido participado en sesiones de trabajo de todo el equipo de servicios sociales y en otra con el personal técnico y político.

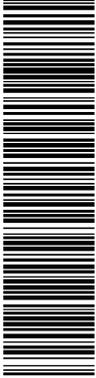
Fue llevado al Consejo de Inclusión Social para su estudio y propuestas en fecha 27 de octubre de 2022 donde se recogieron sus aportaciones y valoraciones.

Por último, resaltar que se basa en un compromiso decidido por la cohesión social, por la apuesta por la justicia social y los procesos democráticos y por la igualdad entre las personas, especialmente con la que debe existir entre mujeres y hombres y el apoyo y respeto a la diversidad.

Los Servicios Sociales municipales en Aldaia se iniciaron 1984, como la mayoría de los servicios sociales municipales de la Comunitat Valenciana surgen de los primeros años de la democracia y la autonomía y de los desastres producidos por la pantanà de Tous y otras catástrofes naturales, que pusieron de manifiesto las graves carencias de protección social.

Aquellos primeros pasos centrados en la atención a “los pobres” de pueblo a través de las cartillas de pan y beneficencia y el club de mayores que existía, dieron lugar a los primeros equipos de servicios sociales que vinieron a transformar una realidad de beneficencia y nos han llevado a los derechos sociales donde hoy estamos.

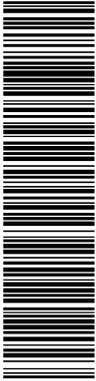
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 7 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 8 de 170	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Con la publicación en el DOGV el pasado 15 de abril de 2021, del Decreto 34/2021 del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales, desde la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, se regula el mapa de la Comunidad Valenciana, como instrumento de planificación y gestión que establece la organización territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. En dicho Decreto, y atendiendo a las Disposiciones Transitorias segunda y tercera que regulan, respectivamente, la zonificación de áreas de municipios de más de 30.000 habitantes y sus respectivas zonas básicas, se establece para los municipios la obligatoriedad, de elaborar una propuesta de organización de áreas y zonas básicas; y la D.T. quinta, estable la obligatoriedad de todas las entidades locales de elaborar un Plan Estratégico Zonal. Atendiendo al plazo establecido, se elabora la presente propuesta, para ser remitida a la Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales (IVAFIQ) de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (CIPI).

El Plan de Servicios Sociales de Aldaia debe desarrollar sus competencias respetando el marco legislativo en la materia.

• MARCO NORMATIVO

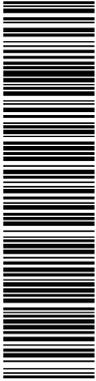
El sistema de Servicios Sociales constituye uno de los pilares del estado social y democrático de derechos surgidos a partir de la Constitución de 1978, la cual atribuye en el artículo 148.1.20 la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las comunidades autónomas, La Comunidad Valenciana asume esta competencia en 1982, a través del artículo 31.24.a del Estatuto de Autonomía.

La Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, otorga a las entidades locales la competencia en la prestación de servicios sociales. El artículo 25.2.e señala que les corresponde a los municipios la evaluación y la información de situaciones de necesidad social, así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Y el artículo 26.1.c señala que los municipios que cuenten con una población superior a 20.000 habitantes deberán ejercer esta competencia. Estas competencias también están reconocidas en los artículos 33.3.k y 50.1.a de la Ley 8/2010 de régimen local de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, y en virtud de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de marzo de 2016, dictada en recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por la que se establece que los municipios tendrán las competencias en materia de servicios sociales que les hayan atribuido las leyes del Estado y las comunidades autónomas.

En el año 2019, se aprueba la tercera ley de servicios sociales de la Comunidad

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 9 de 170	FIRMAS	



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



Valenciana, LEY 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos (a partir de ahora Ley 3/2019). Que tiene por objeto configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos (autonómicos y locales) en el ámbito de los servicios sociales, así como la participación de las entidades del tercer sector. La ley configura un sistema público de servicios sociales con la categoría de servicios públicos esenciales y de interés general; se encuadra normativamente como ley de tercera generación, que se caracteriza por asegurar la protección jurisdiccional de los servicios sociales, consolidándolos como el cuarto pilar del estado del bienestar. En este sentido, sus prestaciones tienen la consideración de derecho subjetivo.

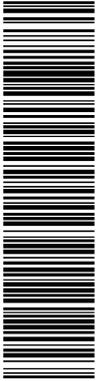
La Ley 3/2019, supone un cambio de paradigma en la prestación de los servicios sociales, trasladando el eje de atención de los servicios y sectores poblacionales, a las personas. La persona se convierte en el eje de actuación, adquiere la centralidad en todo el sistema, garantizando el ejercicio de sus derechos, ofreciéndole una atención continuada a lo largo de su ciclo vital, con el necesario acompañamiento profesional, que interviene consensuadamente de forma sistematizada e interdisciplinar, en función de las necesidades de cada caso.

Por otra parte, la ley a través del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, se estructura territorialmente entorno a tres escalas organizativas o demarcaciones territoriales, los departamentos, las áreas y las zonas básicas. Las zonas básicas de servicios sociales son las demarcaciones territoriales donde se desarrollan las actuaciones propias de la atención primaria de carácter básico; las áreas de servicios sociales las demarcaciones territoriales donde se desarrollan las actuaciones propias de la atención primaria específica; y los departamentos donde se organizan las funciones propias de la atención secundaria.

En nuestro caso, Aldaia, se encuentra en el departamento 9 de l'Horta Sud y se estructura (según acuerdo plenario de 13 de octubre de 2021) la configuración de los servicios sociales en un área geográfica y una zona de servicios sociales. Dos decretos se configuran como esenciales a los efectos del desarrollo normativo de la Ley 3/2019, para la elaboración del presente Plan Estratégico Zonal que hemos elaborado: el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, y el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de Coordinación y Financiación de la Atención Primaria de Servicios Sociales

El Decreto 34/2021, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, es el instrumento de planificación y gestión que propiciará una distribución territorial equitativa de los recursos y prestaciones, asegurando el principio de igualdad y de proximidad en la provisión y acceso de toda la población a los beneficios del sistema público de servicios sociales. Por otra parte, el Decreto 38/2020, de Coordinación y Financiación de la atención primaria de servicios sociales, regula la garantía financiera del sistema a través del contrato programa, las funciones de dirección y coordinación en el seno de los equipos, y las funciones de los equipos profesionales, así como las

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 10 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



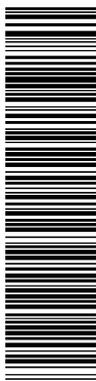
comisiones de coordinación técnicas de carácter zonal. La gran virtud de ambos decretos, además del desarrollo normativo de la ley 3/2019, es que dotan de homogeneidad en todo el territorio de la comunidad valenciana al sistema público de servicios sociales, dando una respuesta coherente y planificada a las necesidades de toda la ciudadanía, en condiciones de igualdad, accesibilidad universal y equidad.

El contrato programa, desarrollado reglamentariamente por el Decreto 38/2020, se considera el instrumento idóneo para articular los compromisos financieros y la relación de coordinación interadministrativa entre la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y las entidades locales. Este instrumento responderá de manera conjunta entre ambas administraciones, a las necesidades de la ciudadanía y dotará de mayor eficiencia el uso de los recursos públicos. Con el contrato programa firmado en octubre de 2021, entre el Ayuntamiento de Aldaia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, ambas administraciones adquieren, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 38/2020, las partes asumen los compromisos y obligaciones que en el contrato programa se contienen.

Esta legislación básica se complementa con un importante número de otras normas que encuadran la evolución que los Servicios Sociales han seguido y que en la actualidad enmarcan la actuación hacia el futuro. La primera referencia que podemos señalar es la que encontramos en el ámbito europeo, mediante las iniciativas impulsadas por la Unión Europea en política social. Han sido numerosas e importantes las medidas tomadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en las últimas décadas, pero queremos hacer especial hincapié en la Estrategia Europea 2020: una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (EU2020), que pretende ser un marco general para el diseño de las políticas de la UE y de sus estados miembros para los próximos años. A partir de esta Estrategia, los estados miembros han de informar de sus progresos ante la Comisión y el Consejo, para que estos puedan emitir recomendaciones a los países en particular en referencia a sus propios planes nacionales de reforma. Estos planes nacionales son una obligación de los estados que han de presentar un plan bianual en materia de pobreza y exclusión social desde 2001. Éstos reciben el nombre de Planes de acción para luchar contra la pobreza y la exclusión social (PNAin). En el caso español el último es el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016.

El compromiso de la UE en favor del desarrollo sostenible se percibe también en el papel decisivo que desempeñó en la elaboración de la Agenda Mundial 2030, la cual es actualmente el modelo mundial para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza de aquí a 2030. Esa estrategia está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); los más relacionados con la política social son la erradicación de la pobreza y el hambre, la reducción de las desigualdades, la consecución de educación y servicios médicos universales, unas condiciones de trabajo decentes, y una apuesta por las energías asequibles y no contaminantes.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 11 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



Estos objetivos se concretan en metas como la puesta en práctica a nivel nacional de sistemas y medidas de protección social, asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, adoptar medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos, o poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, entre muchas otras.

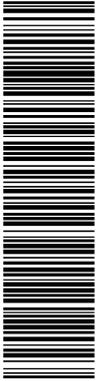
La última iniciativa europea en el ámbito de lo social la encontramos en el Pilar Europeo de Derechos sociales de 2017, texto que pretende servir de guía a los estados miembros para alcanzar resultados sociales, sobre todo en el ámbito del empleo y la protección de las personas más vulnerables. En su capítulo III pone el foco especialmente en la inclusión y los derechos sociales, como, por ejemplo, los de apoyo y asistencia de los niños y niñas, las rentas mínimas, la inclusión de personas con discapacidad, la asistencia a las personas sin hogar o el acceso a los servicios esenciales.

Estas Estrategias son la culminación de una política social que se inició con la Carta Social Europea de 1961, en la que ya como derechos, entre otros muchos, se recogía en su artículo 13 el derecho a la asistencia social y médica, y en el artículo 14 el derecho a los beneficios de los servicios sociales, relacionando estos con el bienestar de las personas.

Otras normas o instrumentos de planificación que afectan a los Servicios Sociales y que debemos destacar en este apartado, son:

- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 (último disponible). Estos planes ejercieron un importante papel de fomento de los planes de inclusión autonómicos y locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Actualmente complementado por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 12 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



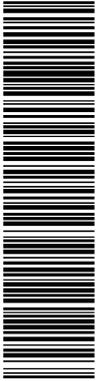
penal de las y los menores.

- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del sistema de información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

También son importantes las siguientes leyes autonómicas:

- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.
- Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado.
- Ley 7/2001, de 26 de noviembre, Reguladora de la Mediación Familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Existe un proyecto de Ley de Mediación de la Comunidad Valenciana.
- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre Registro de los Titulares de Actividades de Acción Social, y de Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunitat Valenciana.
- Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 13 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



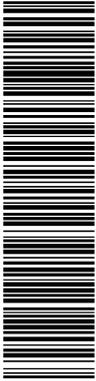
Personas con Discapacidad.

- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y de la Adolescencia de la Comunitat Valenciana. Existe un anteproyecto de 2018 de la Ley, de la Generalitat Valenciana, de Infancia y Adolescencia.
- Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunidad Valenciana.
- Ley 4/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat, por la que se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunidad Valenciana.
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la Función Social de la Vivienda de la Comunitat Valenciana. El objetivo es desarrollar los instrumentos y herramientas que contribuyan a hacer efectivo el derecho a la vivienda.
- Ley 3/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, para paliar y reducir la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en la Comunitat Valenciana.
- Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión, viene a sustituir la anterior Renta Garantizada de Ciudadanía. Entró en vigor el 25/04/2018.
- Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.

A continuación, se hacen constar los planes autonómicos que más transcendencia tienen para los Servicios Sociales:

- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2011-2014 (último disponible).
- Plan Director de Integración y Convivencia 2014-2017 (último disponible).
- Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social de 2017.
- Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021
- Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista 2017

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 14 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



- Se prevé el diseño del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, según consta en el anteproyecto de la Ley de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana (artículo 44).

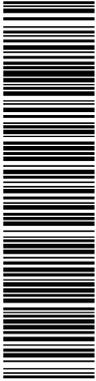
Para finalizar es necesario que hagamos mención a aquellos planes que encontramos en el ámbito municipal y que tienen relación directa con los Servicios Sociales.

- II Plan Municipal de justicia de género (2021-2024)
- Plan de Igualdad para Empleadas y Empleados del Ayuntamiento de Aldaia (2020-2024)
- Plan Municipal de inclusión social (PMICS 2019-2023)
- Plan de infancia y adolescencias (2022-2025)
- Plan de prevención de las adicciones (2022-2026)

Por otra parte, conviene tener presentes también las Ordenanzas y Reglamentos que tienen relación directa con los Servicios Sociales:

- Marco regulador del trámite y expedición de las tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan a personas con movilidad reducida.
- Reglamento de Consejo de Inclusión social.
- Reglamento de Participación Ciudadana.
- Reglamento de adjudicación de vivienda municipal.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 15 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

3. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 16 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



3. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

Como parte del marco estratégico de este Plan, incluimos a continuación una definición de la misión que los Servicios Sociales tiene encomendada y una visión, o mirada de futuro hacia la que ha de tender. Además, se hace constar y se definen los principios rectores de los que parte, como corpus de los propios Servicios Sociales municipales y que inspirarán todas sus acciones.

- **MISIÓN**

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia somos la red pública que garantiza los servicios sociales más próximos a la ciudadanía. Nuestra misión es apoyar y favorecer la autonomía y bienestar social de las personas que viven en Aldaia. Lo hacemos desde la prevención, la perspectiva de género, la participación y desde la protección y defensa de los derechos de las personas. Somos garantía de una atención profesionalizada para intervenir en las situaciones de necesidad, riesgo y exclusión social. Sin olvidar la movilización de la participación comunitaria y la apuesta por la justicia social.

- **VISIÓN**

Queremos ser protagonistas en la construcción de una comunidad solidaria, cohesionada e inclusiva, superando las condiciones que propician las desigualdades sociales y, haciendo de Aldaia un pueblo donde las diferencias son valoradas para dar un trato equitativo a todas las personas.

No olvidamos que Los Servicios Sociales estamos llamados a responder a las situaciones de necesidad presentes y futuras y se adaptarán a los cambios sociales produzcan y que puedan afectar al bienestar de las personas. Porque somos servicio esencial, aspiramos a ser valorados y respetados como un servicio profesional en pie de igualdad con otros como la sanidad, la policía o la educación.

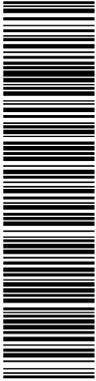
Sabemos de nuestra urgencia por contar con una estructura estable y organizada que de coherencia, continuidad, estabilidad y calidad al servicio.

- **PRINCIPIOS RECTORES**

Valores o principios rectores (recogidos en gran parte del PMICS):
Desde el reconocimiento de la dignidad de las personas:

- Compromiso con las personas y transparencia en el ejercicio de nuestra responsabilidad pública.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 17 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



- Universalidad, equidad y justicia social.
- Integralidad y mirada global.
- Transversalidad e interdisciplinariedad.
- Inversión social, desde la calidad y la eficiencia.
- Solidaridad, construyendo redes comunitarias.
- Apertura y colaboración con agentes sociales e institucionales, creando espacios comunes para la atención integral a las personas.
- Planificación, contado con el continuo cambio para adaptarnos a la realidad social cambiante.
- La investigación y la innovación.
- Justicia y solidaridad.
- Prevención como eje central y la promoción de la autonomía.
- El enfoque práctico y flexible.
- La responsabilidad pública.
- Dimensión comunitaria: la participación y la corresponsabilidad.
- La evaluación continua, participada.
- La perspectiva de género.
- El respeto y fomento de las particularidades e identidad del municipio.
- Coordinación.
- La sostenibilidad de los servicios sociales locales.
- Implicación del/la usuario/a en la corresponsabilidad con la gestión de sus propios riesgos y decisiones evitando el carácter subsidiario del sistema.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 18 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico, las competencias que el ayuntamiento tiene atribuidas y otros criterios de oportunidad, factibilidad y disponibilidad de medios, se proponen las siguientes líneas estratégicas de acción.

- **Línea 1: Adecuar progresivamente los recursos municipales al marco normativo de los servicios sociales inclusivos**, para garantizar el acceso de la ciudadanía a los servicios y prestaciones de derecho subjetivo.

Contar con el personal y los medios necesarios de conformidad con el contrato programa.

Acción	Temporalización
Estabilización sostenible del personal necesario atendiendo a las ratios contempladas en la ley. Ir planificando los puestos de trabajo en la RPT.	2023-2024-2025
Confeccionar un nuevo organigrama que consolide una nueva estructura del Departamento de Servicios Sociales de Atención Primaria (Servicios de carácter básico y específico), que haga posible una óptima coordinación.	2023-2024.
Diseñar y establecer la coordinación interna y externa de los Servicios Sociales.	2023-2024
Puesta en marcha de las diferentes comisiones técnicas	2023-2024
Formación continua del equipo de profesionales y supervisión externa	2023-2024-2025
Gestión de conflictos y estrategias de mediación interna	2023-2026

- **Línea 2: Infraestructuras de servicios sociales**

Mejorar y dotarse de las infraestructuras necesarias en el desarrollo de los servicios sociales en Aldaia

Acción	Temporalización
Ampliación y reforma del centro de atención primaria básica (Calle Coladors)	2023-2024
Reforma del edificio del Centre UDP " Majors 20"	2023-2024-2025
Mejoras en la cocina (menjar a domicili) y sus equipamientos.	2023-2024
Ampliación residencia de mayores y nuevo centro de día (GV)	
Accesibilidad de los edificios más significativos: rampa centro de día Barrio del Cristo, accesibilidad colegios, hacer calles adaptadas, apoyo a la accesibilidad domicilios particulares o comunidades de vecinos y vecinas	2023-2024-2025-2026



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



- **Línea 3: Procedimientos y gestión**

Mejorar nuestra posición en la gestión de todos los procesos, poner al día la administración electrónica de nuestros servicios, mejorar los procesos...como medios para una administración más ágil, eficiente y eficaz.

Acción	Temporalización
Instaurar la cita previa online	2023
Generalizar la Tramitación electrónica de expedientes	2023-2024
Digitalizar todos los archivos	2022-23-24
Plataforma de sede electrónica	2023-2024
Tener estandarizados los procedimientos de cada servicio	2023-2024-2025
Guía de procesos con la empresa pública y con las empresas externas	2023-2024-2025

- **Línea 4: Transparencia y calidad.**

Tratando de prestar servicios reconocibles, organizados y participativos, poner en valor y visibilizar los servicios sociales. Ser agentes con influencia en las decisiones que afecten al bienestar de la ciudadanía.

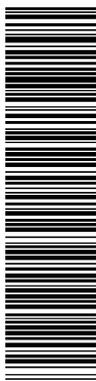
Incluir la valoración de calidad como un criterio de mejora y transparencia.

Acción	Temporalización
Tener el catálogo de servicios actualizado	hacer revisión anual
Cartas de servicios: cada año al menos hacer la de un servicio	2023-24-25-26
Actualización en la web del Ayuntamiento de Aldaia de la información de Servicios sociales	2022-23-24-25-26
Evaluación del impacto de los servicios sociales en Aldaia	2023-24
Poner en valor los SS: 40 años de historia en Aldaia	2024
Consejo de Inclusión social: dinamismo y protagonismo	2022-23-24-25
Evaluación de la calidad de los SS: diagnosticar nuevas problemáticas	2025

- **Línea 5: Innovación**

Enfoque de trabajo centrado en las personas. Y en este sentido innovar para atender las realidades cambiantes de las personas y la comunidad.

Acción	Temporalización
Privacidad y confidencialidad	2023 a 2025
Participación de las personas en los procesos	2023 a 2025
Carpeta I+D Investigación y experiencias innovadoras	2024-25
Diseño de los itinerarios de atención.	2023 a 2025



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Documentar y estudiar el rol de profesional de referencia	2023 a 2025
Protocolos de detección y atención menores víctimas de violencia sexual (cooperación con otros equipos)	2022-2023-24
Implementar y generalizar el educador/a en centros educativos de secundaria, dentro del programa de atención a menores en riesgo financiado por GVA.	2024-2025
Puesta en marcha del servicio de atención psicológica a jóvenes. Para prevenir el suicidio y los problemas de salud mental	2023-2024-2025-2026
Agenda común de trabajo en centros educativos: juventud, igualdad, prevención adicciones, salud mental.	2022-23-24-25
Coordinación con ADL (formación-empleo)	2022-23-24-25

• **Línea 6: Afianzar y desarrollar el modelo comunitario**

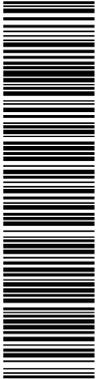
La realidad de las personas y las familias se produce en un contexto comunitario, es fruto de la dinámica social, los problemas de las familias tienen que ver con su inclusión en un tejido comunitario. Esta es la razón de nuestro trabajo más importante: desarrollar comunidades cohesionadas e integradoras

Acción	Temporalización
Reforzar e impulsar los programas para el mantenimiento de las personas en riesgo de dependencia en su entorno: SAD y SAAD, prop de tu, menjar a domicili, , servicios de atención diurna, programas Alzheimer...	2023-24-25
Desarrollar otras iniciativas para el envejecimiento activo en los Centros de mayores	2023-24-25
Impulsar y difundir los programas de participación existentes en el Dpto. SS: comisiones de actividades de los centros, programas de igualdad y programa de participación infantil (Consell de xiquets i xiquetes)	2024-2025

• **Línea 7: La infancia y a la adolescencia**

Si la prevención ha de ser el eje central de nuestro trabajo ha de verse reflejado en una especial dedicación, atención y protección a la infancia y la adolescencia. En futuro el éxito o fracaso de políticas sociales nos lo dará la evolución de la infancia en riesgo o más vulnerables, a cuántos de esos niños y niñas y adolescentes hemos podido ayudar a mejorar sus posiciones de parida, qué oportunidades les hemos brindado para superar sus déficits familiares y estructurales.

Acción	Temporalización	Financiación
Puesta en marcha de programas de detección, prevención e intervención	2023-2024-2025	Con cargo a adenda en



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



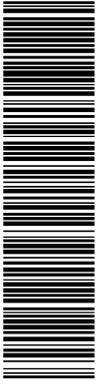
precoz en desprotección infantil, especialmente en momento prenatal y en las edades tempranas de 0 a 6 años		contrato programa
Desarrollo del programa municipal de Parentalidad positiva para el empoderamiento y el desarrollo de competencias parentales	2024-2025	
Tejer redes para el buen trato a la infancia y la adolescencia.	2023-2026	
Priorizar la infancia en riesgo: minimizar la pobreza en la infancia, atender con carácter prioritario todas las atenciones en las que hay menores.	2023-2026	
Trazar estrategias con otros departamentos para prevenir adicciones, problemas de salud mental y un buen uso de las redes sociales en la infancia y la adolescencia.		
Contar con un centro de atención diurna sociolaboral, para jóvenes con medidas judiciales, así como otros perfiles.	2024-25	Cargo a la GV como programa delegado dentro del contrato programa

• **Línea 8: Retos compartidos: comarcales, provinciales, autonómicos**

Queremos reflejar aquí algunos de los problemas que deben ser abordados en el marco del dialogo y la implicación interadministrativa. Son retos que ponen en jaque a los servicios sociales que se ven desbordados y sin recursos:

Reto	Implicados
Las personas sin hogar: centro comarcal de acogida y Ciudad Esperanza en la localidad de Aldaia.	Mancomunitat de l'horta sud, la GV
Los centros de día de personas con diversidad (+21 años)	GV
Los centros de día y de emergencia para enfermos mentales	GV
La problemática mental de los jóvenes. Servicio público de atención y prevención	GV
El acceso a la Vivienda. Los desahucios	GV y ayuntamientos
La coordinación departamental	GV y ayuntamientos de la comarca

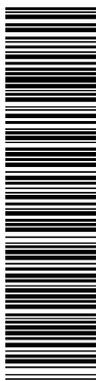
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609, Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 23 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 24 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este Plan contempla un sistema de evaluación de proceso y de evaluación final de resultados. Paralelamente al desarrollo del Plan, se va a llevar a cabo un proceso continuo de observación, medición y análisis del desarrollo de las diferentes acciones con el objeto de asegurar el cumplimiento del plan, en sus distintos ámbitos y líneas de actuación, reconducir acciones que no cumplan su cometido, así como programar acciones de futuro.

Los objetivos marcados para la evaluación del proceso del Plan son:

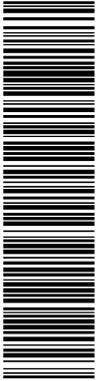
1. Controlar el desarrollo general del Plan.
2. Conocer los resultados que se han obtenido con las distintas acciones.
3. Identificar los aspectos positivos y negativos que han llevado a la obtención de esos resultados.
4. Determinar las medidas correctoras necesarias. Los niveles de trabajo que se establecen son:
 - Equipos de trabajo responsables de cada acción.
 - Equipo de Dirección.

La metodología será la siguiente:

1. Definición de indicadores y recogida sistemática de información de las acciones contempladas en la planificación anual.
2. Proceso de análisis por parte de las estructuras de trabajo implicadas.
3. Elaboración de un informe anual de seguimiento.

Una vez finalizado el período de vigencia marcado, en 2026 se llevará a cabo la evaluación final del Plan Estratégico. Se trata de un proceso fundamental que visualiza, revisa y compara a través de unos indicadores globales y específicos, en qué medida se ha respondido a las líneas estratégicas acordadas y cómo se han logrado los objetivos marcados.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 25 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1

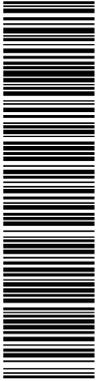


Los objetivos de la evaluación, por tanto, serán medir y valorar:

- La coherencia y calidad interna del Plan Estratégico.
- Los resultados obtenidos.
- El grado de ejecución de sus programaciones y del cronograma previsto.
- El funcionamiento de las estructuras y de los procesos de trabajo dependientes del Departamento en la implementación del Plan.
- La gestión del Plan.

Con todo ello se elaborará el Informe final de evaluación del Plan estratégico.

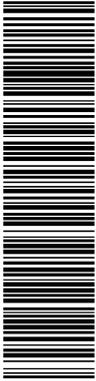
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 26 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaja.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaja.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

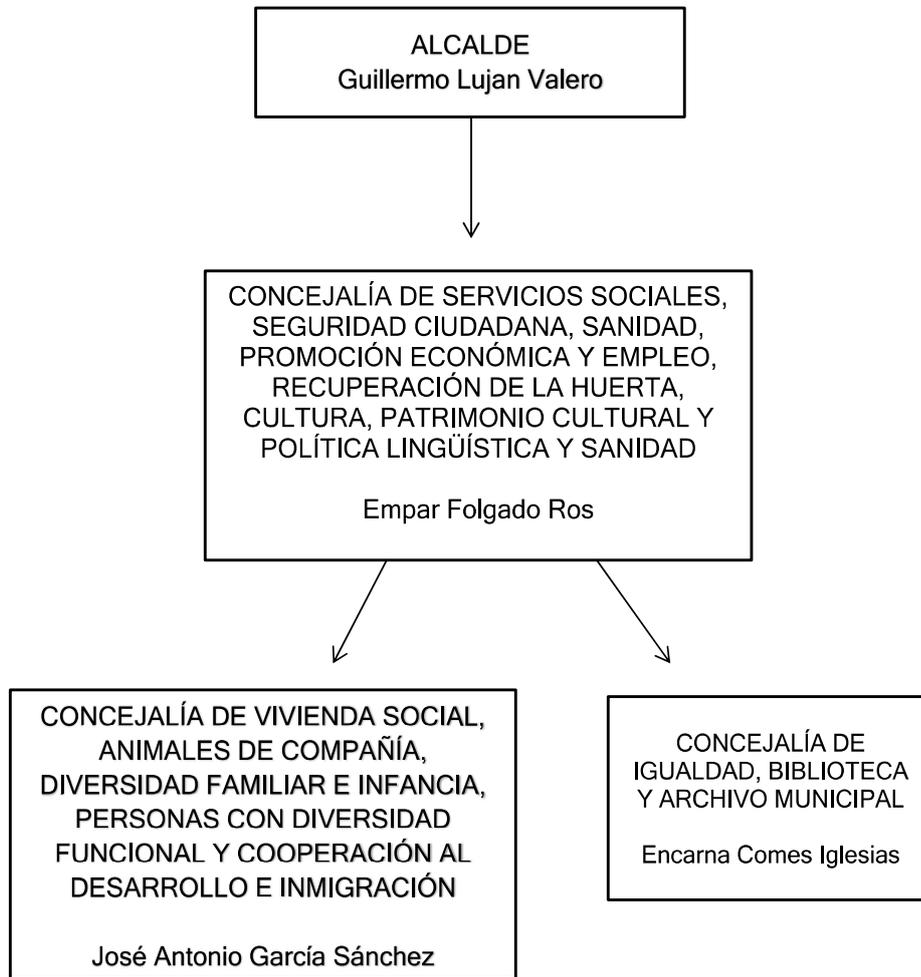
6. ORGANIGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609, Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 27 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



6. ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

ORGANIGRAMA POLÍTICO





ORGANIGRAMA TÉCNICO



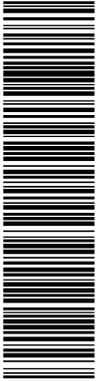
Temas transversales: Vivienda, Cooperación al Desarrollo, Participación

Las comisiones de Servicios Sociales previstas en la Ley fueron creadas por acuerdo plenario el día 29 de mayo de 2022.

Se crearon las comisiones de:

- Comisión Técnica-Organizativa
- Comisión Técnica de seguimiento de prestaciones económicas
- Comisión Técnica de Intervención Social

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609, Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 29 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idpoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idpoma=5

7. INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ALDAIA EN DATOS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

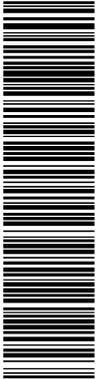


7. INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ALDAIA EN DATOS.

MEMORIA DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES. EJERCICIO 2021	
2.2	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS)
Número uts en funcionamiento: 1	
Número de expedientes: 9513	

2.3 PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN		N.º usuarios		
Sector de población/colectivos		Mujeres	Hombres	Total
02	Familia	1351	679	2030
03	Infancia	95	105	200
04	Juventud			
05	Mujer	114		114
06	Personas mayores	1375	927	2302
07	Personas con discapacidad	329	274	603
08	Personas en reclusión y exreclusión			
09	Minorías étnicas			
10	Personas sin hogar y transeúntes	10	18	28
11	Personas con toxicomanías			
12	Refugiados y asilados			
13	Emigrantes			
14	Col. Situación necesidad por riesgos catástrofe, epid, intox.			
15	Personas con enfermedad mental	67	97	164
16	Personas con enfermedad terminal			
17	otros grupos en situación de necesidad			244
18	Inmigrantes	90	66	156
TOTAL				5841

Gestión (actividades)	Número
Información	3651
Tramitación	2082
Derivación	198
Usuarios que han accedido a un puesto de trabajo	



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



- **LOS SS DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA EN DATOS DE 2022**

Casos atendidos de enero a 25 de octubre de 2022

SAD MUNICIPAL: 75

SAD DEPENDENCIA: 35

CENTRO DE DIA DE MAYORES EN PLAZAS PROPIAS: 5

RENTA VALENCIANA DE INCLUSION: 132

COMEDOR DE MAYORES: 195

AYUDAS DE EMERGENCIA: 462

AYUDAS ALIMENTOS CARITAS y CRUZ ROJA (a través de convenio con el ayuntamiento): 123 familias, 346 personas

FEVADIS, con contrato de prestación de centro de ocio vespertino: 15

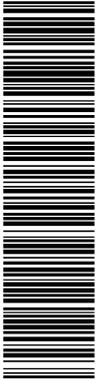
DESAHUCIOS: 66

DEPENDENCIA: altas: 2.172

Casos nuevos 2022: 246

EXPEDIENTES NUEVOS ABIERTOS 2022 EN SIUSS: 533

MEMORIA INTERVENCIÓN REALIZADA DESDE EL SERVICIO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA				
CASOS ATENDIDOS EN ENERO-OCTUBRE 2022				
	EDUCADOR 1		EDUCADORA 2	
	Familias	Menores	Familias	Menores
Intervención	27	37	19	33
Orientación	43	46	39	55
Total, activos durante periodo	70	83	58	88
Bajas en el periodo	30		16	
	FAMILIAS/ CASOS		128	
	MENORES		171	



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



COORDINACIONES REALIZADAS EN LA INTERVENCIÓN DE LOS CASOS			
Unidad Trabajo Social	239	CAD Milotxa	68
Ámbito escolar	121	Policía	6
Ámbito sanitario	51	Recursos municipales: Adl, Juventud, Talleres Empleo, etc....	35
Dirección Territorial	30	JOOP	5
Juzgados	18	Otros municipios	45

**INFORMES EMITIDOS POR
LOS EDUCADORES y
OTRAS GESTIONES
REALIZADAS**

Informes Comisión Absentismo Mun.: 1

Informes a Fiscalía de menores: 6

Informes a Juzgados: 6

Informes a Dirección Territorial: 11

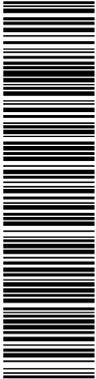
Informes para U.T.S.: 50

Informes a centros escolares: 18

Ayuda preinscripción escolar: 25

Gestión Campus vacaciones: 25 Campus
Pasqua 28 Campus Estiu (incluidos
EEIIA)

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 33 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



DERIVACIONES REALIZADAS DESDE EL SIAF	A otros recursos: 19
	AI CAD La Milotxa: 7
	AI EEIIA: 6
	A la UPCCA: 14

- PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN MENOR EN RIESGO**

Menores declarados en Situación de Riesgo: 4
Expedientes que están siendo instruidos actualmente: 6 en total

- ABSENTISMO ESCOLAR ATENDIDO POR EL SIAF**

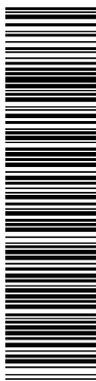
- 6 CEIP Ausiàs March
- 1 CEIP Mariano Benlliure
- 5 CEIP Nuestra Señora del Carmen
- 2 CEIP Martínez Torres
- 5 CEIP Platero y yo
- Total absentismo en primaria: 19**
- 11 IES Carles Salvador
- 17 IES Salvador Gadea
- 1 IES British College la Cañada Paterna
- Total absentismo secundaria: 2**

- MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES EN MEDIO ABIERTO**

A lo largo de 2022 se han registrado un total 25 medidas judiciales de menores en medio abierto, distribuidas de la siguiente manera:

- 14 Medidas de Libertad Vigilada (LV)
- 10 Medidas de Tareas Socioeducativas (TSE)
- 1 Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC)

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 34 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



Total medidas 25.

De ellas 14 han finalizado, 8 se encuentran actualmente en ejecución y 1 pendiente de inicio hasta que finalice el periodo de internamiento, 1 se ha derivado a otro municipio y 1 está en incidencia por ilocalización.

- **ASESORIA JURÍDICA**

ATENCIONES PRESENCIALES: 883
CONSULTAS TELEFÓNICAS: 1157

- **VIVIENDA**

Total familias beneficiadas de las gestiones de ayudas a vivienda (en los 3 tipos de ayudas alquiler e hipoteca): 302

- GVA: 130 familias; 145.236,09 €
- LOCALES: 144 familias; 69.645,124 €
- DECRETO 30: 28 familias; 58.393,32 €

- **UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

ATEMPRO: totales 39 mujeres usuarias de ATENPRO

- Nuevas altas en 2022: 21 altas de las cuales 3 son altas excepcionales.
- Altas anteriores a 2022: 18

ATENCIÓN PSICOLÓGICA: totales de mujeres entendidas desde mayo de 2022 hasta la octubre de 2022: 26 mujeres.

- Sesiones realizadas: 83 con una duración media de 1 hora.

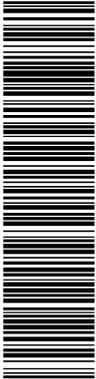
COORDINACIONES/REUNIONES: total 39

- Mesa técnica de coordinación violencia de género: 2
- Policía local de Aldaia: 12
- UFAM de Xirivella: 6
- Otros servicios municipales (unidad de igualdad, UTS...): 9

- **EEIIA**

FAMILIAS ATENDIDAS DURANTE EL 2022: 79

- NNA: 134
 - CHICAS: 76
 - CHICOS: 58



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



- Entre las 134 personas menores de edad se encuentran:
 - 15 víctimas de abusos sexuales.
 - 9 que sufren violencia de género en su hogar.
 - 7 se encuentran en acogimiento familiar.
 - 11 se encuentran en acogimiento residencial.
 - 2 cumplen medida judicial en centro.
 - 3 son víctimas de maltrato físico y/o emocional o negligencia.

SESIONES REALIZADAS: total 723

- 455 con personas adultas.
- 126 con personas menores de edad.
- 142 grupales.

COORDINACIONES REALIZADAS: total 617

- Con Equipo Base: 108
- Con sanidad: 22
- Con el departamento de educación: 41
- Con Dirección Territorial: 88
- Con justicia: 28
- Con policía local: 8
- Con recursos de protección de menores: 65
- Con otros equipos de otros municipios: 57
- Otros: 68

• UNIDAD DE IGUALDAD

ACCIONES REALIZADAS DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022:		
Área	Subárea	N.º de acciones
1. Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.	1.1. Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.	10 + 4 = 14
Área 2. Información y asesoramiento a mujeres	2.1 atención personalizada a las mujeres:	32 + 8 = 40
	2.2 acciones de promoción de la igualdad:	22 + 4 = 26
Área 3. Violencia de género	3.1 acciones de prevención de la violencia de género realizadas:	3 + 15 = 18
	Punto violeta en fiestas	7
Área 4. Planes de igualdad en empresas de la Comunidad Valenciana	4.1 informes técnicos:	4 + 1 = 5
	▪ Informes de visado planes: 1	



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



	<ul style="list-style-type: none"> Informes de evaluación de resultados: 3 	
	4.2 Asesoramiento a empresas y entidades:	1
LGTBI	Campaña	1

• **ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL (SASEM) y SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA A JÓVENES**

SASEM	
Periodo del 26 de abril al 18 de octubre de 2022	Número
Personas usuarias a la espera de participación:	2
Personas usuarias excluidas/baja (mejoría/forzada/voluntaria):	5
Personas usuarias atendidas:	9
Total personas usuarias derivadas:	16

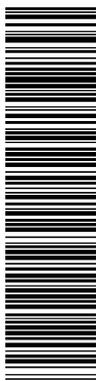
ATENCIÓN PSICOLOGICA A MENORES DE 30 AÑOS (EXPERIENCIA PILOTO)	
Periodo del 26 de septiembre al 18 de octubre de 2022	Número
Solicitudes recibidas	41
Sesiones confirmadas	10
Sesiones pendientes de confirmación	0
Sesiones no confirmadas	4
Lista de Espera	25
Solicitudes Excluidas	4
El total de las solicitudes recibidas han sido atendidas	

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS	19
TOTAL SOLICITUDES RECIBIDAS	57

• **UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS**

En primaria se han llevado a cabo 36 acciones en las que han participado un total de 442 niños y niñas.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 37 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



En educación secundaria se han desarrollado 77 acciones en los diferentes cursos, participando un total de 1339 personas.

Durante el curso 2021/2022 la UPCCA de Aldaia ha desarrollado en total 113 acciones en las que han participado 1781 alumnos de nuestro municipio.

Las actividades dirigidas al alumnado se han acompañado de una ESCUELA DE FAMILIAS on line, realizada conjuntamente en el UPCCA de Alaquàs, donde se han tratado temas relacionados en la sexualidad, las drogas y el buen uso de las nuevas tecnologías, aunque la comunicación con respecto a estas cuestiones ha sido el objetivo principal de la actividad. En su conjunto han participado 32 personas.

El buen uso de las TIC se ha tratado además en dos sesiones presenciales con madres y padres con un total de 10 personas.

Colaboración en juventud. Se ha participado en la noche de ocio alternativo APOKETANIT.

Se realizan varios programas de radio que se emiten en directo en un espacio propio, Hablemos de UPCCA, y posteriormente quedan como podcados. El número de personas que escuchan el programa como podcast 179 personas por el momento.

- Hablemos de... LGTBI en la educación 54
- Hablamos de... Centros de Acogida de Menores 57
- Hablamos de... Plan Municipal de Prevención de Adicciones 12
- Hablemos de... Adicciones con perspectiva de género 24
- Hablamos de... discapacidad y adicciones 32

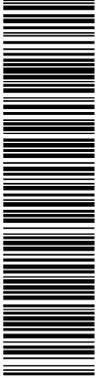
Se realizan varias campañas de prevención:

- El 31 de mayo "Día mundial sin Tabaco".
- 26 de junio "Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas"
- El 29 de octubre "Día Mundial Sin Juego de Azar"

Atenciones individuales (prevención indicada). Se atiende a 27 personas, la mayoría menores de edad, por problemas relacionados en el consumo a lo largo de 2022. Tabaco 5 personas, TIC 2 personas, Alcohol 5 personas, cocaína 6 personas, Marihuana 6 personas, otras 2 personas.

La UPCCA tiene presencia en las fiestas de Aldaia del mes de agosto de 2022 en una carpa informativa

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 38 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaja.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaja.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



SEGUNDA PARTE

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 39 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



8. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL MUNICIPIO

El Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM) es el documento base que hemos utilizado para el análisis de la realidad en el municipio, por ser el documento más completo y reciente.

En él vienen incorporados los análisis de las cuestiones sociales que necesitamos para el plan estratégico de servicios sociales. Hemos incluido sólo aquellas áreas que nos implican y afectan directamente tanto para nuestro plan estratégico como por ser compromisos que tenemos en los diferentes planes estratégicos que el ayuntamiento ha aprobado y nos impelen como agentes para el cambio y la mejora continua.

El Plan Urbano de Actuación Municipal de Aldaia (PUAM ALDAIA) es un documento de carácter estratégico local que describe las líneas de actuación del municipio con el fin de incorporar los objetivos establecidos por la Agenda 2030 y las prioridades futuras respecto a obras y servicios en la agenda urbana municipal.

La naturaleza de este Plan es su alineación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que abarcan las esferas económica, social y ambiental, y en el que la entidad local, debe adaptar sus recursos, actividades y objetivos en función de los retos específicos que desea afrontar, con el objetivo de conseguir un municipio más habitable, justo, inclusivo, saludable, inteligente y sostenible.

La fase de diagnóstico resulta especialmente útil, por cuanto aporta un análisis integrado y multidimensional de la realidad, detectándose los principales problemas y retos a los que se enfrenta el municipio.



DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 40 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



8.1 ANALISIS DEL ÁREA URBANA

ENCUADRE TERRITORIAL DEL ÁREA URBANA

Aldaia es un municipio de la Comunitat Valenciana, provincia de València, emplazado en el Área Metropolitana Oeste, a 8,02km de la capital de la provincia, en la comarca de L'Horta Sud, aunque a nivel de datos estadísticos se considera incluida en la denominada como L'Horta Oest. Presenta una superficie de 16,05km² y un censo de 32.204 habitantes a 1 de enero de 2020 (Portal de información Argos).



Figura 1. Localización del municipio de Aldaia. Fuente: Visor GVA

La comarca, localizada al oeste de la ciudad de València, tiene una extensión de 178,74 km² y un total de 359.337 habitantes a fecha de 2020 y comprende los siguientes municipios: Alaquàs, Aldaia, Manises, Mislata, Paterna, Picanya, Quart de Poblet, Torrent y Xirivella.

L'Horta Oest se integra en la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud, que incorpora a su vez los municipios pertenecientes de Albal, Alcàsser, Alfafar, Benetússer, Catarroja, Lloc Nou de la Corona, Massanassa, Paiporta, Picanya, Picassent, Sedaví i Silla. De este modo, conforman una agrupación de carácter jurídico de 20 municipios, cuya finalidad es la prestación conjunta de servicios y competencias supramunicipales.

El término municipal limita al norte con Quart de Poblet, al sur con las ciudades de Torrent y Alaquàs, al este con Xirivella y al oeste con el municipio de Chiva. El término municipal es completamente plano, la zona situada más al oeste se extiende por el conocido como Plà de Quart y colinda con los inicios de la Serra Perenxisa mientras que la zona del este se caracteriza por su fisonomía propiamente huertana y se riega con la acequia de Benàger-Faitanar.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 42 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



El acceso a la población desde la autovía del este (A-3) dispone de dos salidas: la 345 y la 349B.

El municipio de Aldaia conecta de manera eficiente con la capital de la provincia-València, a través de la red de carreteras que atraviesan su término municipal, como es la Autovía del Este (A-3) y la Autopista del Mediterráneo (AP-7), así como el tren de cercanías C-3 de RENFE. Además, el municipio se sitúa a 7 minutos del aeropuerto, de Manises por la CV-408 y su proximidad a la capital, le permite buena conexión con el puerto y la línea ferroviaria AVE.

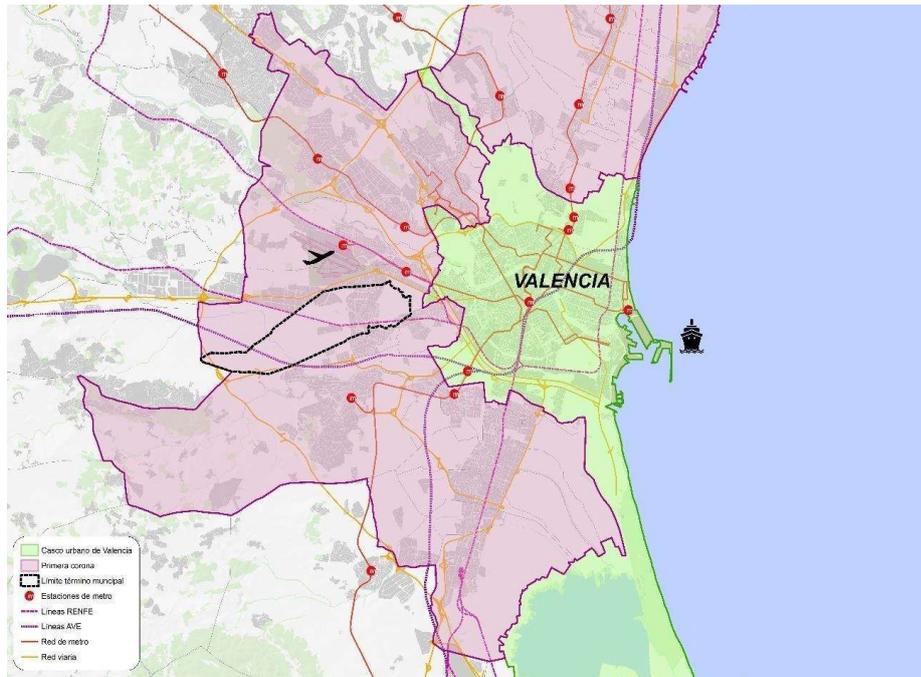
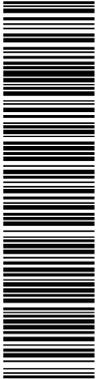


Figura 3. Área Metropolitana de València, Coronas metropolitanas e infraestructuras. Fuente: Elaboración propia. IDOM

El ferrocarril es uno de los principales problemas urbanísticos de Aldaia y que dificulta la comunicación, al dividir el término municipal en dos partes (y sobre todo el casco urbano) en dos, suponiendo también una barrera por la inundación de sus pasos inferiores, coincidentes con el cauce del barranco de la Saleta que atraviesa de norte a sur el municipio.

En base a las características geográficas y orográficas de la comarca y las condiciones favorables al uso del suelo agrícola, la economía estaba fundamentalmente basada en los cultivos de regadío. Sin embargo, Aldaia ha desarrollado su expansión hacia otros sectores como el sector servicios,

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 43 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idcoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idcoma=9



favorecidos por su localización estratégica y gran accesibilidad a vías de transporte de gran afluencia. La comarca donde se encuentra integrada Aldaia, se sitúa a la cabeza con el índice demográfico más alto de la Comunitat Valenciana, con un crecimiento económico positivo y un desarrollo urbano en constante crecimiento.

USOS DEL SUELO

Hasta el Decreto de disolución del Plan València, Aldaia se integraba en el Área Metropolitana de València, y sus Normas Urbanísticas eran las del Plan General de València y sus Comarcas (años 1946 y 1966), particularizándose en cada municipio a través de Planes Parciales. El de Aldaia en 1975, es el predecesor del vigente PG1990, el primero con rango de Plan General independiente para el municipio, siempre muy vinculado a las cuestiones metropolitanas. Todos ellos fueron redactados bajo los criterios estatales de las leyes del suelo, pues no será hasta 1992 y 1994, que se redacten legislaciones urbanísticas en la Comunitat Valenciana, y dichos documentos, incluido el PG, son anteriores.

El documento de planeamiento vigente que contiene la ordenación urbanística del término municipal de Aldaia es el Plan General Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de València el 5 de enero de 1990 y publicado en el DOGV (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana) el 4 de diciembre de 1990.

El vigente PG1990 ha sufrido diversas modificaciones directas, propias del documento, e indirectas por modificaciones introducidas por otros Instrumentos de Ordenación de Desarrollo. Muchas de estas modificaciones han sido de pequeña índole o de simple desarrollo, que no han implicado modificación de la estructura orgánica ni del modelo territorial; mientras que otras han resultado de gran calado, quedando en lugar muy equidistante entre plantearse como Modificación del Plan o como una verdadera Revisión de éste.

El término municipal de Aldaia cuenta con una superficie aproximada de 16,068 km² (1.606,82 ha)

Según los datos actualizados a fecha de 2020 (visor SIU del Ministerio de Fomento) el Suelo Urbano comprende una superficie de 286,83ha, el Suelo Urbanizable: 206,02ha, y el Suelo No Urbanizable cuenta con una superficie de 1.113,97ha.

Suelo urbano	Suelo urbanizable	Suelo No Urbanizable 69,33%	
		SNU protegido	SNU Común
17,85%	12,82%	55,80%	13,53%

Tabla 1. Usos de suelo. Fuente: Visor SIU. Ministerio de Fomento

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 44 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



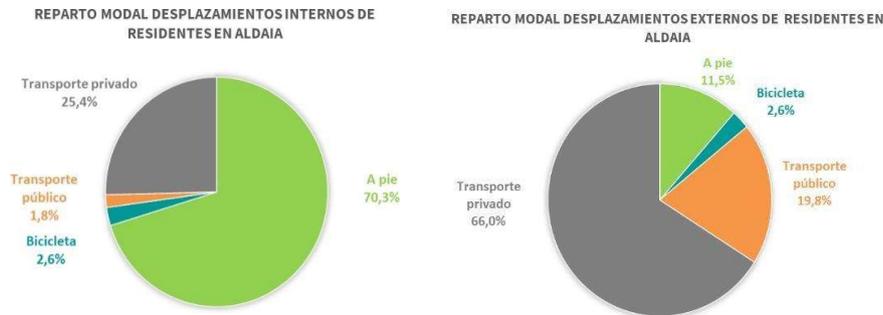
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



En el PG1990 se clasificaba como Suelo Urbano aquellos que contaban con determinado grado de urbanización o con áreas consolidadas en sus 2/3 partes por edificación. Siguiendo estos criterios se definen 4 núcleos en Suelo Urbano:

- A. Núcleo de Aldaia. Casco urbano principal, integrado por el núcleo antiguo de la población y las áreas de crecimiento, incluida parte sur de la vía férrea.
- B. Núcleo Barrio del Cristo-Porta. Constituido por el núcleo de población nacido en la década de los años 40 y consolidado en las décadas posteriores, entre los términos municipales de Aldaia y desplazamientos. La bicicleta es utilizada en el 2,6% de los desplazamientos y en transporte público únicamente se realizan el 1,8% del total.

El reparto modal de los desplazamientos externos de personas residentes en Aldaia refleja el predominio del transporte privado con el 66% de cuota, seguido del transporte público (con cerca del 20%) y con un porcentaje significativo en modos no motorizados si comparamos con otros municipios metropolitanos (más del 14% de los desplazamientos)

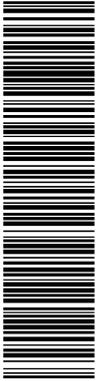


Reparto modal de los desplazamientos internos y externos de las personas residentes en Aldaia. Fuente: PMoMe

El término Municipal de Aldaia con una superficie de 16,05 km², se encuentra enmarcado en la comarca de L'Horta Sud y limita al norte, con Quart de Poblet, al sur con Torrent y Alaquàs, al este con Xirivella y al oeste con el municipio de Chiva. El territorio se asienta sobre la llanura propia de la Huerta de València con una orografía plana.

El modelo de desarrollo urbano seguido por el municipio de Aldaia destaca por su compacidad, con un término municipal alargado, pero con distancias cortas. Su núcleo urbano está conurbado con el de Alaquàs, existiendo una continuidad entre ambos términos municipales.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 45 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



La población de Aldaia está dividida por la línea férrea de Madrid-València, una barrera física que actúa como fractura del casco urbano de la población.

Su ubicación en el Área Metropolitana de Valencia le proporciona una buena comunicación tanto con el entorno como de infraestructuras y conexiones a nivel nacional e internacional, que lo convierte en un foco de atracción de actividades económicas y empresariales.

Aunque presenta un riesgo natural de inundación en el casco urbano construido, cuenta con partes del territorio no sometidos a riesgos naturales, y con zonas naturales de valor como son la Huerta de Aldaia, el Suelo No Urbanizable de alto valor agrícola o los cauces fluviales, no presentando riesgos especiales frente a la erosión, sequías, e incendios forestales.

Conurbanizaciones con municipios colindantes como Quart, Xirivella y Alaquàs ocasionan disfunciones en gestión de servicios y en coordinación de criterios de urbanización, normas urbanísticas y tramitación de licencias. Esta situación también afecta a la política social de los tres municipios dándose trasiegos de población con necesidades sociales y de vivienda.

El 69,33% del suelo del municipio corresponde a suelo No Urbanizable, del que el 55,80% es suelo Protegido, y el 13,53% suelo Común (incluyendo infraestructuras y sistemas generales).

Se detecta falta de suelo industrial y terciario, así como un deterioro y no adecuación a la normativa actual, que dé respuesta a los servicios y tecnologías demandadas por el sector. La presión sobre Aldaia se ve asimismo incrementada debido a la falta de capacidad de crecimiento de municipios colindantes.

La existencia de dos núcleos diferenciados (Aldaia y Barrio del Cristo), separados física y socialmente, incluso administrativamente suponen además un problema a nivel de suelo residencial.

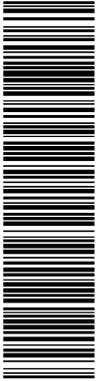
El confinamiento del suelo residencial del casco urbano de Aldaia (infraestructuras, conurbanización Alaquàs, Huerta protegida, colindancia con zona industrial oeste, ...), da lugar a escasa capacidad de crecimiento, incluso para la regeneración urbana.

El Núcleo Histórico Tradicional se encuentra degradado y sin caracterización como tal. Además, no cuenta con un marco normativo municipal actualizado a la legislación autonómica.

Gran parte del suelo consolidado se encuentra saturado, congestionado, colmatado y con una alta densidad de edificación.

El parque edificatorio se caracteriza por su crecimiento y su densificación en diez

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 46 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



años. El 63,5% del parque edificatorio tiene una antigüedad de más de 20 años, y requiere actuaciones de adecuación de la accesibilidad, eficiencia energética y suministro de agua.

En cuanto a la caracterización de la movilidad de la población residente en el municipio, cabe destacar que prácticamente la mitad de los desplazamientos se dan en modos no motorizados (43,1% a pie y 2,6% en bicicleta), cuota que se eleva a prácticamente el 73% en los desplazamientos internos debido mayoritariamente a los desplazamientos peatonales (70,3%). Sin embargo, en los desplazamientos externos cobra especial relevancia el uso del transporte privado con cerca del 66% de cuota, en detrimento de los modos no motorizados, pero con una cuota notable de utilización del transporte público como modo elegido en uno de cada 5 desplazamientos a pesar de las bajas frecuencias del autobús interurbano y del servicio de cercanías C-3.

A pesar de la existencia de ciertas barreras como las vías ferroviarias, y la consecuente necesidad de salvar las pasarelas y pasos subterráneos, el Termino Municipal (TM) cuenta con una accesibilidad global de calidad y promueve el diseño del espacio urbano accesible y el incremento de las zonas verdes. No obstante, en el centro urbano destaca prácticamente la ausencia de calles peatonales y la falta de continuidad de algunos itinerarios, además de una notable presencia de vehículos tanto en circulación con elevadas intensidades de tráfico, como estacionados debido a la ausencia de regulación del aparcamiento.

Respecto a la movilidad ciclista, tiene poca relevancia (2,6% del total de los desplazamientos de la población residente), aunque el T.M. cuenta con 11 km de infraestructura ciclista, cuyo entramado a nivel local presenta discontinuidades y también con la infraestructura de ciclovías supramunicipal. Cabe destacar que el municipio está integrado en el Servicio Metropolitano de Bicicleta Pública de València (MIBISI) pero no se cuenta con una red de aparcabicis diseminados por el Termino Municipal.



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



8.2 ANALISIS DEMOGRÁFICO Y SOCIAL

El censo de Aldaia es de 32.204 habitantes (INE2021) mostrando cifras equilibradas entre ambos sexos (16.145 mujeres y 16.059 hombres) y una edad media de 40,16. La población muestra un crecimiento continuado en los últimos 10 años, pasando de 30.303 habitantes en 2011, a 32.204 habitantes en 2021.

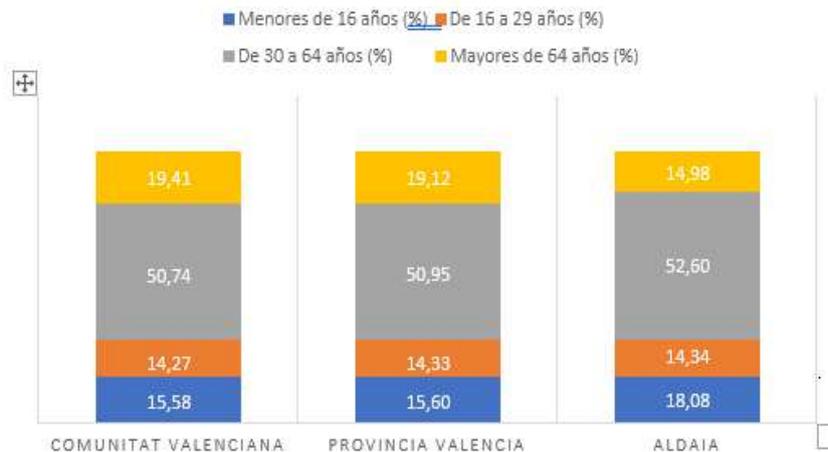
Con una superficie de 16,05 km2 de término municipal, la densidad poblacional es de 1.951 habitantes/km2. Esta cifra es ligeramente inferior a la densidad poblacional de la comarca (2.010,39 hab/km2), pero muy superior a las de la provincia de València y la Comunitat Valenciana.

Densidad poblacional. Fuente: INE. Elaboración propia

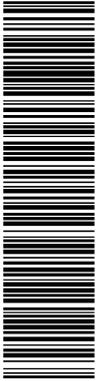
	2020	Aldaia	Comarca	Provincia València	Comunitat Valenciana
Densidad poblacional		1.951	2.010	240	217

El análisis de la población de Aldaia por grupos de edad muestra una estructura similar a las de la Provincia de València y de la Comunitat Valenciana, en términos generales. Las principales diferencias residen en el grupo etario de mayores de 64 años, resultando el porcentaje casi cinco puntos más bajo en Aldaia. No obstante, tanto el grupo de personas entre 30 y 64 años (52,60%) como el de menores de 16 años (18,08%) de Aldaia, muestran cifras un poco superiores respecto a la Provincia de València (50,95% y 15,60% respectivamente) y a la CV (50,74% y 15,58%).

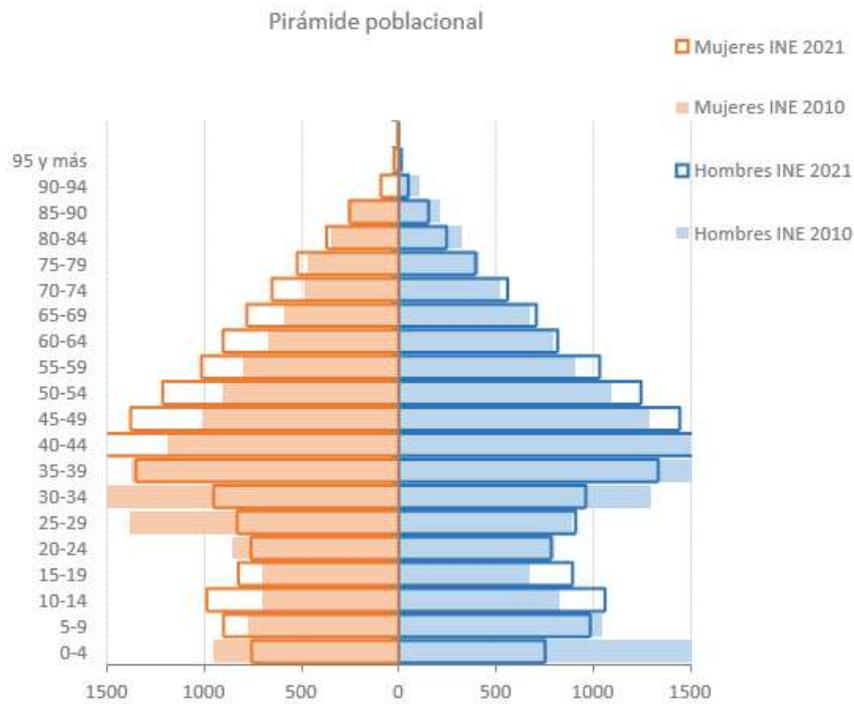
Población por grupos de edad



Población por grupo de edad. Fuente ARGOS. Elaboración propia



La pirámide poblacional es de tipo regresiva (más amplia en los grupos de edad superior, observándose un descenso de la natalidad y del envejecimiento. Si se analiza con mayor detalle.



Pirámide poblacional Aldaia. Fuente INE Padrón municipal

Tanto la pirámide poblacional como la tabla muestran una sociedad equitativa, con un reparto similar entre el número de mujeres (50,13%) y hombres, aun siendo ligeramente inferior el número de éstos últimos (49,87%).

	Distribución población por grupos de edad					
	POBLACIÓN	%	MUJERES		HOMBRES	
			Nº MUJERES	% SOBRE EL TOTAL	Nº HOMBRES	% SOBRE EL TOTAL
0-14 años	5.442	17%	2.646	8,22%	2.796	8,68%
15-64 años	21.939	68%	10.797	33,53%	11.142	34,60%
15-29 años	5.000	16%	2.415	7,50%	2.585	8,03%
30-54 años	13.172	41%	6.465	20,08%	6.707	20,83%
55-64 años	3.767	12%	1.917	5,95%	1.850	5,74%
65 o más años	4.823	15%	2.702	8,39%	2.121	6,59%
TOTAL	32.204	100%	16.145	50,13%	16.059	49,87%

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 49 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

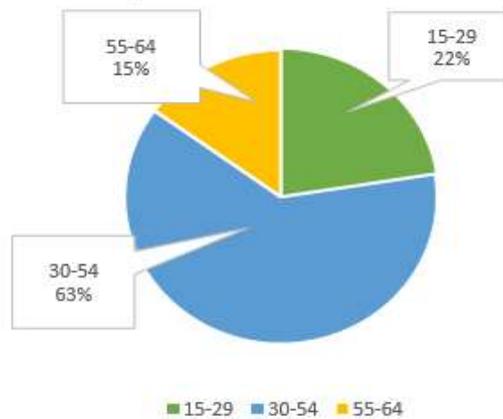


Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



El segmento de la población adulta de entre 15-64 años supone el 68% de la población de Aldaia y su distribución por franjas de edad, tal y como se muestra en el siguiente gráfico es significativo entre los 30 y 54 años (63%).

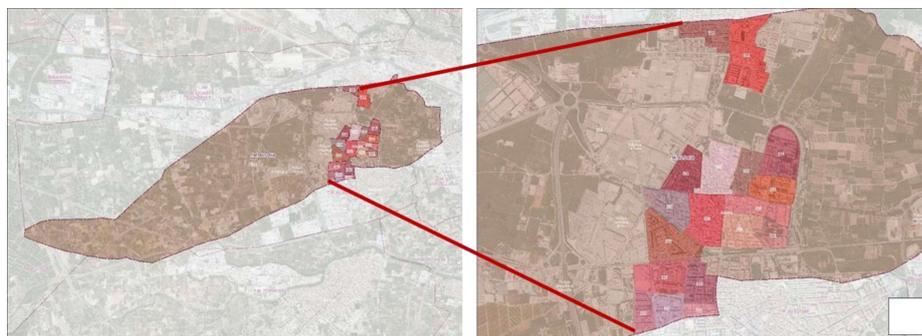
Distribución población adulta de entre 15-64 años



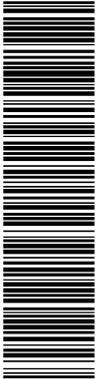
Distribución de la población adulta. Fuente: INE Padrón municipal

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

Se ha analizado la distribución espacial de la población por secciones censales en el ámbito municipal, utilizando los datos proporcionados por el padrón continuo del INE en el periodo 2015- 2020.



Secciones censales municipales. Fuente: INE



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



SECCION CENSAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación 2015-2020
001	2.006	1.984	1.949	1.908	1.926	1.932	-4%
002	2.134	2.116	2.117	2.133	2.167	2.226	4%
003	898	889	911	917	895	909	1%
004	1.686	1.756	1.764	1.786	1.797	1.786	6%
005	1672	1683	1666	1626	1674	1702	2%
006	1.599	1.569	1.562	1.578	1.568	1.555	-3%
007	1.761	1.749	1.716	1.701	1.696	1.752	-1%
008	1.498	1.496	1.532	1.547	1.533	1.573	5%
009	2.097	2.118	2.132	2.145	2.166	2.146	2%
010	1.941	1.965	1.980	2.004	2.055	2.034	5%
011	968	955	959	948	984	983	2%
012	2.125	2.166	2.171	2.146	2.082	2.113	-1%
013	2.282	2.263	2.241	2.280	2.296	2.308	1%
014	1911	1921	1907	2014	2098	2.181	14%
015	1.144	1.150	1.134	1.125	1.158	1.142	0%
016	1.816	1.875	1.884	1.898	1.915	1.957	8%
017	1.234	1.251	1.322	1.376	1.410	1.402	14%
018	944	962	983	982	1.070	1.137	20%
019	1.404	1.378	1.390	1.378	1.374	1.366	-3%

Evolución población 2015-2020 por grupos censales. Fuente: INE, Padrón Continuo

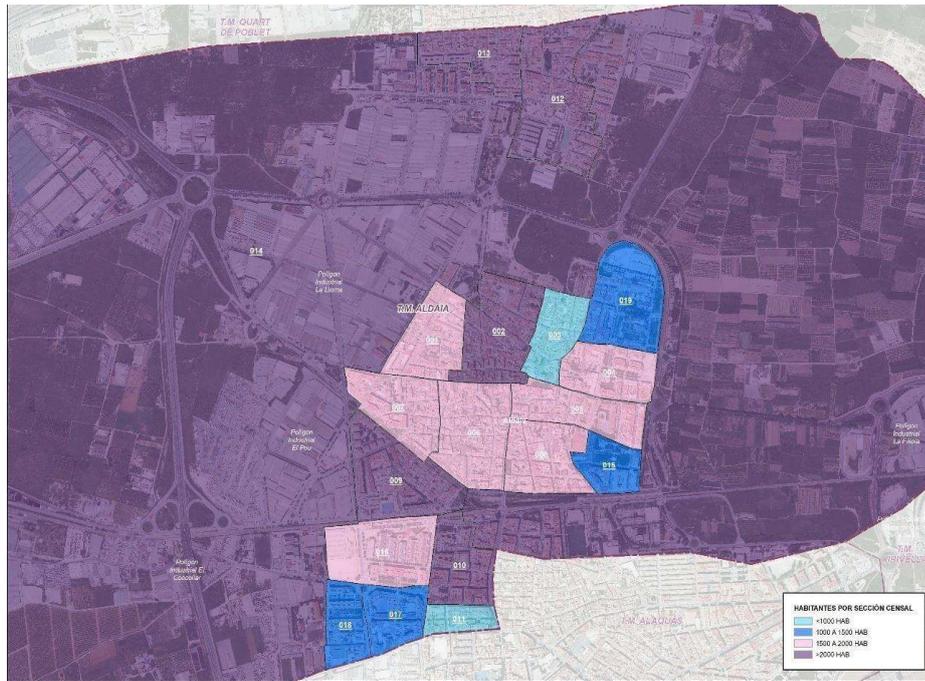
En relación con el tamaño poblacional, se observa que las secciones censales con mayor número de habitantes son la sección 012 y 013, correspondiente con el barrio del Cristo, la sección 002, Núcleo histórico hacia la zona del Cinturón Verde, y la sección 014, Zona Encreullades; señalando que la población se concentra principalmente en el núcleo histórico y en los nuevos desarrollos urbanos al norte y al este del municipio.

Así mismo, la distribución de población por secciones censales está notablemente marcada por la tipología de vivienda, existiendo una mayor densidad poblacional en áreas con edificaciones de 4 y 9 alturas construidas en nuevas áreas de desarrollo urbano (años 90-actualidad) y en viviendas construidas en los años 70-90, así como en las afueras del núcleo histórico.

La sección censal con mayor número de habitantes en 2020 es la sección 013, al norte del municipio. Por otra parte, la evolución más notable de habitantes se da en la sección censal 018, donde se ha producido un aumento del 20%, al pasar de 944 habitantes en 2010 a 1.137 habitantes en 2020. Sin embargo, la sección censal 001, muestra un retroceso del 4%.



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



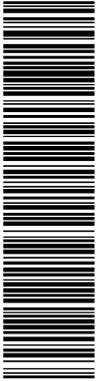
Número de habitantes por secciones censales. Fuente: INE Padrón continuo 2020

Así mismo, la distribución espacial de la población por rangos de edad también varía entre las distintas secciones censales del municipio.

SECCION CENSAL	0-14	%	15-64	%	65 o más	%
001	268	14%	1.290	67%	374	19%
002	379	17%	1.490	67%	357	16%
003	100	11%	611	67%	198	22%
004	384	22%	1.177	66%	225	13%
005	224	13%	1177	69%	301	18%
006	201	13%	1.029	66%	325	21%
007	203	12%	1.190	68%	359	20%
008	235	15%	1.006	64%	332	21%
009	390	18%	1.477	69%	279	13%
010	318	16%	1.351	66%	365	18%
011	160	16%	631	64%	192	20%
012	381	18%	1.453	69%	279	13%
013	479	21%	1.512	66%	317	14%
014	328	15%	1585	73%	268	12%
015	201	18%	850	74%	91	8%
016	497	25%	1.372	70%	88	4%
017	244	17%	978	70%	180	13%
018	246	22%	804	71%	87	8%
019	204	15%	956	70%	206	15%
Aldaia	5.442	17%	21.939	68%	4.823	15%

Distribución poblacional por sección censal y grupos de edad. Fuente: INE Padrón continuo 2020.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 52 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



Elaboración propia IDOM

La distribución demográfica por grupos de edad muestra a una población más envejecida en las secciones censales 001, 002, 007 y 010 que se corresponden con el núcleo histórico y una parte de nuevos desarrollos ubicados al otro lado de las vías del tren.

Es destacable que en estas 4 secciones censales se concentra el 30,17% de la población mayor de 65 años, mientras que en el conjunto de los habitantes de Aldaia, la población mayor de 65 años supone el 15% del total poblacional.

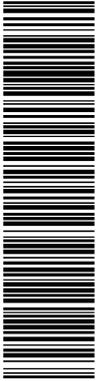
Los desarrollos urbanos más recientes, como la sección censal 016, son las que concentran el porcentaje de población más joven, donde residen más familias con niños y donde la población mayor de 65 años tiene menor peso. El grupo de población menor de 14 años supone casi el 17% de la población total del municipio, y en esta sección censal, alcanza el 9,1% de representatividad sobre el total de este colectivo, siendo el valor más alto.

Es interesante conocer la distribución por edad en cada sección censal, puesto que facilita el análisis y estudio de necesidades de la población. En este sentido, las secciones 004, 009, 013 y 016 son las que muestran más población menor de 15 años.

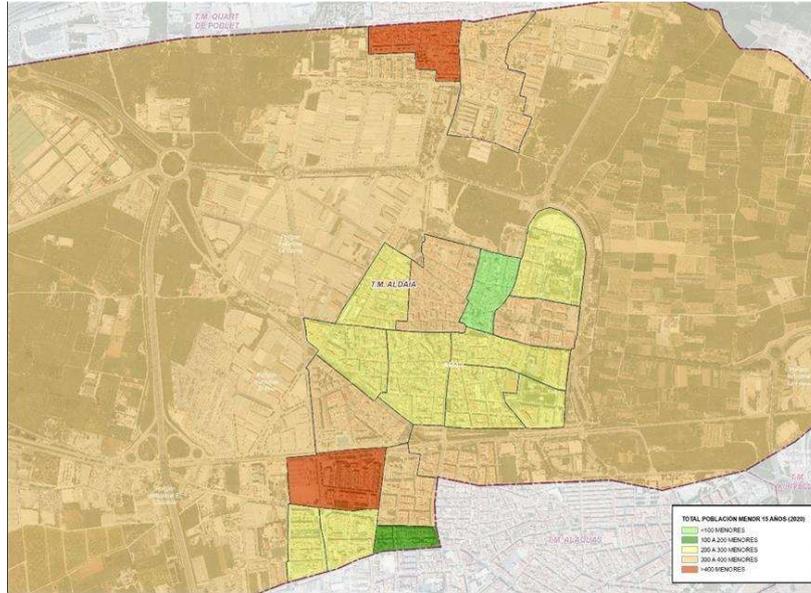
Las secciones censales 001, 002 y 007 y 010 son las que mayor población de más de 65 años tienen.



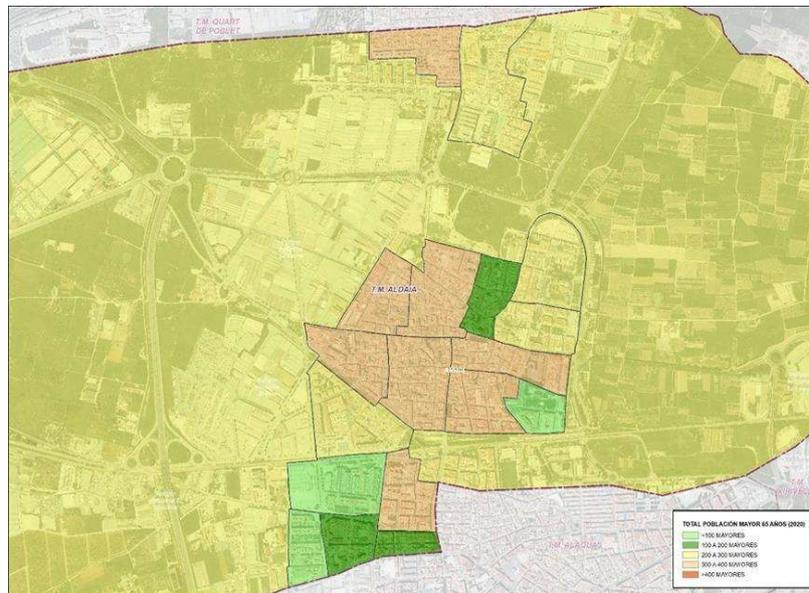
Distribución poblacional por sección censal y grupos de edad. Fuente: INE Padrón continuo 2020. Elaboración propia IDOM



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



Población menor de 15 años por secciones. Fuente: INE



Población mayor de 65 años por secciones. Fuente: INE

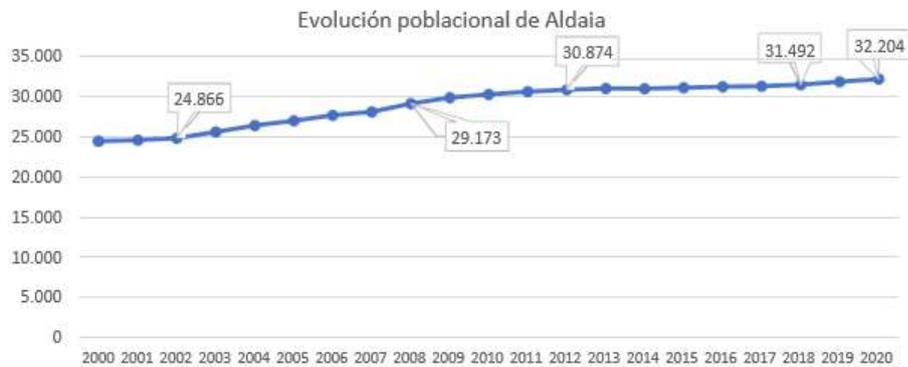


Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



8.3 EVOLUCIÓN Y PROYECCIÓN POBLACIONAL

La variación poblacional de Aldaia ha crecido de forma continuada en los últimos 20 años, con un incremento total del 30,53%. En el periodo entre el 2002 al 2009 el crecimiento ha sido muy relevante, del 19,30%, y desde 2016 a la actualidad, este crecimiento ha sido positivo, pero más contenido.

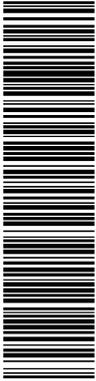


Evolución poblacional 2000-2020. Fuente INE, Padrón Municipal

Este crecimiento absoluto de la población, en un determinado periodo de tiempo, debe su origen al crecimiento natural o vegetativo y al saldo migratorio. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, la evolución del crecimiento vegetativo por cada mil habitantes en los últimos 20 años en Aldaia es positivo; lo que significa que ha habido más nacimientos que defunciones, con un crecimiento elevado siendo la media durante estos años de cinco por cada mil habitantes.



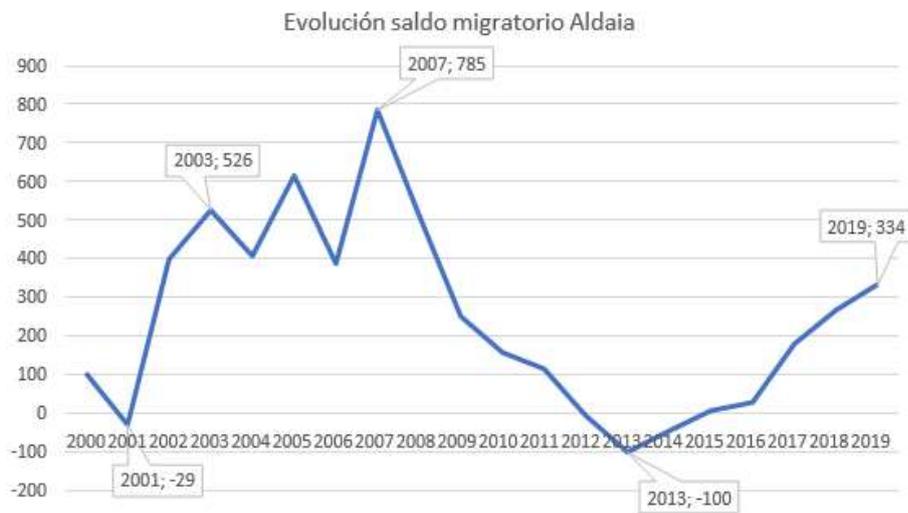
Crecimiento vegetativo por cada 1.000 habitantes. Aldaia. 2000-2019. Fuente PEGVA. IDOM



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



El siguiente gráfico muestra la evolución del saldo migratorio de Aldaia desde el año 2000 y la influencia de la coyuntura económica, apreciándose por la recesión a partir de 2009, un descenso hasta los valores negativos de 2013, invirtiéndose nuevamente la tendencia a partir de esta fecha.



Saldo migratorio. Aldaia. 2000-2019. Fuente PEGVA. IDOM

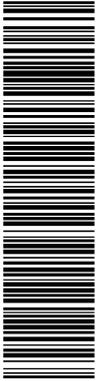
El aumento de la población en el año 2019 se debe a un repunte de las inmigraciones, conformadas principalmente por ciudadanía de otros municipios de la Comunitat Valenciana (64%), y en un 23,5%, procedentes del extranjero.

	TOTAL	COMUNITAT VALENCIANA	Otras CCAA	EXTRANJERO
INMIGRACIONES	334	28	28	278
EMIGRACIONES	1.803	1.156	224	423
SALDO MIGRATORIO	1.469	1.128	196	145

Variación residencial. Fuente: GVA

En base a los datos de la evolución de la población, el Instituto Valenciano de Estadística determina que el crecimiento será positivo en los próximos años. La proyección a 2035 estima un escenario con una variación interanual positiva que se irá desacelerando con el paso de los años, alcanzando su mínimo en 2030.

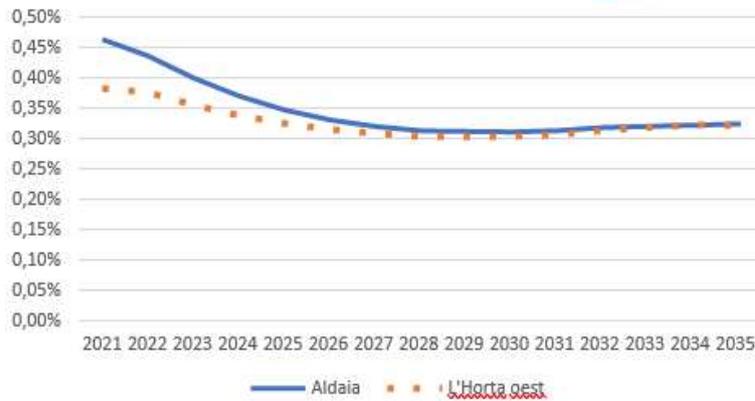
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 56 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Proyección Poblacional 2035 Aldaia y Horta Oest

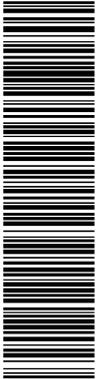


Proyección de la variación de población a 2035. Fuente: PEGVA.

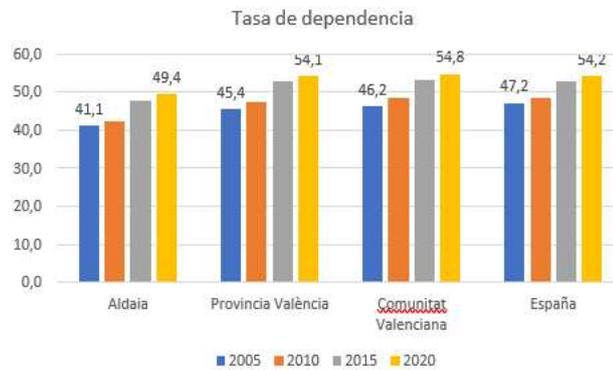
INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Todos los índices demográficos analizados muestran una tendencia negativa, no solo a nivel municipal, sino de la provincia de València y en la Comunitat Valenciana, así como a nivel estatal.

El índice de dependencia es la suma de los índices de dependencia infantil y de mayores de 64 años. Se define como índice de dependencia infantil al número de niños (0-15 años) por cada 100 adultos en edad de trabajar (16-64 años), y el índice de dependencia de personas mayores como el número de mayores (65 años en adelante) por cada 100 adultos en edad de trabajar (16-64 años). Este índice pone de manifiesto las necesidades asistenciales de las familias con menores o personas mayores a su cargo, y permite prever las ayudas y servicios públicos adecuados.



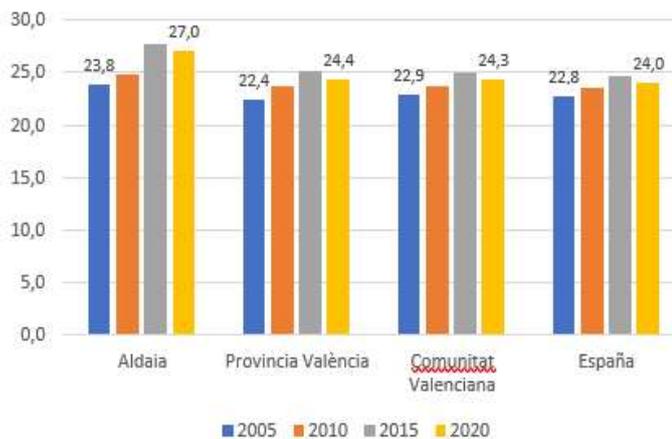
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



Índice dependencia 2005 - 2020. Fuente: INE, indicadores estructura población

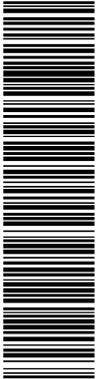
El índice de dependencia en el periodo 2005-2020, muestra un crecimiento sostenido no solo en el municipio de Aldaia, sino también a nivel provincial, autonómico y nacional, alcanzando su pico en 2020. En Aldaia, el índice de dependencia en 2020 es de 49,4, valor inferior al resto de ámbitos territoriales comparados. El crecimiento del índice de dependencia se ha dado de forma similar en los cuatro casos, apreciándose en el periodo de 2005 a 2020, entre 7 y 9 puntos de diferencia. Este índice implica que en el municipio de Aldaia hay 49,4 personas dependientes, por cada 100 adultos en edad de trabajar.

Tasa de dependencia de la población menor de 16 años



Índice dependencia menores 16 años 2005 - 2020. Fuente: INE, indicadores estructura población

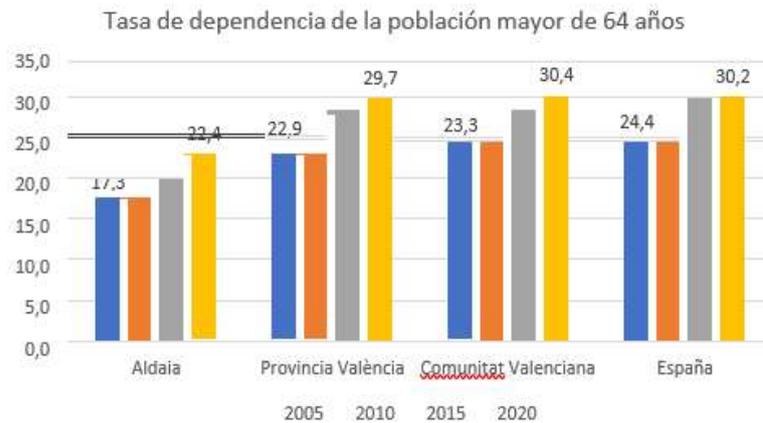
El índice de dependencia en Aldaia en menores de 16 años, ha experimentado un crecimiento leve en los últimos 15 años, siendo, sin embargo, el más elevado de los cuatro ámbitos de estudio, con 27 puntos. La tendencia ascendente de



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



este índice hasta el año 2015, se ha visto reducida en los últimos 5 años. El elevado porcentaje de población menor de 16 años en Aldaia (comparado con los porcentajes de la provincia de València y de la Comunitat Valenciana), unido al incremento de la población menor y la mayor esperanza de vida, explican el alto índice de dependencia.

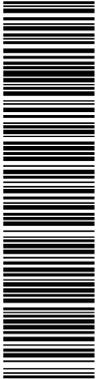


Índice dependencia mayores 65 años 2005 - 2020. INE, indicadores estructura población

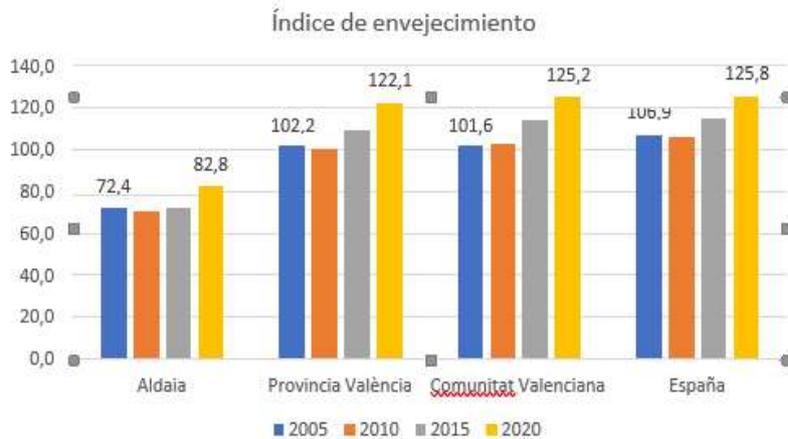
El índice de dependencia de mayores de 64 años ha aumentado en el municipio de Aldaia (22,4), siendo inferior al de la provincia de València (29,7), la Comunitat Valenciana (30,4) y la media nacional (30,2).

Comparando la tasa de dependencia (diferenciando la tasa de menores de 16 y la de mayores de 64) del municipio de Aldaia con la Provincia de València, la Comunitat Valenciana y España, se observa que el cambio más elevado se encuentra en la tasa de menores de 16 años, ya que en la de la población mayor de 64 años, no se observan cambios bruscos ni datos excesivamente elevados.

El índice de envejecimiento se define como el porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población de menos de 16 años. Este índice ha crecido en general en los últimos 15 años debido al aumento generalizado de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de natalidad. Este índice muestra una población envejecida, factor que debe tenerse en cuenta para realizar las proyecciones poblacionales a corto y largo plazo. Las cifras muestran que, en Aldaia por cada 100 habitantes menores de 16 años, hay 82,8 habitantes mayores de 64 años. El índice de envejecimiento de Aldaia (82,8) es, sin embargo, mucho menor que el de la Provincia de València (122,1), el de la Comunitat Valenciana (125,2) y el de España (125,8), lo cual es positivo en tanto que se preverá una mayor proyección poblacional. Además, en los últimos 15 años únicamente ha aumentado este índice en 10 puntos, mientras que, en los otros ámbitos de estudio, el crecimiento ha sido superior en más de 20 puntos.

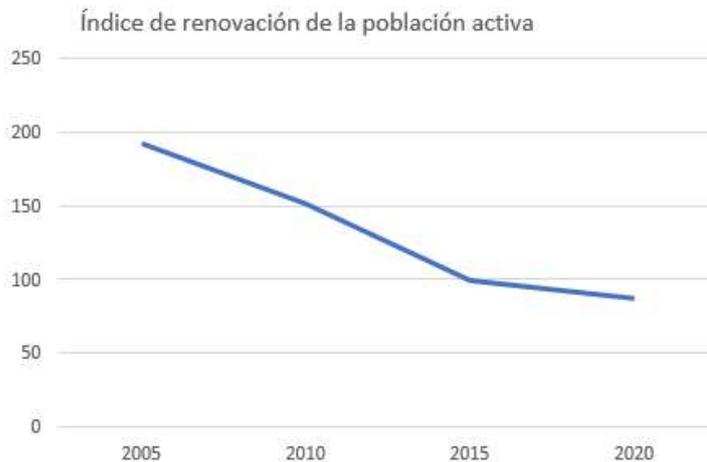


Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



Índice envejecimiento 2005 - 2020. PEGV; INE, indicadores estructura población

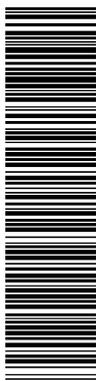
El índice de renovación de la población activa hace referencia a la ratio entre los jóvenes que se incorporan al mercado laboral (20-29 años) y los trabajadores que lo abandonan en los próximos años (55-64 años).



Índice renovación población activa 2005 - 2020. PEGVA, Indicadores demográficos población

A pesar del crecimiento poblacional en el municipio de Aldaia, el índice de renovación de la población activa ha disminuido sensiblemente en los últimos 15 años, pasando de un 192,2% en 2005 a un 87,2% en 2020. Parece necesario un cambio para revertir la tendencia de pérdida de fuerza laboral y el paulatino envejecimiento de la población.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 60 de 170	FIRMAS	



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



8.4 COHESIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDADES

El área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia cubre la protección social desde la perspectiva del itinerario de vida, asegurando y acompañando desde el nacimiento y durante toda la vida de las personas, sus familias y sus redes sociales.

8.4.1 REALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ALDAIA

El EQUIPO de intervención social está formado por profesionales del trabajo social, educación social, psicología, igualdad, derecho, administración, participación, auxiliares de ayuda a domicilio, integración social, animación comunitaria...

Breve descripción de los servicios sociales

SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO

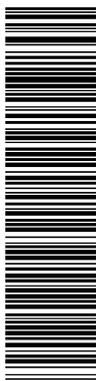
- INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO
- VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN SOCIAL
- PRESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN MÁS ADECUADA
- GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRESTACIONES
- IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, FAMILIAS Y ESPACIOS VULNERABLES

SERVICIOS Y PROGRAMAS

1. SERVICIO DE ACOGIDA Y URGENCIA SOCIAL
 - Programa de Información y Atención
 - Ayudas de Emergencia y otras ayudas sociales.
 - Alojamientos de Urgencia

2. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA
 - Servicio de Ayuda a Domicilio
 - Prop de tu: Servicio de Acompañamiento a personas mayores.
 - Comida a domicilio de personas mayores
 - Telesistencia
 - Programas para personas mayores (Club de Ocio, Cuidem.les, clubs de mayores...)
 - Programas de diversidad funcional: Centro de Ocio, estimulación temprana, ...
 - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
 - Valoración de Grado y Nivel
 - Tramitación de ingreso en residencia, centro de día y otros recursos

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 61 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



3. SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
 - Cobertura de las Necesidades Básicas
 - Garantía de Ingresos Mínimos: Renta Valenciana de Inclusión Social, Ingreso Mínimo Vital (IMV)
4. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON FAMILIAS:
 - Apoyo a la familia y la infancia.
 - Prevención y atención al absentismo escolar
 - Apoyo en domicilios.
5. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
 - Programas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Programas de prevención de la violencia de género y atención a las mujeres víctimas.
 - Programas de conciliación y corresponsabilidad.
6. SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA Y VOLUNTARIADO
 - Consejo de Inclusión Social
 - Otros consejos de participación sectoriales.
 - Programas de sensibilización LGTBI y prevención de la LGTBIfobias.
7. UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN A LAS ADICCIONES.
8. SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA ESPECÍFICA:
 - Asesora jurídica
 - Asesoría psicológica.

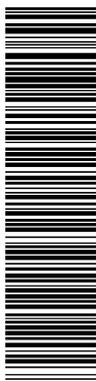
SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO

- INTERVENCIÓN EN EL NÚCLEO FAMILIAR O RELACIONAL
- PROGRAMAS Y ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INCLUSIÓN SOCIAL DE GRUPOS VULNERABLES
- COORDINACIÓN CON LA ATENCIÓN SECUNDARIA
- ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y REFUGIO, DIVERSIDAD FUNCIONAL, SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN, DELITOS DE ODIO, ADICCIONES, MINORÍAS, TUTELAS Y OTROS

SERVICIOS Y PROGRAMAS

1. SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
 - Equipo específico de atención a la Infancia y la Adolescencia (EEIA)

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 62 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



- Servicio de atención a las personas con enfermedad mental (SASEM)
- Centro de Atención Diurna de menores “Milotxa”
- Servicio de mediadas judiciales de menores.
- Programa acogimiento familiar

2. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

3. SERVICIO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL
- Programa de Ocio para personas con diversidad funcional
 - Centros de Inserción y Rehabilitación de Personas con Enfermedad Mental
 - Viviendas Tuteladas

4. SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA
- Centro de Día de Personas Mayores dependientes del Barrio del Cristo

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

- plan de igualdad local para la ciudadanía
- plan de igualdad interno del ayuntamiento
- colaboración y apoyo a las asociaciones de mujeres
- sensibilización en igualdad y lucha contra la violencia de género, especialmente en los institutos
- formación en igualdad de género
- programas de corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal
- integrante de la “Xarxa Valenciana d’Agents d’Igualtat”

VIVIENDA

- servicio municipal de vivienda
- servicio de asesoramiento legal
- viviendas sociales municipales
- viviendas sociales de la entidad valenciana de la vivienda y suelo (EVHA)
- ayudas municipales para alquiler e hipoteca
- ayudas municipales para la emancipación de jóvenes
- apoyo a la tramitación de ayudas al alquiler de la Generalitat Valenciana
- estudios sobre la situación de la vivienda en Aldaia
- actuaciones ante desahucios

8.4.2. NUESTROS CENTROS.

SERVICIOS SOCIALES de atención primaria

- CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COLADORES
C/ Coladores, 16 - Aldaia
Tel. 961988811

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 63 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



- **CENTRE DE LES DONES “Amparo Navarro”**
Plaza de la Constitución nº14 Aldaia/ tel.: 961988811

- **CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD BARRIO DEL CRISTO**
C/ Santísimo Cristo, 66 - Aldaia
Tel. 961501582

CENTROS DE PERSONAS MAYORES

De competencia municipal

- **CENTRO DE CONVIVENCIA “CALLE MAYOR”**
C/ Mayor, 20 - Aldaia
Tel. 961508770

- **CENTRO DE CONVIVENCIA “MATILDE SALVADOR”**
C/ Maestro Serrano, 42 - Aldaia
Tel. 961988796

- **CENTRO DE DIA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE PERSONAS MAYORES**
C/ Puig Campana, 1 - Aldaia
Tel. 961504590

De competencia autonómica

- **RESIDENCIA DE MAYORES DE ALDAIA**
C/ Eres, 24 - Aldaia
Tel. 961512247

CENTROS ESPECIALIZADOS

De competencia municipal y/o concertados

Centro de atención diurna de menores

- **CENTRO SOCIAL “VICENT ANDRÉS ESTELLÉS”**
Avenida Miguel Hernández, 40 - Aldaia
Tel. 961988812-13

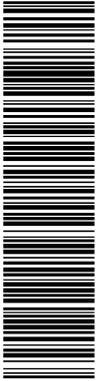
Diversidad Funcional

- **CENTRO OCUPACIONAL “ACYPSA”**
C/ Sor Ángela de la Cruz, 44 - Aldaia
Tel. 961517028

- **CENTRO DE OCIO**

Fevadis
C/ Teruel, 3 Bajo - Aldaia

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 64 de 170	FIRMAS	



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Estimulación temprana y basal

- KABEM TOTS
C/ Maestro Serrano, 42 - Aldaia
Tel. 961988796
De competencia autonómica

- RESIDENCIA BENÁGER (Discapacidad Intelectual)
C/ Sor Ángela de la Cruz, 44 - Aldaia
Tel. 961517030

- RESIDENCIA DE MENORES L'HORTA SUD D'ALDAIA
De Entidades del Tercer Sector

Centros ocupacionales de personas con enfermedad mental:

- Asociación Albanta i Albero Artesanos
- Programa de rehabilitación y reinserción sociolaboral de personas con enfermedad mental crónica
C/ San Luis, 8 Bajo - Aldaia
Tel. 961518827

Centro para personas sin hogar:

- CIDES (Ciudad de la esperanza)
Km 3 Ctra. Pla de Quart, 46960, Valencia
Teléfono: 961507052

8.4.3 CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR

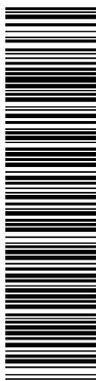
Servicios Sociales y otros departamentos municipales han establecido una serie de Programas de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar a través de los que ha creado la escuela matinal, la escuela de verano, Ludotecas, programas de Navidad y Pascua, la escuela infantil y ha impulsado el establecimiento de horarios flexibles para garantizar la conciliación de la vida laboral y familiar en relación a la infancia y adolescencia. También, desde el punto de vista de la dependencia, ha creado distintos Programas de Atención a los mayores y personas con diversidad funcional que incluyen el servicio de Ayuda a domicilio, el centro de día, el club de ocio de mayores y el centro de ocio para personas con diversidad funcional.

Personas mayores

El Ayuntamiento de Aldaia, tiene una cartera de servicios con el objetivo de un envejecimiento activo y autosuficiente, para la protección social de las Personas Mayores.

En este sentido, ofrece programas de vida saludable que aseguran la existencia de alternativas de ocio saludable, de vida activa, de mantenimiento cognitivo y físico, programas culturales e incluso un voluntariado social.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 65 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



8.4.4 PERSONAS MAYORES

Además, el municipio también cuenta con Centros Municipales de Personas Mayores destinados a la convivencia e intercambio de experiencias entre las personas mayores, mediante la organización de actividades culturales y de ocio, y fomentando la calidad de vida de cuantos participan. Así como un Club de ocio que oferta talleres de distintas temáticas como informática, canto coral, de memoria, de manualidades, de teatro y de yoga y taichí, entre otros.

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria busca ofrecer asistencia telefónica 24h a través de un sistema de alarma ante situaciones de emergencia o riesgo que ocurran dentro del domicilio para personas mayores de 60 años y personas con diversidad funcional. Asimismo, respecto de las tareas del hogar y cuidado personal, el Servicio Polivalente de Ayuda a Domicilio (SAD) gratuito que ofrece tareas de asistencia en el hogar, asistencia personal, tareas de relación con el entorno y de carácter psico-social y educativo.

En la misma línea actúa el Servicio de comidas (con posibilidad de reparto domiciliario en aquellos casos necesarios) con la finalidad de dar cierta independencia a las personas mayores (ODS 2). Este servicio atiende a 150 personas.

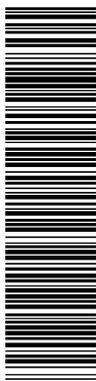
De la misma forma, el Servicio de Atención Específica a la Dependencia gradúa la necesidad según el grado de dependencia (moderado, severo o de gran dependencia) para asignar el tipo de apoyo necesario (apoyo de una vez al día, apoyo de tres veces al día o apoyo permanente) (ODS 3).

El Centro de Día para Personas Mayores ofrece a las personas mayores estancia diurna, así como una serie de servicios de comedor; higiene personal; transporte; actividades culturales y terapéuticas; peluquería y podología.

Para hacer del municipio un lugar más inclusivo, el Ayuntamiento de Aldaia ha puesto en marcha diferentes políticas entre las que se encuentra la rehabilitación de viviendas enfocado a la adaptación de baños, cocinas... que permitan la continuidad de las personas mayores en sus domicilios, evitando situaciones de riesgo; en la rehabilitación y en el equipamiento básico e imprescindible para la atención de las personas en su medio y; apoyo financiero en la colocación de ascensores y rampas; para personas mayores de 65 años., así como en colaboración con Cruz Roja, la instalación de la infraestructura para la escala móvil que permite subir y bajar tramos de escaleras a aquellas personas que no tienen movilidad para hacerlo por sus propios medios a través de una silla mecánica.

Se ofrece también distintas ayudas económicas directas e indirectas a las personas mayores, como el Bono transporte rebajado, bonificaciones y exenciones municipales.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 66 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



8.4.5 DIVERSIDAD FUNCIONAL

Además, el consistorio ha ampliado la garantía de accesibilidad en el caso de la diversidad funcional a través de las Ayudas al Desarrollo personal que aglutinan ayudas técnicas y productos de apoyo, ayudas destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de la vivienda y la adaptación funcional del hogar, ayuda para la adaptación de vehículos y ayuda de transporte para la asistencia a tratamientos y centros residenciales y la Tarjeta Aparcamiento para personas con movilidad reducida.

8.4.6. ACCESO A LA VIVIENDA

El acceso a la vivienda, incardinado en el ODS 1, es uno de los objetivos que el Ayuntamiento de Aldaia trabaja para garantizar. El municipio cuenta, para ello, con un parque público de viviendas municipales (22 viviendas), con viviendas de la EVHA (Entitat Valenciana de Habitage i Sòl) en Aldaia y barrio del cristo y con prestaciones económicas de especial urgencia para la vivienda.

Además, el Ayuntamiento actúa como mediador entre los diferentes agentes sociales que participan en el mercado de la vivienda a través de diversos servicios:

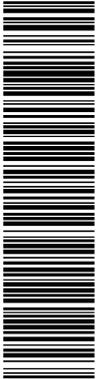
- El Servicio de Intermediación Hipotecaria consiste en la mediación entre el/la cliente y la entidad bancaria de las viviendas en riesgo de ser desahuciadas por impago de alquileres o hipotecas.
- El Programa de Mediación para el alquiler social ofrece asesoramiento a las personas propietarias para el alquiler de su vivienda y mediación con las personas arrendatarias si está en la Bolsa de alquiler social. Para aquellas personas que buscan vivienda también existe asesoramiento y ayuda en la búsqueda de vivienda y durante la vigencia del contrato de alquiler.
- Y a nivel general informa, asesora e intermedia en materia de ejecuciones hipotecarias i/o impagos reiterados de alquiler para personas o familias con dificultades para hacer frente al pago de la vivienda y en riesgo de perderla.

El Ayuntamiento de Aldaia lleva implementando una amplia política social basada en el compromiso y en el desarrollo de capacidades siguiendo y creando programas de formación, aumentando la protección social, y realizando iniciativas de soporte a diferentes colectivos.

8.4.7. IGUALDAD DE GÉNERO

El Ayuntamiento de Aldaia apuesta por un municipio libre de violencia de género en el que se fomente el desarrollo pleno de todas las personas en condiciones de igualdad, potenciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

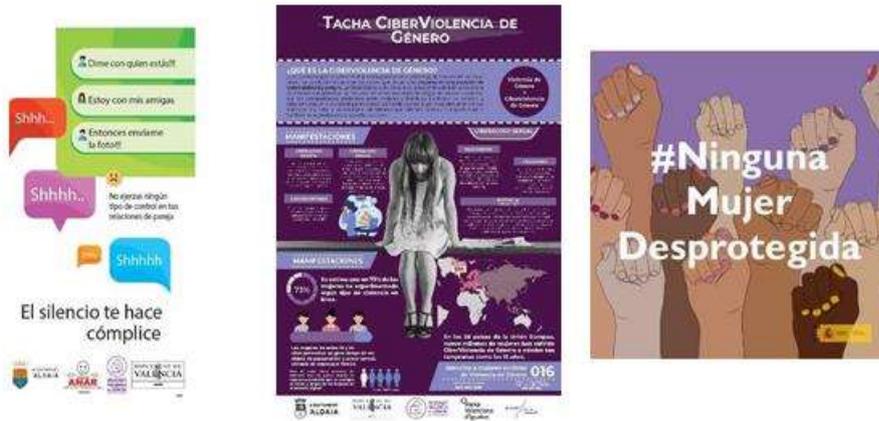
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 67 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



para conseguir una sociedad más justa.



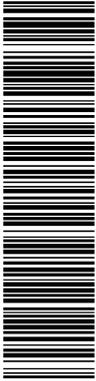
Carteles Ayuntamiento de Aldaia por la igualdad. Fuente: Ayuntamiento de Aldaia

Aldaia es un municipio comprometido con la igualdad entre hombres y mujeres, realizando actos formales entorno al 8 de marzo y el 25 de noviembre, así como diversas campañas de sensibilización para la igualdad y la para prevenir la violencia de género a través de las cuales se publicitan actividades, talleres y concursos sobre temas como la educación afectivo-sexual, y charlas sobre pornografía y prostitución, la prevención de la violencia de género, o el papel de la mujer en el deporte, entre otras. Con especial dedicación a los programas de formación/prevención en los centros educativos.

Además, el Ayuntamiento cuenta con un departamento de atención a las personas en el que se fomenta la igualdad con proyectos de:

- Información, orientación, asesoramiento, que incluye servicio para la orientación jurídica y otros recursos existentes sobre cuestiones que puedan afectar a personas LGTB, y a sus familias.
 - Los Espacios de igualdad: que son equipamientos municipales cuyo principal objetivo es conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, mediante la sensibilización de la población y el empoderamiento de las mujeres. Para ello, cuenta con un equipo profesional, que realiza atención integral para favorecer el desarrollo personal y social, así como la autonomía personal social, económica y laboral de las mujeres atendidas.
 - Servicio de orientación y asesoramiento legal a mujeres en temas diversos.
- Aldaia cuenta con el III Plan de Igualdad de Aldaia: El Plan de Justicia de Género, que recoge datos relevantes en cuestión de igualdad como resultado de las encuestas realizadas:
- Según datos del servicio de atención psicológica de Servicios Sociales, 60 mujeres en el año 2019 y 64 en 2020 fueron atendidas por casos relacionados con la violencia de género, perteneciendo el 10% de estas mujeres al Barrio del

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 68 de 170	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Cristo.

- el 50% de las mujeres encuestadas afirma conocer alguna mujer que ha sufrido maltrato por parte de su pareja o su expareja;
- 121 mujeres reconocían algún vínculo con la persona víctima de esta violencia; y un 3% que ellas mismas la han sufrido.

La Policía Local de Aldaia cuenta con una Unidad especializada en Violencia de Género que trabaja coordinada con Servicios Sociales, y destinada a las víctimas de violencia de género y a sus descendientes. Esta unidad facilita un teléfono a las víctimas reconocidas, y sus datos son introducidos en el programa VioGEN para que puedan contactar con la Unidad de manera segura.

Según datos de la policía desde el año 2018, existen 52 órdenes de protección en vigor y en la última década, una media de 40 denuncias al año.



Aldaia pertenece a la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género desde la constitución de este organismo en noviembre de 2018.

8.4.8. POBLACIÓN DEPENDIENTE

El Ayuntamiento de Aldaia ofrece una serie de servicios básicos municipales mediante programas y actividades de especial atención a las personas dependientes tanto por diversidad funcional, como por edad.

Aldaia, dispone de diferentes medidas, ayudas, y servicios para cumplir con los principios reconocidos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.

Cuenta con el Servicio Polivalente de Ayuda a Domicilio (SAD) que ofrece tareas de atención en el hogar, tareas de atención personal, tareas de relación con el entorno y tareas de carácter psico- social y educativo; con el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria que garantiza la asistencia telefónica 24h a través de un sistema de alarma ante situaciones de emergencia o riesgo que ocurran dentro del domicilio y, desde los servicios sociales de atención primaria, se atiende las demandas de autonomía y atención a la dependencia.

De igual forma, el municipio también cuenta con un Centro de Ocio para Menores con diversidad Funcional que integra a familias con niños/as con diversidad física, psíquica o intelectual durante tres tardes a la semana y con programación especial en Navidad, Pascua y verano.

También existen otros programas de atención a personas dependientes como,



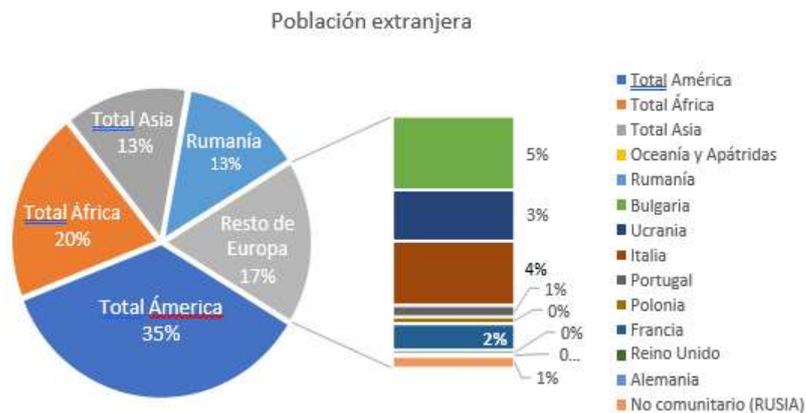
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1



el servicio de comida a casa, o el programa de compañía básico Prop de tu, del que el 60% de las usuarias son mujeres mayores. En 2019 este proyecto se amplió para incluir un programa de estimulación física y mental y recibió el Premio al Buen Gobierno Municipal de la FVMP (Federación Valenciana de Municipios y Provincias).

8.4.9. POBLACIÓN EXTRANJERA Y MINORIAS ÉTNICAS

Según datos del INE a 1 de enero de 2020, la población extranjera en el municipio de Aldaia supone el 6% de la población total, lo que corresponde a 1.956 personas. Esta cifra es bastante inferior a la media del municipio de València (11,07%), de la Comunitat Valenciana (14,87%), y a nivel nacional (11,45%).

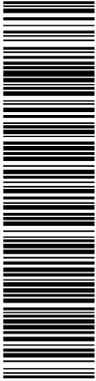


Nacionalidad población extranjera, 2020. Fuente: Padrón continuo INE

Aunque en el municipio de Aldaia no se detectan problemáticas graves relacionados con la xenofobia, el Ayuntamiento cuenta con un conjunto de políticas inclusivas enfocadas a la prevención, tratamiento y eliminación de cualquier causa o situación de marginación o desigualdad social; la promoción de la autonomía y desarrollo personal; y la promoción de la inclusión y de la cohesión social; entre otras

En colaboración con otras entidades y organismos como Cruz Roja, Cáritas, la Comisión Católica de la Migración, el IMSERSO y la FEMP, el ayuntamiento de Aldaia forma parte de la Red de municipios de acogida para los refugiados, y realiza programas contra la xenofobia y el racismo, concentrando esfuerzos en la ayuda al acceso al trabajo y a la vivienda a las personas más vulnerables dentro del colectivo inmigrante.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 70 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



8.4.10. CONDUCTAS ADICTIVAS

El municipio de Aldaia cuenta con el Plan Municipal de prevención de las adicciones (202-2026), que sigue las directrices marcadas por la Estrategia Europea sobre Drogas, la Estrategia Nacional de Drogas, y el III Plan Estratégico de Drogodependencias de la Comunitat Valenciana y fomenta la educación y formación desde una edad temprana sobre la problemática de las drogas u otras tendencias adictivas.

Este Plan es impulsado por la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) del Ayuntamiento, acreditada y subvencionada por la Conselleria de Sanidad y la Agencia Valenciana de la Salud.

La finalidad de este programa es enseñar a los jóvenes a afrontar el problema de las adicciones, prevenir su consumo y mejorar sus conocimientos sobre los riesgos derivados del uso y abuso de sustancias adictivas y uso abusivo de internet y juegos de azahar.

Ejes del plan de prevención de las adicciones:

1.1 Conceptualización desde el II PMPA: Prevención Escolar

El ámbito escolar constituye uno de los entornos de referencia para la prevención y promoción de la salud.

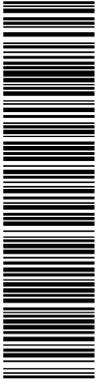
El II Plan Municipal de Prevención de Adicciones incorpora su formulación estratégica para la acción preventiva en el ámbito escolar, a coordinar y desarrollar por la UPCCA y otros recursos comunitarios, desde los déficits detectados, las situaciones de los consumos entre la población escolar y las necesidades actuales referidas por los diferentes grupos consultados.

1.2 Conceptualización desde el II PMPA: Prevención Familiar

La familia, como núcleo de socialización primaria, constituye un agente central en la prevención del consumo de drogas en niños/as y adolescentes. Si bien, en muchas ocasiones ha sido un ámbito de intervención subordinado o de complemento o apoyo, a otro tipo de actuaciones preventivas, su papel es fundamental en la creación de entornos de referencia para los hijos/as.

Se sabe que una importante fuente de factores de riesgo y de protección frente al consumo de drogas proviene del ámbito familiar y que los padres ejercen una influencia duradera sobre los valores, actitudes y creencias de sus hijos. En función de la edad de los hijos/as y evolutivamente, las habilidades educativas de los adultos de referencia para los menores en el núcleo familiar requieren desde habilidades generales relacionadas con la parentalidad positiva hasta estrategias para abordar riesgos específicos relacionados con las drogas y conductas tecnológicas o cuál debe ser su actuación para manejar las conductas

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 71 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



incipientes de consumo en sus hijos/as.

Por todo ello, el II Plan Municipal de Prevención de Adicciones incorpora su formulación estratégica para la acción preventiva en el ámbito familiar, priorizando la intervención familias con hijos/as en edad adolescente, puesto que, es en estas edades, donde el contacto con los menores con conductas potencialmente adictivas es mayor. Además, dicha formulación se elabora desde las dificultades encontradas en la implementación del plan anterior, relaciones encontradas entre los consumos y elementos educativos familiares y los discursos y necesidades obtenidos de los grupos consultados.

1.3 Conceptualización desde el II PMPA: Prevención Comunitaria

La prevención de adicciones a nivel comunitario puede adoptar diversas formas, todas ellas con un elemento común de organización y participación institucional y social. Cabe, por tanto, cualquier intervención en el medio social dirigida a prevenir las adicciones y donde la administración local, los recursos, servicios, y la población y sus organizaciones sociales participen y se coordinen para lograr este fin.

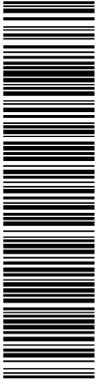
Dada la amplitud de lo comunitario y expuestos los ejes de prevención escolar y familiar anteriormente, desde este II Plan, la prevención comunitaria de adicciones en Aldaia centrará su atención en la gestión preventiva de aquellos otros espacios en los que se desarrolla la vida ciudadana y desde donde reforzar; las actitudes y comportamientos positivos hacia la salud (Sensibilización Social), el trabajo sobre y en espacios de recreación y socialización de las poblaciones más jóvenes (Prevención en Ocio y Tiempo Libre), la detección precoz e intervención temprana sobre colectivos en situación de riesgo y vulnerabilidad frente a las adicciones (Prevención Selectiva e Indicada), y la percepción de las normas sobre el uso de sustancias, su disponibilidad y accesibilidad (Prevención Ambiental). Implica por tanto la coordinación de un trabajo en red, a fin de evitar duplicidades y lagunas, y dirigido a movilizar las áreas técnicas municipales, organizaciones y colectivos, vinculados directa o indirectamente a la prevención de adicciones.

Además, la participación y predisposición de las entidades municipales de apoyo a los colectivos con discapacidad intelectual ha permitido que este II Plan incorpore a estos agentes sociales como promotores de la prevención de adicciones en una población muchas veces descuidada en esta materia (Sensibilización Social Determinada).

1.4. Conceptualización desde el II PMPA: Prevención Laboral

Dentro de lo que se conoce en prevención como “poblaciones cautivas”, la laboral constituye una de ellas. Si bien el lugar de trabajo, como como lugar de convivencia, es un espacio idóneo para llevar a cabo la prevención de las drogodependencias, este ámbito no está exento de dificultades a considerar antes de diseñar cualquier actuación:

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 72 de 170	FIRMAS	



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



- Necesidad de conocer el papel y la implicación de las estructuras de prevención dentro de las empresas; organizaciones empresariales, sindicatos más representativos, delegados y delegadas de prevención y servicios de prevención, comités de empresa, servicios médicos de las empresas o las mutuas, etc.
- Necesidad de identificar aquellos sectores laborales que, dentro del municipio, presentan mayor riesgo de consumo de sustancias,
- Necesidad de disponer de un estadio de evaluación que oriente sobre las necesidades y situaciones prioritarias a prevenir.
- Necesidad de disponer de un banco de buenas prácticas en materia de prevención laboral.

Aunque la cobertura de todos estos elementos dista, en el momento actual, de ser la adecuada, desde el Ayuntamiento de Aldaia y su Agencia de Desarrollo Local se cuenta con multitud de líneas de actuación que pueden facilitar el contacto directo con poblaciones diana susceptibles de recibir actuaciones preventivas. Entre ellas, la formación prestada a parados y paradas o personas en activo que quieren formarse, así como, el asesoramiento dirigido a empresas o comercios de nueva creación, pueden constituir excelentes canales para iniciar la actividad preventiva en el ámbito laboral durante los próximos cuatro años.

8.4.11. VULNERABILIDAD URBANA

Aunque no existen áreas concretas con una significativa conflictividad social, según el Informe VEUS, Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunitat Valenciana, 2020, se han identificado ciertas secciones del municipio como Espacios Urbanos Sensibles.

El Informe VEUS clasifica las áreas urbanas en función de tres dimensiones:

1. Dimensión Residencial, que incluye la superficie media por habitante de los inmuebles residenciales, la accesibilidad y el valor catastral;
2. Dimensión Socioeconómica, que contempla la población sin estudios, el nivel de renta medio y la tasa de paro registrado estimado con perspectiva de género;
3. Dimensión Sociodemográfica, que valora el índice de dependencia con perspectiva de género, el índice de privatización y la población inmigrante con perspectiva de género.

La vulnerabilidad se cuantifica como sigue:

- Vulnerabilidad integral: se supera en las 3 dimensiones el percentil 66.
- Vulnerabilidad media: se supera en 2 dimensiones el percentil 66.



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9

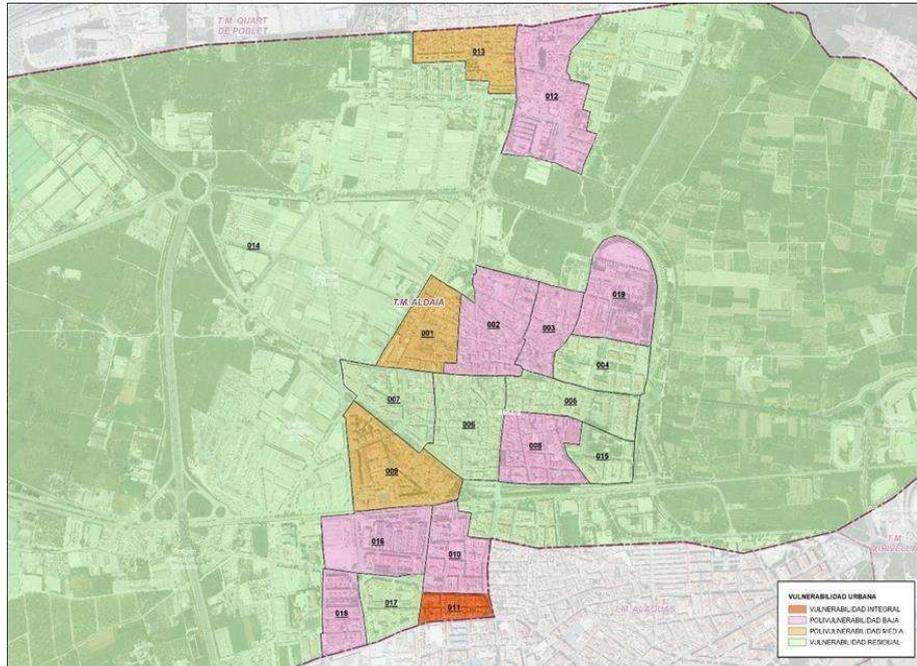


- Vulnerabilidad baja: únicamente se supera en una dimensión el percentil 66.
- Vulnerabilidad residual

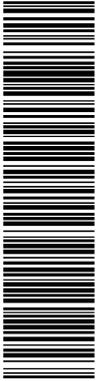
Según esta clasificación, el municipio presenta vulnerabilidad en 2 secciones censales:

- La sección censal 011 con una vulnerabilidad integral, influenciada, sobre todo, por las dimensiones residencial y socioeconómica, destacando el nivel de accesibilidad y el bajo nivel de renta medio, donde el 11,4% de la población ingresa menos de 416€ al mes por unidad de consumo. Esta zona se encuentra entre el 27% más pobre a nivel nacional y entre el 34% de la Comunitat Valenciana.
- La sección censal 013 está clasificada como vulnerabilidad media destacando el problema de la accesibilidad y de la población sin estudios.
- Las secciones censales 001 y 009, están clasificadas como vulnerabilidad media pero no son consideradas Espacios Urbanos Sensibles.
- El resto de las secciones censales están clasificadas con vulnerabilidad baja o residual.

Las secciones censales que presentan vulnerabilidad se encuentran bastante dispersas y de manera general en las afueras del núcleo urbano, al noroeste y al sureste, en zonas con un tipo de vivienda en altura y una densidad poblacional elevada.



Áreas urbanas vulnerables: Fuente: Informe VEUS. Visor GVA



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



Según el Estudio de Vivienda y Exclusión de Aldaia, una de las causas más habituales de exclusión en el ámbito de la vivienda, es la dificultad para pagar la hipoteca. A fecha de 12 de julio, en 2021 se han realizado 59 lanzamientos remitidos desde los Juzgados de Torrent, la mayoría por impago del alquiler a un propietario. Desde los Servicios Sociales se han paralizado o prorrogado 9 desahucios.

Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y la mejora de los barrios marginales, es una de las premisas integradas en el ODS 11 sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles.

8.4.12. INTERVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES

El Ayuntamiento destina parte del presupuesto municipal a actuaciones de protección y promoción social, en programas de servicios sociales, igualdad, diversidad, educación, prevención de las adicciones, centro de atención diurna para menores, asistencia domiciliaria, mayores, discapacidad, etc.

La siguiente tabla muestra la prestación de información y orientación a los diferentes sectores en el periodo de 2015 a 2020, destacando la asistencia a las personas mayores, como el sector que más intervenciones ha recibido, seguido de las familias y otras situaciones de necesidad. A causa de la pandemia del COVID-19, el sector de riesgos catastróficos, epidemias, intoxicación, etc. ha recibido intervenciones durante 2020 por el doble que el sector de personas mayores

SECTOR	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Familia	1.175	1.084	1.141	927	992	866
Infancia	92	186	98	104	114	86
Juventud	157			39		
Mujer	276	268	185	201	251	300
Personas mayores	1.530	1.352	1.526	1412	1.522	1.438
Personas con diversidad funcional	297	379	598	598	481	506
Personas en reclusión y exreclusión					9	4
Minorías étnicas				72		
Personas sin hogar				35	16	37
Personas con toxicomanías				27	11	19
Refugiados y asilados				6		17
Emigrantes						
Distintos riesgos catastróficos, epidemias, Intoxicación, etc.						COVID (16/03 -



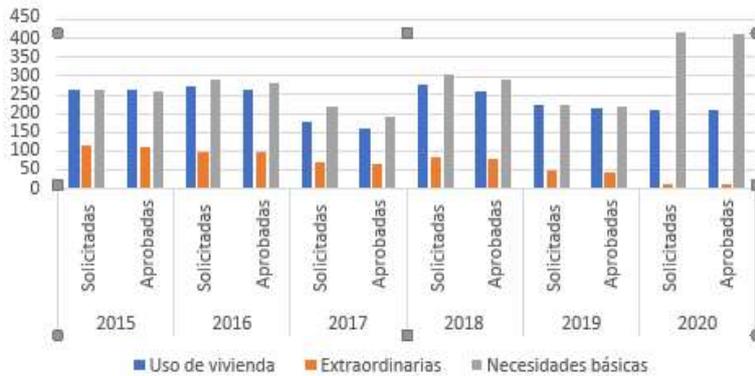
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



						31/05)
						2.339
Personas con enfermedad mental		59	41	61	89	171
Personas con enfermedad terminal					4	5
Otras situaciones de necesidad	427	372	145	157	201	370
Inmigrantes	129	160	189	207	244	109
TOTAL	4.083	3.860	3.923	3.846	3.934	6.267

Según el Plan de Inclusión y Cohesión Social de Aldaia, este municipio cuenta con una protección social destacable, con intervenciones de los servicios sociales consistentes en prevenir situaciones de exclusión social mediante políticas que sirvan de apoyo para aquellas personas que pueden verse en estas situaciones.

Distribución solicitud y aprobación de las ayudas de los servicios sociales



Distribución de solicitudes y aprobación de las ayudas de los Servicios Sociales. Fuente: Memorias Servicios Sociales. Ayuntamiento de Aldaia.



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



Evolución de solicitudes y aprobaciones de las ayudas de los Servicios Sociales



Evolución de solicitudes y aprobaciones de las ayudas de los Servicios Sociales. Fuente: Memorias Servicios Sociales. Ayuntamiento de Aldaia.

El primer gráfico representa la distribución por necesidad de las solicitudes y las concesiones de las ayudas atendidas por los servicios sociales, mientras que el segundo, muestra la evolución de la solicitud y la aprobación de las ayudas que los servicios sociales atienden. Se observa una tendencia irregular con subidas y bajadas de forma anual en las solicitudes y las prestaciones, en las que las ayudas más demandadas se concentran en las necesidades básicas, mientras que el número de solicitudes en ayudas extraordinarias ha disminuido, permitiendo aprobarlas en su totalidad. Por otro lado, el número de ayudas solicitadas en lo relativo a necesidades básicas muestra un repunte significativo en el último año, alcanzando la cifra más elevada en los últimos 5 años, de las que se han cubierto 411 de las 415 solicitudes presentadas.

La diferencia entre las ayudas solicitadas y aprobadas, tanto en el año 2015 como en el 2020, es del 1,1%, observándose un despunte en 2017 con una diferencia del 10,4% entre las ayudas solicitadas y aprobadas.

La siguiente tabla nos muestra las intervenciones realizadas desde el servicio de infancia, adolescencia y familia, por parte de dos educadores sociales en el primer semestre de 2021. La memoria de los Servicios Sociales relacionada con este sector proporciona datos sobre las atenciones realizadas en este periodo de tiempo, siendo 461 sesiones presenciales y 427 telefónicas. Finalmente, también nos presenta las coordinaciones que se llevan a cabo en la intervención de los casos. En este sentido los Servicios Sociales de Aldaia cuentan con unos recursos potentes, proporcionando un servicio positivo para mejorar la calidad de vida del municipio.



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



CASOS ATENDIDOS EN 1º SEMESTRE 2021				
	Educador/a 1		Educador/a 2	
	Familias	Menores	Familias	Menores
Intervención	15	21	15	31
Orientación	19	31	20	33
Tota activos	34	52	35	64
Bajas en el semestre	11		9	
FAMILIAS/ CASOS			89	
MENORES			116	

Casos atendidos por los Servicios Sociales. Fuente: Memorias Servicios Sociales de Infancia, Adolescencia y Familias. Ayuntamiento de Aldaia.

Coordinaciones realizadas en la intervención de los casos			
Unidad Trabajo Social	245	CAD Milotxa	25
Ámbito escolar	89	Policia	8
Ámbito sanitario	34	Recursos municipales: Adl. Juventud, Talleres Empleo, etc...	39

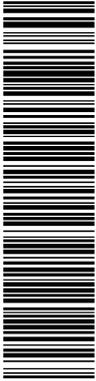
Coordinaciones realizadas en la intervención de los casos. Fuente: Memorias Servicios Sociales de Infancia, Adolescencia y Familias. Ayuntamiento de Aldaia.

Dirección Territorial	8	JOOP	5
Juzgados	9	Otros municipios	15

Las iniciativas del ayuntamiento contribuyen al ODS 1, basado en poner fin a la pobreza en todas sus formas y garantizar protección social a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, junto con el ODS 10 en pro de reducir las desigualdades y facilitar la cohesión.

Según Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, utilizando el indicador AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusion): índice para medir la pobreza creado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Calculado considerando el umbral de pobreza nacional), es de 27% en la Comunitat Valenciana, cifra dos puntos superiores a la media nacional (25,3%). Además, según el INE un 13% de la población de la CV vive en hogares con determinadas deficiencias, cifra inferior a la nacional (14,7%). Esta situación se ha visto acentuada en el último año con la crisis económica y sanitaria provocada por el COVID-19.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 78 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



8.4.13. PRINCIPALES CONCLUSIONES

El término Municipal de Aldaia cuenta con una población de 32.204 habitantes, equitativa en género y con edad media de 40 años. Presenta una estructura poblacional caracterizada por la concentración de la población mayor de 65 años en los barrios más céntricos del municipio y la población menor de 15 años en los nuevos desarrollos urbanos.

A través de los índices demográficos se observa en Aldaia unos valores de población dependiente inferiores a los de la provincia de València y la Comunitat Valenciana, aunque con una tendencia creciente en el índice de dependencia por envejecimiento, en todos los ámbitos de estudio. Este dato también se ve corroborado por la evolución de la pirámide poblacional, siendo un aspecto que debe ser tomado en cuenta en las mejoras de accesibilidad del municipio y en el establecimiento de ayudas y servicios públicos adaptadas a las necesidades asistenciales de las personas residentes.

Aldaia ofrece servicios, programas y ayudas que aseguran el acompañamiento, asesoramiento y la protección social durante todas las etapas del ciclo de vida de la población.

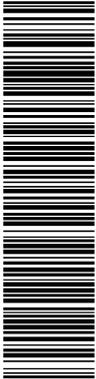
La igualdad de género es uno de los objetivos prioritarios del municipio de Aldaia, que invierte en reducir al máximo las situaciones de discriminación y las situaciones de dependencia en todos los ámbitos.

La tendencia demográfica del municipio es positiva, con un aumento poblacional en los últimos años favorecido por un saldo migratorio positivo, además de por un crecimiento vegetativo positivo. Según las proyecciones esta tendencia se mantendrá en los próximos años, sin embargo, se irá ralentizando el crecimiento poblacional.

Aldaia sigue apoyando y promoviendo la información y la educación como medida de prevención de adicciones y la igualdad de género, desarrollando programas de prevención, así como mejorando la oferta de ocupación y asistencia a la infancia y a las personas jóvenes.

El municipio presenta 2 áreas clasificadas como espacios urbanos sensibles, en la dimensión residencial, socioeconómica y sociodemográfica. Estos factores muestran desigualdad social y sectores poblacionales en riesgo de exclusión social que requieren del refuerzo de programas y planes de actuación.

Parte del presupuesto municipal de Aldaia se destina a actuaciones de los servicios sociales, adaptándose a las distintas circunstancias y necesidades que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años, en cada uno de los distintos sectores de la sociedad.

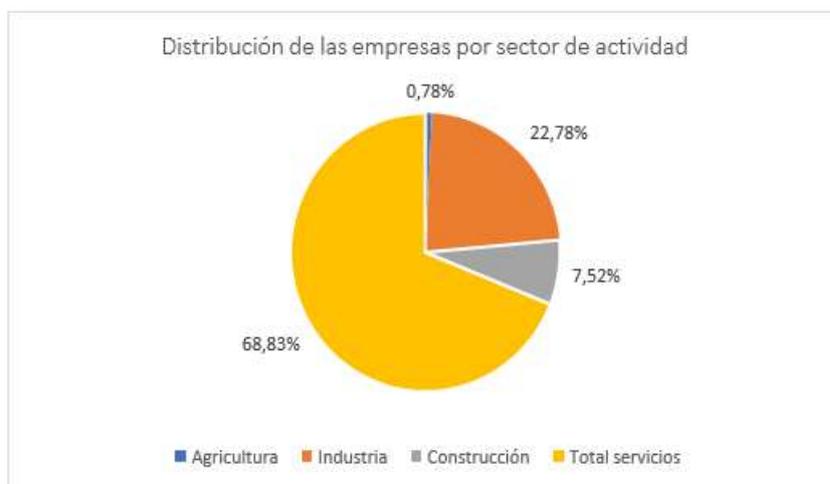


Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



8.4.14 MERCADO LABORAL

El análisis de la distribución del empleo por sectores de actividad muestra que el 68,83% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social del municipio de Aldaia pertenecen al sector servicios y un 22,78% al sector industrial.



Distribución afiliados y afiliadas a la Seguridad Social por sectores. Fuente PEGVA. Cuarto trimestre de 2021.

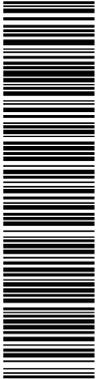
Según datos del SEPE a fecha de febrero de 2021, se alcanza la cifra de 3.117 personas desempleadas en Aldaia. En febrero de 2022, según el portal estadístico de LABORA, disminuye a 2.645 personas desempleadas.

Si se analiza el desempleo en el año 2022 por áreas de actividad económica, se observa que el 66,20% se corresponde con el sector servicios, mientras que el 16,86% pertenece a la industria, y el 6,77% a la construcción y tan solo un 1,47% al sector agrícola.

Parados por área de actividad		
Sector	Desempleados	% del total
Agricultura	39	1,47%
Industria	446	16,86%
Construcción	179	6,77%
Servicios	1.751	66,20%
Sin empleo anterior	230	8,70%
TOTAL	2.645	100%

Parados por áreas de actividad, febrero 2022. Fuente: LABORA

Para profundizar más, si se analiza la tasa de paro según el grupo de ocupación, se aprecia como las personas que trabajan en los servicios de restauración,



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



personales, protección y vendedores, al igual que las ocupaciones elementales son el grupo de personas trabajadoras con tasas de paro más elevadas, con 27% y 30% respectivamente. Los artesanos y trabajadores cualificados de industria y construcción serían el siguiente grupo poblacional con alta tasa de paro respecto al total de personas paradas del municipio.

Demandantes parados por grupo de ocupación	Desempleados	% del total
Ocupaciones militares	2	0%
Directores y gerente	22	1%
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	131	5%
Técnicos; profesionales de apoyo	165	6%
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	260	10%
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	715	27%
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	16	1%
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	326	12%
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	209	8%
Ocupaciones elementales	799	30%

Demandantes parados por grupo de ocupación, febrero 2022. Fuente: LABORA

Se aprecia a grandes rasgos que los grupos de personas trabajadoras más cualificadas representan porcentajes bajos de desempleo mientras que, aquellas ocupaciones que requieren menor cualificación muestran altos porcentajes de paro.

Por otro lado, los técnicos o empleados administrativos también presentan baja tasa de paro en el municipio, resultando de interés entender el nivel de formación de parados y paradas de Aldaia.

Si se analizan los datos de desempleo clasificados por grupos de edad y sexo, tal y como muestra la siguiente tabla:



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



		Cifras desempleo	% de H y M por tramos de edad	% sobre total población desempleada
< 25 años	Hombres	129	55,60%	4,88%
	Mujeres	103	44,40%	3,89%
	Totales	232	100%	8,77%
25 – 44 años	Hombres	318	34,53%	12,02%
	Mujeres	603	65,4%	22,80%
	Totales	921	100%	34,82%
>45 años	Hombres	536	35,92%	20,26%
	Mujeres	956	64,08%	36,14%
	Totales	1492	100%	56,41%

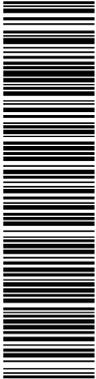
Cifras de desempleo por rangos de edad y sexo. Fuente: LABORA. Febrero 2022

El análisis de la distribución del desempleo por género muestra que es casi el doble en las mujeres que, en los hombres, manteniendo esta tendencia de distribución desigual en todos los grupos de edad a excepción de las mujeres menores de 25 años, grupo de edad que ha registrado el 44,40% frente al 55,60% en la población masculina. El grupo de edad que concentra mayores cifras de desempleo es el de mayores de 45 años tanto en hombres como en mujeres.

Demandantes parados por nivel formativo	Demandantes	% del total
Sin estudios o estudios primarios incompletos	50	1,89%
Estudios primarios completos o personas que han recibido programas para formación e inserción laboral que no requiere titulación	58	2,19%
Primera etapa de educación secundaria con o sin título de graduado escolar o equivalente	1978	74,78%
Bachiller	116	4,39%
Grados medios y personas que han cursado programas para formación e inserción laboral que requiere titulación académica 1ª etapa	188	7,11%
Grado superior y personas que han cursado programa de formación e inserción laboral que requiere 2ª etapa estudios secundarios	130	4,91%
Títulos propios de las Universidades que precisan titulación de estudios secundarios y otras enseñanzas que precisan Bachiller	0	0,00%
Formación e inserción laboral que requieren grado superior	0	0,00%
Enseñanzas Universitarias de primer ciclo o personas que han aprobado 3 cursos, de licenciados, estudios oficiales de especialización profesional	86	3,25%
Enseñanzas Universitarias de Grado	28	1,06%
Enseñanzas Universitarias de Máster	11	0,42%
Doctorado Universitario	0	0,00%

Demandantes parados por nivel formativo, febrero 2022. Fuente: LABORA

Destaca notablemente el alto porcentaje de personas demandantes de empleo (74,78%) que cuentan con formación en la primera etapa de educación



secundaria con o sin título de graduado escolar o equivalente. Las tasas de paro son muy bajas cuanto mayor nivel formativo, reflejando el mayor porcentaje de parados en los niveles más bajos de formación.

Por otro lado, destaca la ausencia de personas paradas con Títulos propios de las Universidades que precisan titulación de estudios secundarios y otras enseñanzas que precisan Bachiller, y de aquellas personas que cuentan con Formación e inserción laboral que requieren grado superior, debido a la mejor entrada en el mercado laboral de estas enseñanzas que requieren una mayor especialización o del menor número de personas que las cursan.

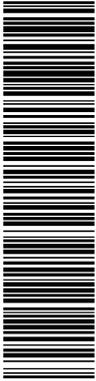
El análisis de las cifras de paro muestra que, en junio de 2021, la tasa de desempleo registrado en Aldaia es superior a las tasas registradas en la Provincia y en la Comunitat, pero inferior a la cifra de la comarca. La cifra de paro registrado en menores de 25 años es ligeramente superior al valor comarcal, mientras que el paro femenino registrado es similar en los cuatro ámbitos territoriales, siendo el municipal, ligeramente inferior al comarcal y apenas superior al provincial y al autonómico.

Indicador de desempleo	Aldaia	Comarca	Provincia	CV
Desempleo registrado	3.028	33.939	213.269	429.574
Tasa desempleo total (%)	14,05	14,3	12,6	13,07
Desempleo registrado en menores de 25 años (%)	10,17	9,85	9,04	8,42
Desempleo femenino registrado (%)	60,34	61,34	59,86	59,45

Comparativa de indicadores de desempleo. Fuente: Argos. 30/06/2021

Si se realiza una comparativa de la evolución del desempleo en el mes de febrero desde 2012 a 2022, se observa un descenso importante, del 39,68%, pasando de 4.385 desempleados en 2012 a 2.645 en 2022. La evolución a partir de la crisis de 2013 ha sido muy positiva, con un marcado descenso del desempleo respecto al punto álgido de ese año con 4.651 desempleados.

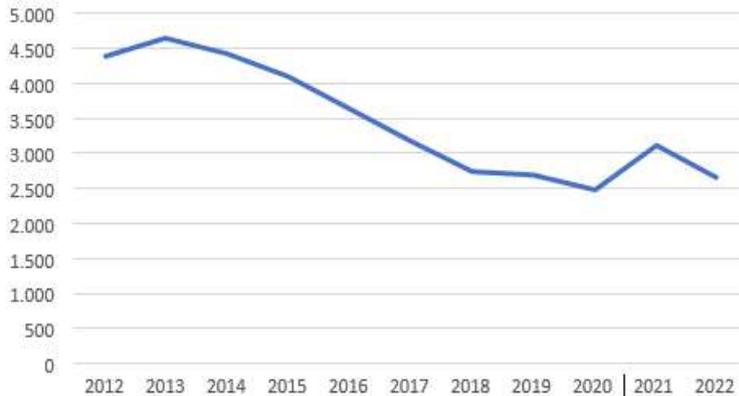
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 83 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Evolución del desempleo en Aldaia 2012-2022



Evolución desempleo febrero 2012-2021. Fuente: SEPE

Sin embargo, esta tendencia se ha visto afectada por la crisis económica derivada de la actual pandemia COVID19, incrementando del periodo de febrero de 2020 a febrero de 2021 en 636 el número de personas desempleadas, lo que supone un 25,6% en un año, llegando casi a las cifras de 2017.

Si se realiza un análisis por rangos de edad y sexo de la situación del desempleo en Aldaia en la actualidad respecto a febrero 2012, se observa que las cifras de paro han disminuido en 39,68 puntos porcentuales, aunque esta disminución ha sido desigual por rangos de edad y sexo. En el caso de los hombres, las cifras de paro se redujeron en 56,12% mientras que en el de las mujeres supuso una reducción del 22,52%.

En 2012, el desempleo alcanzaba sus mayores cifras en la población comprendida entre 25 y 44 años, mientras que en 2022 el grupo de edad que registra mayores cifras de desempleo se registra en las mujeres de rango de edad mayor de 45 años, mientras que, en el caso de los hombres del mismo rango de edad, el paro ha disminuido.

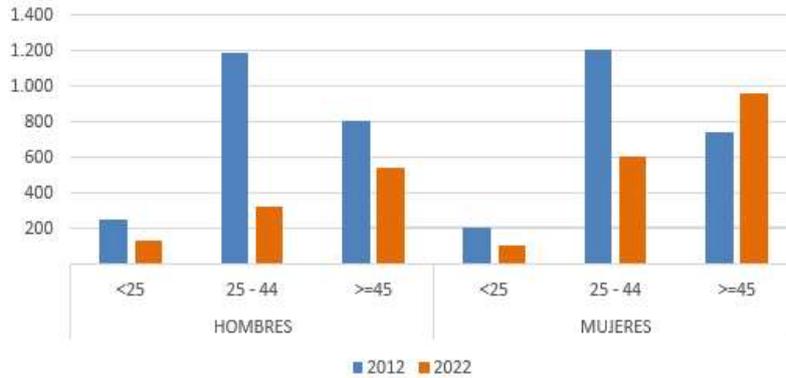
En 2012, las diferencias de desempleo por sexo no resultaban tan significativas. Sin embargo, en 2022 a excepción del grupo de menores de 25 años, la población femenina registra mayores cifras de desempleo, con poco más de 15 puntos porcentuales de diferencia entre el total de parados en su grupo de edad respectivo.



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



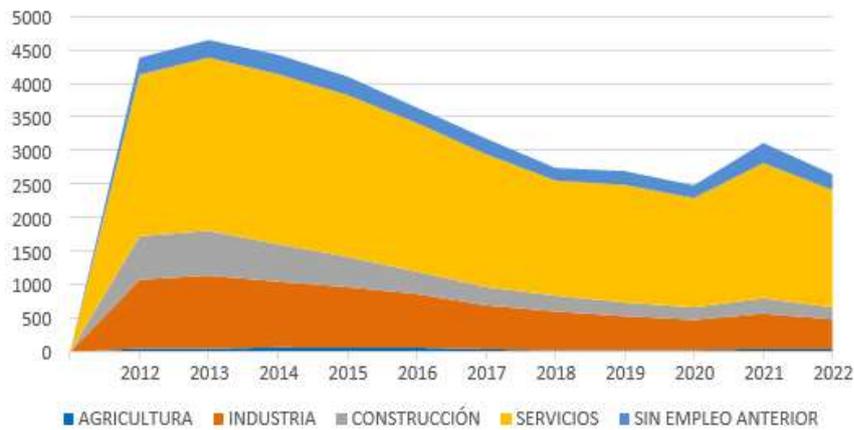
Evolución del desempleo por rango de edad y sexo



Evolución del desempleo por edad y sexo. Fuente: SEPE, datos de febrero 2012 y 2022

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del desempleo por sectores de actividad económica en los últimos 10 años, de 2012 a 2022.

Evolución del desempleo por sectores de actividad



Evolución de desempleo por sectores de actividad. Fuente: SEPE febrero 2012-2022



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

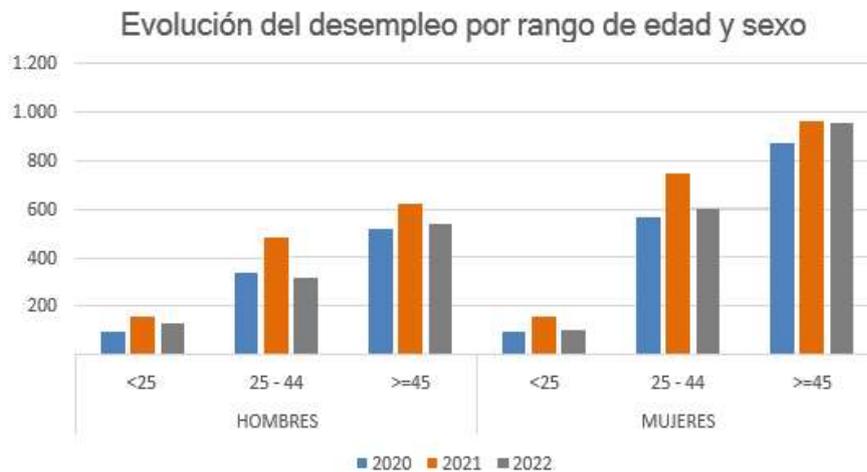


Se observa que las mayores cifras de desempleo en la localidad de Aldaia se alcanzaron en el año 2013, tras un aumento notable del desempleo en el sector servicios, seguido de un leve incremento en estas mismas fechas en el sector de la construcción y el sector industrial. A partir del año 2013, se produce un descenso notable del desempleo en todos los sectores, que se estabiliza durante los años 2018, 2019 y 2020. Entre 2020 y 2021 se ha experimentado un crecimiento abrupto del desempleo favorecido por la crisis sanitaria y económica, siendo el sector servicios el más afectado, mientras que el sector de la industria y el sector de la construcción se han mantenido más estables.

Se ha producido en el municipio un descenso del paro en el periodo del 2021 al 2022, principalmente marcado al igual que en el incremento del paro de 2020 a 2021 por el sector servicios.

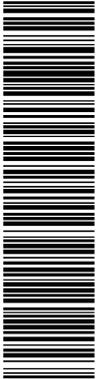
Adicionalmente, y dada la actual situación de crisis por la pandemia, resulta de gran interés realizar un análisis por rangos de edad y sexo de la situación del desempleo comparando febrero de 2020, 2021 y 2022

En el siguiente gráfico se observa un incremento del 25,62% del desempleo en 2021 respecto a las mismas fechas de 2020, y una disminución del 15,1% del 2022 respecto al 2021.



Evolución desempleo por edad y sexo. Fuente SEPE, datos febrero 2020, 2021 y 2022.

El efecto de la pandemia ha afectado en todos los rangos de edad y sin diferencia de género. El incremento del paro de 2020 a 2021 ha sido de un 21,63% en las mujeres y de un 32,07% en los hombres, pero ha supuesto un descenso 21,74% para 2022 en el caso de los hombres y solo del 10,69% en el caso de las mujeres. Respecto a las tendencias por grupos de edad, la población menor de 25 años es la que ha experimentado un mayor incremento en el número de parados entre



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



2020 y 2021. En el mismo periodo, la población de 25 a 44 años incrementa notablemente (35,84%) y los mayores de 45 años, aunque presentan las tasas más altas de paro el aumento es menor.

Del 2021 al 2022, se observa un descenso de desempleados menores de 25 años y personas de 25 a 44 años (25%), manteniéndose como en toda la evolución, la mayor tasa de paro en las personas mayores de 45 años.

El Ayuntamiento de Aldaia está comprometido con la reducción de la tasa de desempleo y el fomento de las oportunidades laborales en el municipio; aspectos en línea con el ODS 8, relativo a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para toda la ciudadanía.

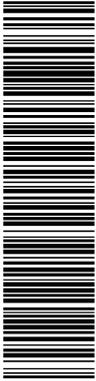
8.4.15. RENTA DISPONIBLE

La renta disponible nos informa del poder adquisitivo de un territorio y se corresponde con la cantidad de ingresos disponible para el consumo y el ahorro, tras hacer frente a las obligaciones tributarias.

La renta disponible media y la renta bruta media han experimentado un crecimiento positivo en Aldaia en el periodo 2013-2018, tal y como se muestra a continuación:

Renta						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Renta bruta media (€/por declaración IRPF)	19.500	19.847	20.407	20.893	21.350	22.034
Renta disponible media (€/por declaración IRPF)	16.577	16.801	17.431	17.780	18.116	18.665

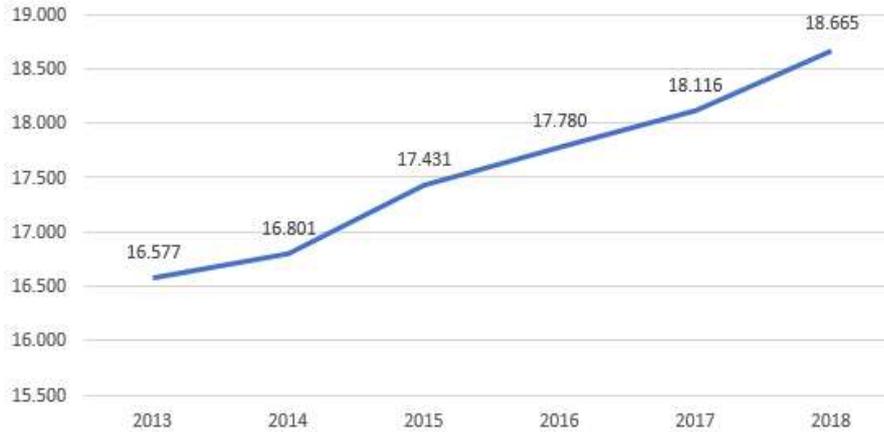
Evolución renta media (€/por declaración IRPF). Fuente: Agencia Tributaria



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Renta disponible media Aldaia



Evolución renta disponible media. Fuente: Agencia Tributaria

Para 2018, la renta media disponible de Aldaia se encontraba significativamente por debajo de los valores medios de la provincia de València, un 14,05% inferior, y con respecto a la Comunitat Valenciana, un 8,92% inferior.

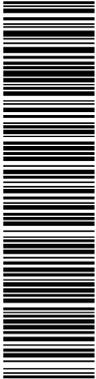
Indicador de renta	Aldaia	Provincia	CV
Renta media disponible (€/por declaración IRPF)	18.665€	21.475 €	20.516 €

Comparativo indicador de renta media disponible. Fuente: Agencia Tributaria. 2018

Sin embargo, si se toma como fuente de información la explotación estadística que el INE realiza en el Urban Audit, (consistente en el análisis de indicadores estadísticos de renta media y su distribución a nivel municipal e infra municipal, a partir del enlace de información de población del INE con datos tributarios, fundamentalmente de la Agencia Tributaria (AEAT)), la renta neta media por persona de Aldaia es inferior a la de la Comunitat Valenciana y a la de España. Sin embargo, la renta neta media por hogar de Aldaia es superior a la de la Comunitat Valenciana, y algo inferior a la nacional.

	Renta neta media por persona			Renta neta media por hogar		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Aldaia	10.099	9.597	9.196	26.569	25.338	24.347
Comunitat Valenciana	10.232	9.801	9.265	25.207	24.034	22.744
España	11.680	11.412	11.074	29.132	28.417	27.558

Comparativa indicadores de renta media disponible. Fuente: INE



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



Existen distintos indicadores para medir la desigualdad en la distribución de ingresos, siendo la medida más común el Coeficiente Gini.

El Coeficiente de Gini muestra valores en el intervalo 0 y 1, implicando una igualdad completa cuando este coeficiente es igual a 0, mientras que cuando es igual a 1 indica que la distribución de los ingresos es totalmente desigual.

A partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, el INE publica los valores para el índice de Gini por municipio, siendo de 2018 los datos más recientes publicados a nivel municipal. En este año, el Coeficiente de Gini de Aldaia es de 0,283, frente a 0,341 a nivel nacional y de 0,315 a nivel de la Comunitat Valenciana, según datos publicados por la Conselleria de Economía. Por tanto, se aprecia una menor desigualdad en la distribución de ingresos en Aldaia, que a nivel de la CV y nacional.

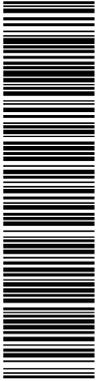
La reducción de estas desigualdades es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ODS 10. La tendencia creciente a nivel autonómico en la reducción de los ingresos, el aumento de la tasa de riesgo de pobreza, sumado a un incremento de la privación material severa, ha favorecido que en los últimos años el Ayuntamiento de Aldaia destine más ayudas a la ciudadanía, así como a la inversión en servicios sociales y en promoción social.

8.5. ANALISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y LOS RECURSOS EXISTENTES

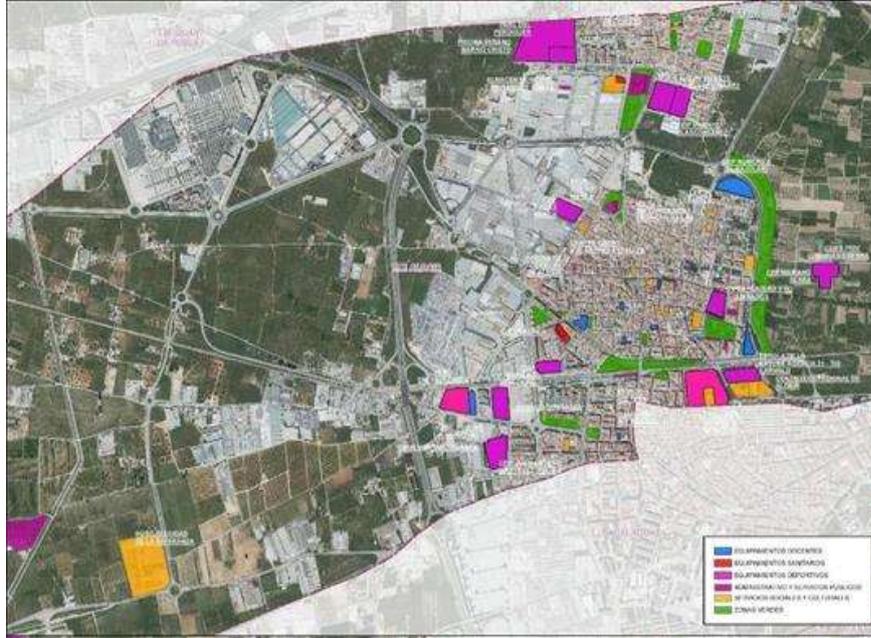
Al analizar el planeamiento actual se identifica que de los 16,05 km² de superficie del municipio, el 4,82% se corresponde con infraestructuras y dotaciones públicas.

Distribución dotacional	Ha	Porcentaje
Dotaciones administrativas-institucionales	0,56	0,73%
Dotaciones deportivas	5,75	7,44%
Dotaciones educativas	11,20	14,47%
Dotaciones sanitarias	8,27	10,68%
Dotaciones múltiples	3,86	4,98%
Dotaciones zonas verdes	47,77	61,71%
TOTAL	77,41	100,00%

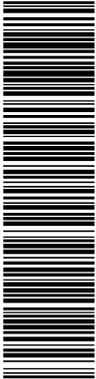
Distribución de suelo dotacional desarrollado. Fuente: PGOU de Aldaia. IDOM



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



Dotaciones y equipamientos existentes. Fuente: Visor GVA



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



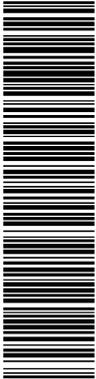
8.5.1. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:

Las infraestructuras municipales y servicios sociales puestos a disposición de la población de Aldaia, se pueden clasificar del siguiente modo:

Equipamientos religiosos
Parroquia de l'Anunciació
Ermita de la Saletta

Equipamientos medioambientales
Centro tío Carmelo Escuela de Naturaleza

Equipamientos culturales y comerciales
Habilitación Centro Cultural Gil Albert (Biblioteca)
Mercado municipal
Biblioteca
Casa de la Música
Teatro-Auditorio TAMA
Escuela de Teatro
Escuela de danza
Centro de Artes y oficios
Archivo municipal.
Museo del Palmito
Casa de la Llotgeta
Ateneu Cultural Barrio del Cristo



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Equipamientos municipales administrativos y servicios sociales:
Ayuntamiento
Ayuntamiento Barrio del Cristo-Porta.
Residencia pública de mayores
Centro de día de personas mayores (mancomunidad del barrio del cristo)
Centro socio-cultural Matilde Salvador
Servicios Municipales Mancomunidad Barrio del Cristo
Residencia comarcal de l'Horta (Menores)
Centro social Barrio del Cristo-Porta Quart
Centre Amparo Navarro: Atención básica específica de Familia e Infancia
ADL- Agencia de Desarrollo Local
Centros de Salud: atención primaria y de especialidades
Dos centros para Llarg de majors
Dos espacios de juventud: Gent Jove y Matilde salvador
Centre de la Dona y espacio amas de casa
Aldaia Ràdio
Juzgado de Paz y servicios de justiprop y mediaprop
Centro de atención primaria básica de Servicios Sociales
ACYPSA. Centro ocupacional
Residencia pública de discapacitados intelectuales
FEVADIS
Varias viviendas tuteladas: discapacidad intelectual, salud mental (dos)
Dos Centros ocupaciones enfermos mentales
CIDES: alojamiento de personas sin techo, extranjeros y otros
Cruz Roja local
Cáritas local.
Varias iglesias con locales y programas sociales.
Espacio de estimulación temprana: Kabemtots

8.5.2. SERVICIOS TIC

El Ayuntamiento de Aldaia realizó un proceso de modernización de la administración municipal con orientación interna y externa, con la finalidad de optimizar la gestión técnico-administrativa y ofrecer un mejor servicio a la población. Esto ha fomentado la difusión del uso de las herramientas digitales y

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 92 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



ha contribuido, gracias a campañas inclusivas, a la disminución de la brecha digital, ya que se adapta a la diversidad de usuarios.

El municipio de Aldaia cuenta con diferentes servicios de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que permite actuar en diferentes ámbitos de la vida cotidiana de la ciudadanía.

Gestión y Administración

El Ayuntamiento dispone de una oficina virtual para la realización de trámites, así como un catálogo de servicios prestados por el Ayuntamiento on-line. Cuenta también con una sede electrónica mediante la cual puede realizarse un amplio número de trámites, evitando así el colapso de las oficinas públicas y facilitando a la ciudadanía la posibilidad de realizar sus trámites en cualquier horario.

Se está realizando también la implantación de un sistema de gestión integrada en el área económica financiera, con el objetivo de la puesta en marcha de aplicaciones que permitan la gestión de facturas, la gestión contable y la gestión de control interno, entre otras.

Comercio Digital

El Ayuntamiento junto con la Asociación del Comercio Local de Aldaia (ACODA) han creado una plataforma de comercio digital "Marketplace" de Aldaia. Se trata de un portal de comercio justo, colaborativo y dinámico, con el objetivo de impulsar la venta directa online del pequeño comercio del municipio.

Esta página web ha surgido como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y cuenta con la participación de muchos establecimientos de diversa índole del pequeño comercio de Aldaia



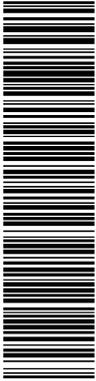
Página web del portal de comercio digital de Aldaia Fuente: Compraldaia

Información

La página web del Ayuntamiento cuenta con un portal de transparencia de fácil acceso, donde puede encontrarse desde pliegos de las licitaciones a información relevante para la ciudadanía como un visor presupuestario en el cual todos los ciudadanos pueden conocer los gastos públicos del municipio.

Asimismo, integrada con la gestión del Portal del Ciudadano, el Ayuntamiento

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 93 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



ofrece un programa padrón de habitantes que permite la gestión estadística y la realización de consultas de Hoja Padronal, que facilita la obtención de información acerca de datos personales, solicitud de certificados, emisión de volantes de empadronamiento y solicitud de modificación de datos personales y postales, entre otras.

Educación e inclusión

Por otra parte, el Ayuntamiento de Aldaia cuenta con el Aula Mentor, un espacio digital de formación a distancia para personas adultas, promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con el Ayuntamiento de Aldaia, a través de un convenio de colaboración. El objetivo de esta iniciativa es proporcionar una alternativa formativa para la población adulta que decide ampliar sus competencias personales y profesionales, cuando no tienen la oportunidad de asistir a la oferta presencial existente o a la dedicación que requiere en cuanto a horarios o plazos.

La página dispone de información en lo relevante a la matrícula, a la oferta formativa, calendarios de exámenes y becas.

Adicionalmente, el Ayuntamiento proporciona programas y campañas de inclusión digital y charlas sobre el uso responsable de las TIC, así como formación sobre las redes sociales en el ámbito estudiantil. Estas jornadas de formación se realizan de manera on-line desde el canal de YouTube del Ayuntamiento de Aldaia.



8.5.3. EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

Actualmente, Aldaia dispone de un total de 22 centros educativos de diferentes niveles y titularidad. Los diferentes centros educativos públicos y privados de Aldaia presentan una capacidad total de 4.545 alumnos en Infantil y Primaria y 2.444 de Secundaria, según cifras facilitadas por la UPCCA (2017-2020) de Aldaia.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 94 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



La amplia oferta formativa del municipio está relacionada con el ODS 4 relativo a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas.



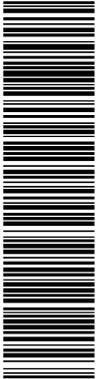
Dotaciones educativas. Fuente: Visor GVA

A continuación, se muestra la distribución de los distintos niveles educativos en los 22 centros públicos y privados de Aldaia.

Nivel educativo	Número de centros que imparten
Educación infantil	15
Educación primaria	8
Educación Secundaria Obligatoria	4
Bachillerato	3
Ciclos Formativos Grado Básico	2
Ciclos Formativos Grado Medio	1
Ciclos Formativos Grado Superior	1
Música	2
Formación de personas adultas	1
Educación especial	1

Número de centros educativos. Fuente: Portal Argos GVA

Los centros públicos del municipio tienen autorizados a 5.743 alumnos, frente a 895 de los centros privados.



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



La mayoría de los centros educativos se encuentran repartidos por el núcleo urbano de Aldaia. Los centros infantiles se encuentran en mayor medida en el centro o núcleo histórico, mientras que las escuelas de Primaria e Institutos se sitúan hacia las afueras.

Los centros públicos CEIP Nuestra Señora del Carmen, CEIP Vicente Blasco Ibáñez, Primer Cicle Cangurs y el IES Beatriu Civera se encuentran en la mancomunidad del Barrio del Cristo.

Centro	Régimen	Tipo	Nº alumnos autorizados
CEIP Ausiàs March	Público	Educación infantil, Educación primaria	483
CEIP El Rajolar	Público	Educación infantil, Educación primaria	243
CEIP Juan Antonio Martínez Torres	Público	Educación infantil, Educación primaria	670
CEIP Mariano Benlliure	Público	Educación infantil, Educación primaria	250
CEIP Nuestra Señora del Carmen	Público	Educación infantil, Educación primaria	375
CEIP Platero y Yo	Público	Educación infantil, Educación primaria	500
CEIP Vicente Blasco Ibáñez	Público	Educación infantil, Educación primaria	500
Centro Privado Ed. Infantil 1er Ciclo Angelets	Privado	Educación infantil primer ciclo	68
Centro Privado Ed. Infantil 1er Ciclo Disney	Privado	Educación infantil primer ciclo	33
Centro Privado Ed. Infantil 1er Ciclo Gateos	Privado	Educación infantil primer ciclo	43
Centro Privado Ed. Infantil 1er Ciclo Nadons	Privado	Educación infantil primer ciclo	61
Centro Privado Mariano Serra	Privado	Educación infantil, Educación primaria, ESO	690
Centro Público FPA Clara Campoamor	Público	Educación de adultos	210
Escuela de danza municipal	Público		
Primer Ciclo Cangurs	Público	Educación infantil primer ciclo	66
Primer Ciclo la Font de la Rosa	Público	Educación infantil primer ciclo	66
Primer ciclo municipal	Público	Educación infantil primer ciclo	140
Escuela privada de música Unión Musical de Aldaia	Privado		
IES Beatriu Civera	Público	ESO Y BACHILLER	350
IES Carles Salvador	Público	ESO Y BACHILLER	490
IES Salvador Gadea	Público	ESO Y BACHILLER	1.400
EPA	Público	Personas adultas	397

Centros en función del régimen, tipos de enseñanza y número de alumnos. Fuente: Conselleria de Educación GVA

8.5.4. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

Aldaia cuenta con diferentes equipamientos deportivos ubicados principalmente en el Barrio del Cristo, zona norte, y en las afueras, en la zona sur del municipio. El Complejo Deportivo de Aldaia situado al sur del municipio, cuenta con diferentes instalaciones como campos de fútbol, piscina municipal, pista de

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 96 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9

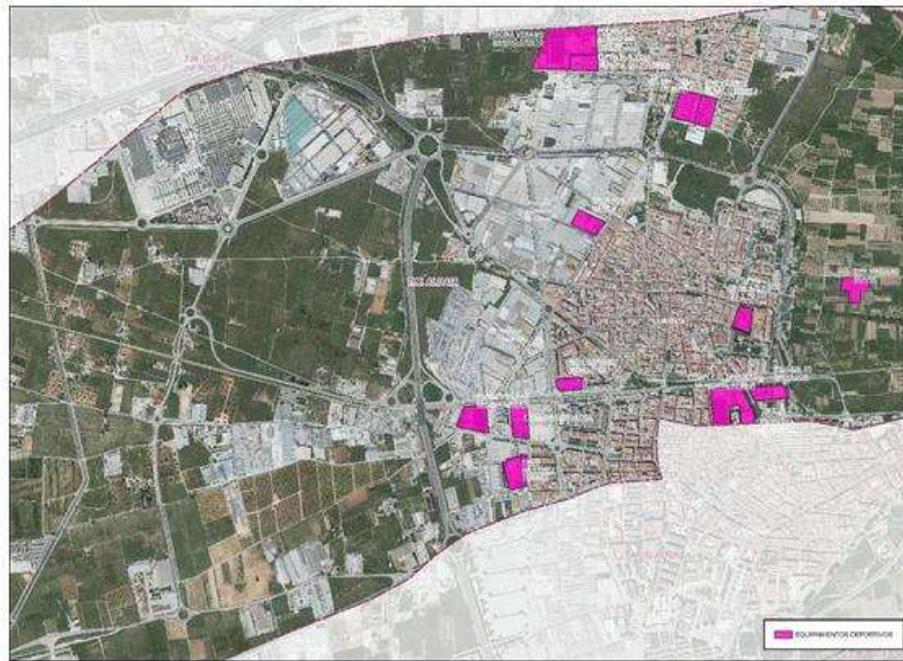


frontón, pista de pádel, piscina infantil y polideportivo.

El Complejo Polideportivo el Perdiguier Fase I situado en el Barrio del Cristo, dispone de una amplia oferta deportiva con diferentes instalaciones deportivas como dos pistas de pádel, dos pistas de frontón, una pista de tenis, una pista polivalente cubierta y un agospace. Así mismo, en la zona del parque de este complejo se dispone de un skatepark, de una zona de calistenia, de un parque biosaludable, una zona de petanca, dos parques infantiles y una zona de paelleros.

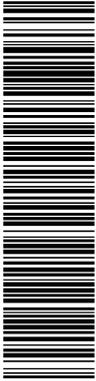
Además, el municipio cuenta con diferentes piscinas municipales como la piscina municipal cubierta del Barrio del Cristo, en la cual se realizan actividades acuáticas dirigidas a bebés, niños, y adultos. También cuenta con un balneario con un circuito termal, además de una piscina de verano. En el Complejo Deportivo Municipal de Aldaia se puede disfrutar de actividades acuáticas en las instalaciones de las piscinas infantil o de verano y en la piscina municipal cubierta de Aldaia.

Todas las instalaciones y pistas se pueden reservar a través del link que el Ayuntamiento ha habilitado en su página web municipal.



Dotaciones deportivas municipales. Fuente: Visor GVA

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 97 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



8.5.5. PRINCIPALES CONCLUSIONES

El Ayuntamiento responde a las necesidades de la ciudadanía y pone a su disposición diversos equipamientos e infraestructuras de tipo social, cultural, educativo, deportivo, sanitario y de bienestar social. Estas dotaciones favorecen la integración y la cohesión social de todos los sectores de la población y dan servicio a la población.

El municipio de Aldaia dispone de una amplia cantidad de infraestructuras públicas y recursos para el uso de la ciudadanía. (Objetivo Desarrollo Sostenible ODS 9, relativo a la Industria, innovación e infraestructura). La mayoría de estos equipamientos y dotaciones públicas se encuentran distribuidos de forma equilibrada en el entramado urbano.

En relación con los equipamientos educativos el municipio cuenta con infraestructura suficiente para atender la necesidad educativa de la sociedad, albergando además centros de formación para personas adultas.

Aldaia presenta una amplia oferta de infraestructuras deportivas repartidas principalmente al sur del casco urbano y al norte de la población, en la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, siendo uno de los puntos fuertes de la mancomunidad sus instalaciones deportivas.

Dispone de numerosos centros culturales y de bienestar sanitario y social, como espacios de ocio o centros residenciales, con la finalidad de favorecer la integración y cohesión social y atender las necesidades de las personas mayores, reuniendo residencias de la tercera edad, centros sociales, centros de día y clubs de ocio.

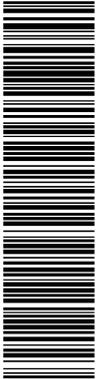
En el ámbito sanitario, la localidad cuenta con un Centro de Salud de Atención Primaria y con un Centro de Especialidades. El área sanitaria pertenece al Área de Salud de Manises, siendo el hospital de Manises el de referencia para la población de Aldaia.

8.5.6. ANALISIS EDUCATIVO, SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO

NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACION

Los datos de educación han sido extraídos del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana y de fuentes propias del Ayuntamiento de Aldaia.

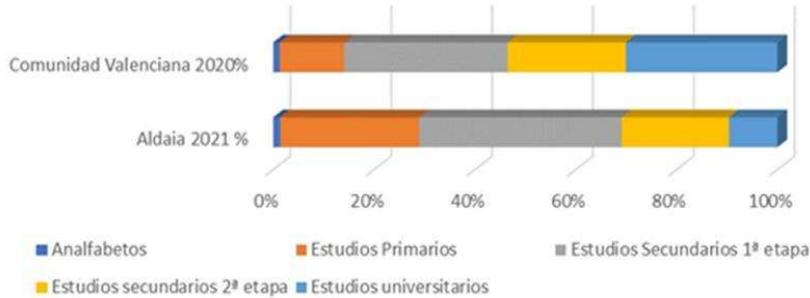
Las cifras del nivel educativo del municipio de Aldaia muestran, respecto a la población total que un 49,3% cuenta con estudios secundarios, siendo en mayor proporción los que tienen estudios secundarios de primera etapa (32,2%). El 22,1% de toda la población de Aldaia cuenta con Estudios Primarios, mientras que el 7,7% dispone de estudios universitarios o similares, y el 1,1% son analfabetos



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



Nivel de estudios de la población



Nivel estudios población. Fuente: Ayuntamiento de Aldaia 2021. PEGVA 2020

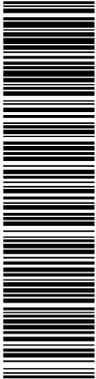
Comparando solo la población mayor de 16 años, se observa que la población de Aldaia con estudios universitarios (9,59%), se encuentra por debajo de la media de la Comunitat Valenciana (30,04%).

Tanto en Aldaia como en la Comunitat Valenciana, se observa una tendencia al abandono de los estudios tras finalizar los estudios de segundo grado, no siendo significativa esta tendencia a nivel autonómico.

	Hombres	Mujeres	Total población
Analfabetos	0,8%	1,5%	1,1%
Estudios Primarios	22,2%	22,0%	22,1%
Estudios Secundarios 1ª etapa	33,7%	30,6%	32,2%
Estudios Secundarios 2ª etapa	16,2%	17,9%	17,1%
Estudios Universitarios y similares	6,3%	9,1%	7,7%
Sin título por ser menor	20,8%	18,9%	19,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Nivel de estudios por sexo. Fuente: Datos Ayuntamiento de Aldaia

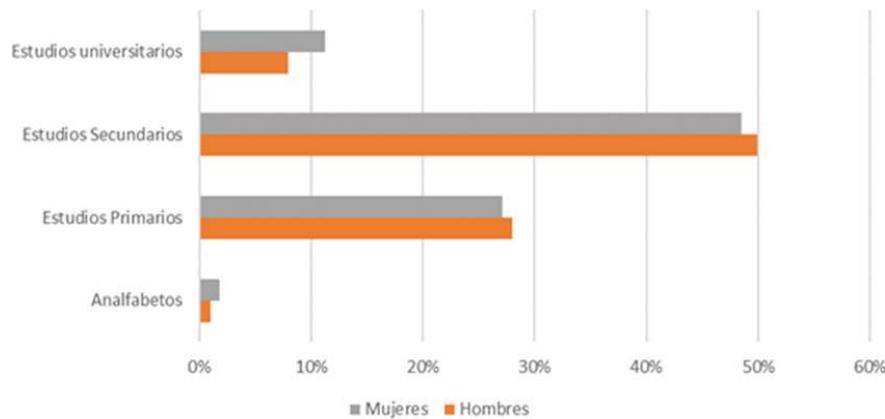
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609, Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 99 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Nivel de estudios de la población mayor de 16 por sexo



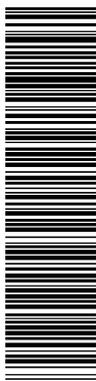
Nivel de estudios de la población mayor de 16 años por sexo. Fuente: Datos Ayuntamiento de Aldaia

Aunque la diferencia del nivel de estudios por sexo no resulta significativa, cabe destacar que las mujeres tienen un nivel de estudios más elevado, representando el 9,1% del total de la población femenina con estudios universitarios, frente al 6,3% del total de la población masculina de Aldaia con estudios universitarios.

Sin embargo, las mujeres de Aldaia presentan un nivel de analfabetismo mayor al de los hombres.

Si se analizan los datos por secciones censales y por sexo, se observa que, en todas las secciones censales del municipio el nivel de estudios universitarios es mayor en el caso de las mujeres, existiendo en algunas secciones diferencias de hasta cuatro puntos y medio entre hombres y mujeres con un nivel de estudios de tercer grado, es decir universitarios o similares.

Por otra parte, en prácticamente todas las secciones censales el analfabetismo es más elevado en las mujeres que en los hombres, existiendo una notable diferencia en las secciones 001, 008, y 013. En la sección 013 se observa el mayor valor de analfabetismo por sección en las mujeres (3,4%).



SECCIÓN CENSAL	SEXO	NIVEL DE ESTUDIOS				
		Analfabetos	Estudios Primarios	Estudios secundarios	Estudios Universitarios y similares	Sin título por ser menor
1	Hombres	0,5%	27,1%	49,9%	4,4%	18,1%
	Mujeres	2,3%	26,7%	46,9%	7,9%	16,3%
2	Hombres	1,2%	20,5%	50,9%	6,9%	20,6%
	Mujeres	1,1%	22,1%	48,6%	9,4%	18,8%
3	Hombres	0,5%	20,0%	51,0%	8,2%	20,4%
	Mujeres	1,6%	24,9%	48,9%	11,0%	13,5%
4	Hombres	0,3%	16,5%	49,3%	8,0%	25,8%
	Mujeres	0,6%	18,4%	47,3%	12,2%	21,5%
5	Hombres	0,5%	18,9%	56,4%	7,8%	16,4%
	Mujeres	1,3%	20,7%	54,2%	9,9%	14,0%
6	Hombres	0,4%	20,0%	54,2%	9,9%	15,4%
	Mujeres	1,6%	21,9%	49,5%	11,7%	15,3%
7	Hombres	0,3%	31,4%	46,7%	7,1%	14,5%
	Mujeres	1,4%	29,3%	45,9%	9,8%	13,7%
8	Hombres	1,1%	22,9%	49,7%	7,4%	18,9%
	Mujeres	2,4%	25,1%	45,5%	9,4%	17,6%
9	Hombres	0,8%	18,9%	51,7%	6,8%	21,8%
	Mujeres	0,4%	21,8%	50,9%	8,0%	19,0%
10	Hombres	0,5%	20,8%	50,2%	6,7%	21,7%
	Mujeres	1,9%	22,5%	46,9%	11,3%	17,4%
11	Hombres	0,4%	24,6%	50,4%	6,9%	17,7%
	Mujeres	1,4%	20,7%	51,9%	6,9%	19,1%
12	Hombres	0,7%	27,6%	46,6%	3,1%	22,0%
	Mujeres	1,9%	25,2%	46,7%	5,4%	20,7%
13	Hombres	1,1%	30,7%	39,9%	3,1%	25,2%
	Mujeres	3,4%	29,6%	39,6%	4,6%	22,8%
14	Hombres	1,9%	24,9%	50,0%	6,1%	17,1%
	Mujeres	1,7%	19,0%	51,1%	10,6%	17,6%
15	Hombres	1,3%	14,2%	57,0%	4,4%	23,1%
	Mujeres	0,5%	11,6%	59,6%	7,2%	21,2%
16	Hombres	0,2%	11,0%	53,1%	6,6%	29,1%
	Mujeres	0,1%	9,0%	53,6%	10,1%	27,1%
17	Hombres	0,6%	19,2%	54,1%	6,5%	19,6%
	Mujeres	1,1%	20,7%	48,2%	8,8%	21,2%
18	Hombres	1,0%	15,6%	50,5%	5,6%	27,2%
	Mujeres	0,5%	14,3%	49,5%	9,6%	26,2%
19	Hombres	0,4%	28,6%	45,0%	6,9%	19,1%
	Mujeres	1,8%	29,1%	43,4%	10,5%	15,2%

Nivel de estudios por sexo y por sección censal. Fuente: Datos Ayuntamiento de Aldaia

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

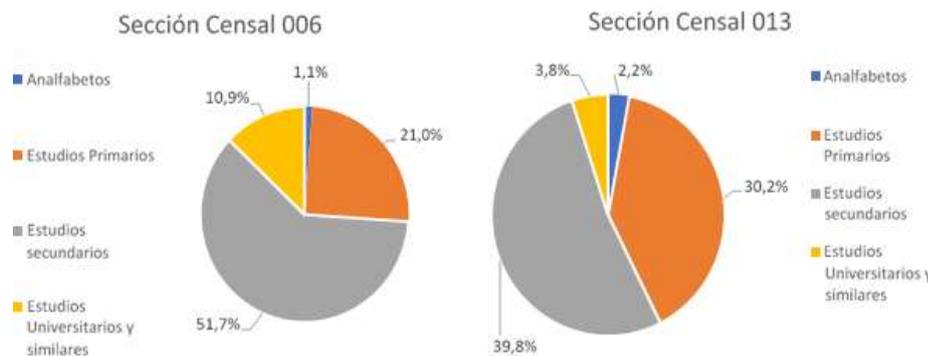


NIVEL DE ESTUDIOS	Sección censal																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Analfabetos	1,4%	1,1%	1,1%	0,4%	0,9%	1,1%	0,9%	1,8%	0,6%	1,2%	0,9%	1,3%	2,2%	1,9%	0,9%	0,2%	0,9%	0,7%	1,1%
Estudios Primarios	26,9%	21,3%	22,6%	17,5%	19,8%	21,0%	30,3%	24,1%	20,4%	21,7%	22,5%	26,4%	30,2%	22,4%	12,9%	10,0%	19,9%	14,9%	28,8%
Estudios secundarios	48,4%	49,8%	49,9%	48,3%	55,3%	51,7%	46,3%	47,5%	51,3%	48,6%	51,2%	46,6%	39,8%	50,5%	58,3%	53,4%	51,1%	50,0%	44,2%
Estudios Universitarios y similares	6,2%	8,1%	9,7%	10,1%	8,9%	10,9%	8,4%	8,5%	7,4%	9,0%	6,9%	4,2%	3,8%	8,0%	5,9%	8,3%	7,7%	7,7%	8,7%
Sin título por ser menor	17,2%	19,7%	16,8%	23,7%	15,2%	15,4%	14,1%	18,2%	20,4%	19,6%	18,4%	21,4%	24,0%	17,3%	22,1%	28,1%	20,4%	26,7%	17,2%

Nivel de estudios por sección censal. Fuente: Ayuntamiento de Aldaia. 2021

A nivel de la población total de Aldaia, es la sección censal 013 la que presenta el nivel más elevado de analfabetismo (2,2%) de todo el municipio, y el nivel más bajo de estudios universitarios (3,8%), así como de estudios secundarios (39,8%). Esta zona de Aldaia muestra además una poli vulnerabilidad media, en la que destacan problemáticas relacionadas con la accesibilidad y el nivel de estudios de la población. Estos datos enfatizan la relevancia de incidir sobre actuaciones inclusivas y que promuevan el valor de la educación.

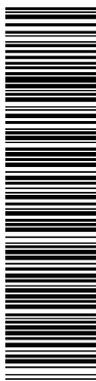
Por otro lado, destacan las secciones 003, 004, y 006 en cuanto al nivel educativo de su población, representando los niveles más elevados de estudios universitarios y similares. Además, la sección censal 006 muestra un nivel de vulnerabilidad residual, no reflejando problemáticas significativas en cuanto a la accesibilidad, el nivel de ingresos, o los niveles educativos entre su población.



Nivel de estudios por sección censal. Datos proporcionados por el Ayuntamiento de Aldaia 2021.

Es necesario continuar trabajando en iniciativas que fomenten la formación y mejora de la cualificación del capital humano, especialmente la población joven para mejorar las perspectivas laborales y sociales de futuro del municipio.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609, Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 102 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



8.5.7. ABSENTISMO ESCOLAR

En la actualidad, una de las principales problemáticas en relación con la población más joven en edad de enseñanza obligatoria es el absentismo escolar, en el que inciden tanto factores sociales como factores educativos. En consecuencia, las medidas a tener en cuenta deben desarrollarse siguiendo estos dos factores.

Según datos propios del Ayuntamiento de Aldaia, en el curso 2020/2021 se produjeron 25 casos de absentismo en primaria y 29 casos en secundaria. En el Barrio del Cristo, se realizó un informe sobre la situación del absentismo escolar en el curso anterior a la pandemia COVID-19, del que se extraen los siguientes resultados:

- De los 248 alumnos y alumnas del *CEIP Nuestra Señora del Carmen*, se dio un 5% de absentismo en Educación Obligatoria, y un 1% en Educación Infantil.
- En el *CEIP Vicente Blasco Ibáñez*, con 350 alumnos y alumnas se observó un ascenso del 0,5% en el absentismo respecto al que se había producido en años anteriores.
- En el *IES Beatriu Civera*, con un total de 550 alumnos y alumnas, el porcentaje de absentismo escolar ese año fue de aproximadamente un 1%.

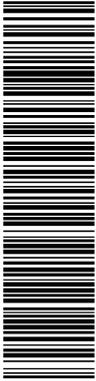
El municipio participa activamente en diferentes iniciativas en pro de la mejora del nivel educativo mediante proyectos contra el fracaso escolar, el absentismo escolar, o la mejora de la empleabilidad de los estudiantes. Uno de los objetivos principales del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Aldaia es la orientación y prevención del absentismo escolar. Se imparten charlas online relacionadas con el excesivo uso de las redes sociales, pero principalmente la problemática se trata con un plan municipal y un programa de Aula Compartida.

Además, Aldaia cuenta con una red de Servicios Sociales muy relevante, que desde el ámbito escolar dirige o gestiona distintos proyectos y actividades para paliar estas problemáticas.

Algunos de los proyectos que tiene en marcha el municipio en los últimos años son:

- Innovación e inclusión: nuevas iniciativas para el desarrollo social y personal en el marco educativo europeo. Es un proyecto de Erasmus+ coordinado por el IES Carles Salvador de Aldaia, caracterizado por la formación del profesorado, la innovación educativa y la puesta en marcha para fomentar la inclusión y la igualdad. Este proyecto permite introducir nuevas estrategias tanto de enseñanza como de aprendizaje con el fin de luchar contra el abandono escolar.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 103 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



- Programa de prevención del absentismo escolar. Aunque el Ayuntamiento aprobó el Protocolo actual el año 2021, sin embargo, se lleva trabajando en este tema desde hace muchos años.

En el Barrio del Cristo se ubica la Comisión Intermunicipal de prevención, control y erradicación del absentismo escolar, que junto con otras comisiones de escolarización fomentan el desarrollo escolar y las actividades de enseñanza en el municipio. Una comisión compuesta con técnicos de diferentes áreas que trabajan con la infancia y adolescencia como son educación, policía, sanidad, y servicios sociales, que se reúnen con carácter general trimestralmente o cuando se estime necesario.

Hay reuniones periódicas con los centros educativos para el control y se realiza un trabajo especializado con las familias para la reducción y/o eliminación del absentismo escolar.
- Programa JOOP, Jove Oportunitat, destinado a jóvenes de 16-21 años que han abandonado o están en riesgo de abandono del sistema educativo.
- PAC. El programa de Aula Compartida es un proyecto del Ayuntamiento en colaboración con la Conselleria d'Educació, consistente en un programa específico de atención a la diversidad que tiene como finalidad prevenir y reducir el absentismo y el abandono prematuro del sistema educativo en menores de 15 años, y está dirigido a centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

Con capacidad para 15 plazas, va dirigido al alumnado en riesgo de exclusión social que presente conductas disruptivas, dificultades de adaptación al medio escolar y tendencia al absentismo escolar crónico o al abandono escolar.

Este programa establece un espacio educativo compartido dentro de un entorno formativo, combinando las actividades lectivas con talleres u otras actividades prácticas para la aproximación al mundo laboral.

Este curso escolar 2021/2022 cuenta con la innovación de nuevas temáticas laborales cada mes con el objetivo que diversificar y atraer al alumnado, mediante actividades y formación práctica enfocada a diferentes ámbitos del mundo laboral.

Este proyecto se está desarrollando en dos centros IES, el IES Carles Salvador que utiliza las instalaciones del Tío Carmelo, y el IES Salvador Gadea que utiliza un espacio en el Centro Matilde Salvador.

Como resultado de este programa en el curso 2020/2021, todo el alumnado participante continuó su formación, tanto de Formación Profesional Básica, como 3º de la ESO. Las previsiones para el curso 2021/2022 apuntan a que la totalidad del alumnado se reincorporará de nuevo al sistema educativo, a excepción de una persona participante que se incorporará al mundo laboral.
- Programa formativo de cualificación básica de operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos impartido en Nave Nido, que

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 104 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



ofrece 15 plazas.

Los programas formativos de cualificación básica constituyen una oferta formativa, adaptada a las necesidades específicas del alumnado que ha abandonado la enseñanza reglada sin haber conseguido los objetivos previstos en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o que presente necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta que hayan impedido la consecución de dichos estudios secundarios.

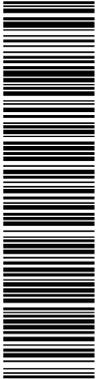
Estos programas se adaptan a las circunstancias personales de sus destinatarios y posibilitan la inserción sociolaboral de estos. Esta FP impartida desde hace más de 10 años es un programa del Ayuntamiento cofinanciado junto con la Conselleria.

- Ciclo de formación de cualificación básica en cocina que se imparte en la Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo, que también cuenta con prácticas empresariales que fomentan la inserción en el mercado laboral.
- Mediación. Es un proyecto piloto muy embrionario que se está llevando a cabo desde Servicios Sociales con profesionales de la educación social que acuden a los centros educativos para intervenir en problemáticas internas de los centros educativos y tratar conflictos desde dentro del aula, tales como el bullying.
- *El Consell de xiquets i xiquetes*, es un órgano de participación infantil formado por representantes del alumnado de los 8 colegios de educación Primaria y representantes del Ayuntamiento. Este órgano de participación tiene como finalidad, canalizar la participación de la infancia y jóvenes de Aldaia en los asuntos municipales que les afectan y en los de interés general como como accesibilidad, iluminación de calles, diseño de parques infantiles, problemas de tráfico, proyectos solidarios, etc. Se le ha dado un nuevo enfoque que empezará a funcionar en abril de 2022, con la participación de todos los centros de primaria de Aldaia. En esta línea, el objetivo es incorporar al municipio en la Red Estatal de Ciudades Educadoras.

Programas en línea con el ODS 4, para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos. Aunque no afrontamos la misma realidad que en los países en vías de desarrollo hay un gran camino de mejora en la educación de los niños y niñas en relación con los objetivos y metas planteados en los ODS.

En la Comunitat Valenciana el 37,7% de los niños y niñas viven en riesgo de pobreza o exclusión social y las tasas de repetición, abandono, fracaso escolar y absentismo son alarmantes. Alrededor del 32,6% de los alumnos de secundaria no obtienen el graduado de la ESO, y las tasas de abandono escolar son del 23,4%, encontrándose muy por debajo de la media europea (12%), y por tanto muy lejos de alcanzar los objetivos europeos.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 105 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



8.5.8. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS

El Ayuntamiento de Aldaia ofrece una gran variedad de programas de ocio y tiempo libre, así como de actividades e iniciativas socioculturales y deportivas. Todas las actividades están dirigidas a personas de todas las edades, tanto jóvenes como mayores, así como para grupos vulnerables susceptibles de sufrir discriminación o marginación de cualquier índole.

El municipio pone a disposición de la ciudadanía el Ámbito de Desarrollo y Proyección de la Cultura, desde el cual se impulsa el enriquecimiento cultural del municipio a través de las artes escénicas, plásticas y el patrimonio histórico y cultural.



Intervenciones Artísticas en Aldaia. Ayuntamiento de Aldaia

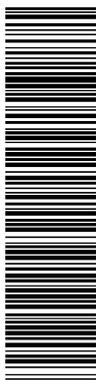
Claro ejemplo del compromiso de Aldaia con la cultura popular valenciana es la Agencia de Promoción del Valenciano

El municipio cuenta además con diferentes infraestructuras y espacios adecuados que garantizan la participación y el fomento de las actividades artísticas durante todo el año para la ciudadanía.

Asimismo, el municipio presenta una cultura festiva relevante y una oferta festiva muy amplia, con celebraciones tradicionales y populares de la Comunitat Valenciana, como las Fallas y la fiesta “dels Moros i Cristians”, que atraen a gran cantidad de personas de otros municipios y países.

Por otra parte, Aldaia dispone de una amplia oferta instalaciones deportivas en las que realizar todo tipo de actividades para todas las edades, y numerosos clubs deportivos que permiten la práctica de una gran variedad de disciplinas deportivas:

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 106 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



- Club avant Aldaia C.D.F.
- Club baloncesto Aldaia.
- U.D. Aldaia C.F.
- Club Athleticos veteranos Aldaia.
- Peña ciclista de Aldaia.
- Club de caza y tiro de Aldaia.
- Club halterofilia Aldaia.
- Club gimnasia rítmica Aldaia.
- ACOSA (asociación cultural ornitológica silvestrista de Aldaia.)
- Club palomos deportivos "aldaiense".
- Club atletisme sense limits-Aldaia.
- Club deportivo natación de Aldaia.
- Club de patinaje Aldaia.
- Club deportivo Okami.
- Club de triatlón Rehab Esport Aldaia.
- Club frontenis Atlético Aldaia.
- Club ajedrez Aldaia EDUCART.
- Escuela de fútbol base Avant Aldaia.
- Escuela de fútbol base Unión deportiva Aldaia.
- Escuela club baloncesto Aldaia.
- Escuela ciclista de Aldaia.

8.5.9. PATRIMONIO CULTURAL

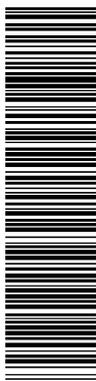
En el municipio de Aldaia podemos encontrar un amplio patrimonio cultural que engloba tradiciones populares, artesanía, construcciones o símbolos que identifican su población, así como edificios municipales que fomentan el arte y la cultura típica.

Aldaia presenta un servicio de cultura amplio y enriquecido, así como una tradición popular muy significativa y un patrimonio industrial, arqueológico, gastronómico e inmaterial de gran importancia para el municipio. A pesar de esta amplia oferta, se detecta desde el Ayuntamiento una baja participación de la juventud en los eventos culturales, poco interesado en general por formatos más clásicos de alto nivel cultural (teatro, exposiciones, danza, museos...). Entre el público de más de 40 años la asistencia es más usual, al igual que la población infantil que asiste con las actividades escolares vinculadas a este tipo de cultura clásica.

El centro juvenil del municipio ofrece actividades enfocadas en el contexto y preocupaciones de este sector, pero falta una estrategia que atraiga a este mismo público al ocio cultural más clásico.

Desde el Ayuntamiento se plantea implementar actuaciones que ya se están poniendo en marcha con éxito en otras ciudades, donde se fomenta la participación de este colectivo en la programación de la actividad cultural para

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 107 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



enfocarla a fomentar y crear interés en los museos y exposiciones de este sector de la población.

8.5.10. PRINCIPALES CONCLUSIONES

Las cifras del nivel educativo del municipio de Aldaia muestran una población con un nivel de estudios en su mayoría de segundo grado. El nivel de estudios medio de la población se encuentra por debajo de la media de la provincia de València, ya que en Aldaia la proporción de personas con estudios de tercer grado es menor que la de la provincia de València.

El municipio presenta una amplia oferta sociocultural y deportiva en respuesta a las necesidades de la población y a su apuesta por una vida saludable y la promoción de la cultura. Destaca sobre todo por las actividades de ocio y socioculturales, el teatro, la danza, la música, etc.

El patrimonio cultural municipal destaca principalmente por la artesanía de los abanicos, además cuenta con el Museo del Palmito de Aldaia, que preserva su historia y su importancia para el municipio.

El patrimonio arquitectónico más relevante lo constituyen las chimeneas de la extinta industria cerámica y las Ermitas.

El arte cristiano de Aldaia nos muestra iglesias parroquiales y ermitas que conforman la parte más histórica del municipio.

Por último, Aldaia fomenta las nuevas corrientes de expresión artística llevando el arte a la calle con la "Ruta Urbana Artística de Aldaia" que ha llenado las calles de esculturas y murales de diferentes artistas.

Aldaia cuenta con dotaciones e infraestructuras culturales donde se desarrollan una gran cantidad de programas culturales, teatro, música y danza, tanto de programación profesional como de asociaciones locales.

Existe una amplia oferta de alto valor cultural (teatro, exposiciones, danza, museos...), que cuenta con público de más de 40 años y menores que asisten con las actividades escolares vinculadas a este tipo de cultura clásica, siendo necesaria una estrategia que haga atractiva la programación para el sector de la sociedad todavía poco interesado en este tipo de actividades.



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



8.6. ANALISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES EN MATERIA DE IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El municipio de Aldaia aplica políticas públicas en materia de igualdad, accesibilidad y desarrollo sostenible en cumplimiento con los principios horizontales contemplados en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Las políticas públicas existentes contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Unión Europea.

POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES EN MATERIA DE IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES	<input checked="" type="checkbox"/>
III Plan de Igualdad de Aldaia. Plan de Justicia de Género	
II Plan Municipal de Prevención de las adicciones Ayuntamiento de Aldaia	
Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social	
II Plan de infancia y adolescencia (en trámites de aprobación)	<input checked="" type="checkbox"/>
POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>
POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
Plan de Acción de Energía Sostenible (PACES)	
Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)	
Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones (PAMRI)	
PUAM	

8.6.1. POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES

La estrategia europea para la Igualdad de Género 2020-2025 contempla la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos políticos y la realización de acciones para lograr avances concretos en materia de igualdad de género en Europa y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, tanto a nivel estatal, autonómico como municipal se desarrollan diferentes políticas públicas para la inclusión e integración de diferentes actuaciones que consigan alcanzar los objetivos fijados.



El Ayuntamiento de Aldaia presenta un compromiso social con la ciudadanía muy relevante, por tanto, desarrolla políticas públicas en materia igualdad y cohesión social para cumplir con este objetivo de los ODS. La inclusión de cláusulas en las licitaciones públicas para favorecer la participación de las mujeres en los ámbitos sociales y laborales, la creación de proyectos para fomentar la inserción laboral de los grupos más vulnerables socialmente, la dotación de vivienda



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9

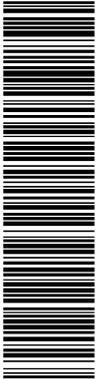


pública y la participación en voluntariados de normalización lingüística forman ahora parte de un listado de políticas públicas creadas para fomentar la igualdad en el municipio. La importancia que el Ayuntamiento de Aldaia le da a cubrir las necesidades de los colectivos más vulnerables o en riesgo de exclusión social nos muestra un largo listado de propuestas e implantaciones en el municipio.

PLAN	DESCRIPCIÓN
III Plan de Igualdad	El Ayuntamiento de Aldaia cuenta con el III Plan de Igualdad, ya que lleva una larga trayectoria en la implementación de esta materia. El análisis se divide en diferentes ámbitos que aportan una visión amplia y real de la situación de Aldaia en materia de igualdad, y se concretan en cinco áreas estratégicas. El plan se compromete en dar un salto cualitativo en la planificación y el seguimiento de estas políticas, haciéndolas llegar a todos los ámbitos de la vida pública en Aldaia.
Plan Municipal de Prevención de las adicciones del Ayuntamiento de Aldaia--	Prevenir la aparición de trastornos adictivos, y promocionar hábitos de vida saludables y de rechazo hacia el consumo de drogas son unas de las preocupaciones del Ayuntamiento de Aldaia. Mediante la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas dirigido a personas, familias y colectivos sociales y basado en una formación multidisciplinar con la que cuenta el Ayuntamiento, se ha llevado a cabo el desarrollo de este plan. Mediante un listado de medidas, el municipio vela por la seguridad y la salud de la población más joven, ya que actúan en el ámbito escolar, familiar, comunitario, laboral y otros colectivos en situación de riesgo.
Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social	La exclusión social es un factor que en los últimos años ha aumentado y se ha visto maquillada, por tanto, el siguiente plan propone la creación de políticas públicas inclusivas, con un enfoque que englobe distintos aspectos, que sea dinámico, popular y participativo. El plan tiene en cuenta todo el marco internacional, y, por tanto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible

8.6.2. POLITICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

El Ayuntamiento de Aldaia desarrolla políticas públicas en materia de accesibilidad poniendo en marcha una serie de planes y proyectos con la finalidad de romper con las barreras existentes en el municipio. Estas políticas contribuyen, a su vez, a alcanzar diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

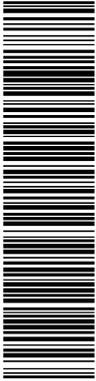


PLAN	DESCRIPCIÓN
ALDAIA ACCESIBLE	<p>Una de las principales actuaciones tiene que ver con la accesibilidad en el espacio público, desde hace muchos años Aldaia ha realizado un trabajo constante en la accesibilidad a través de calles accesibles, semáforos acústicos, juegos inclusivos en espacios de juegos infantiles, pictogramas en vías públicas...Aldaia recibió el premio Reina Sofía de accesibilidad universal en el año 2007</p> <p>El desarrollo de políticas públicas basadas en iniciativas de sensibilización y mejora de accesibilidad en algunas calles es para Aldaia uno de los objetivos a seguir para la mejora de los servicios sociales y el bienestar de la ciudadanía. Se han puesto en marcha numerosas actuaciones de sensibilización y de educación cívica, así como actuaciones urbanísticas y de las infraestructuras públicas entre las que se encuentra el Plan de Arreglo de viviendas enfocado a la adaptación del interior de las viviendas (p.e baños, cocinas) para permitir la continuidad de las personas mayores en sus domicilios, evitando a su vez, situaciones de riesgo; la rehabilitación y el equipamiento básico e imprescindible para la atención de las personas en su medio y; el apoyo financiero para la colocación de ascensores y rampas. En este sentido, también está disponible la instalación para la infraestructura de la Escala móvil para subir y bajar tramos de escaleras a aquellas personas que no tienen movilidad para hacerlo por sus propios medios a través de una silla mecánica, en colaboración con Cruz Roja. Además, el consistorio ha ampliado la garantía de accesibilidad en el caso de la diversidad funcional a través de las Ayudas al Desarrollo personal que aglutinan ayudas técnicas y productos de apoyo, ayudas destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de la vivienda y la adaptación funcional del hogar, ayuda para la adaptación de vehículos y ayuda de transporte para la asistencia a tratamientos y centros residenciales y la Tarjeta Aparcamiento para personas con movilidad reducida.</p>

8.6.3. POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, prevención y

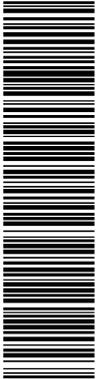
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 111 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



gestión de riesgos, biodiversidad y protección de ecosistemas, y resistencia ante catástrofes naturales. El Ayuntamiento de Aldaia ha desarrollado en los últimos años diversas actuaciones en materia medioambiental para contribuir al desarrollo sostenible.



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

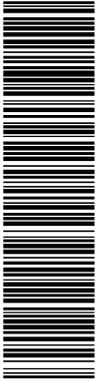


Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



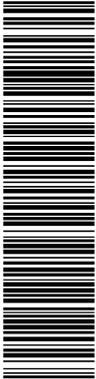
PLAN	DESCRIPCIÓN
Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del municipio de Aldaia (PACES)	El Plan incluye un Inventario de Emisiones de Referencia para realizar el seguimiento de las acciones de mitigación y una Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades Climáticos. El Plan respalda la implantación del objetivo europeo de reducción de los gases de efecto invernadero en un 40 % para 2030, el aumento del uso de energías renovables un 27%, aumentar la eficiencia energética en un 27%, y la adaptación al cambio climático
Plan de Movilidad Urbana Sostenible Aldaia (PMUS)	El PMUS se identifica como el instrumento idóneo para solucionar los problemas de movilidad, dotando a los municipios de características e infraestructuras que permitan caminar, o ir en bicicleta por itinerarios accesibles, seguros y atractivos. El plan busca un desarrollo equilibrado de todos los modos de desplazamiento y cambio hacia modos más sostenibles. Garantiza el acceso, de toda la ciudadanía, a los diferentes puntos de la ciudad priorizando y potenciando los desplazamientos sostenibles.
Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Aldaia.	El PLRPIF debe existir en todas aquellas zonas con peligro de incendio, y en la Comunitat valenciana todos los municipios con superficie forestal son considerados de riesgo, por lo que deben tener un PLRPIF. Las actuaciones se centran en minimizar los daños ocasionados en el entorno natural a causa de incendios, así como en prevenirlos. El municipio depende de la Demarcación Forestal de Lliria. La Comunitat Valenciana trabaja por la protección ambiental y sostenible de los municipios, con el fin de proteger los espacios naturales.

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 113 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajda.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajda.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

9. ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



9. ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EXISTENTES EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Se ha realizado un análisis de los instrumentos de planificación existentes del municipio de Aldaia.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EXISTENTES ANALIZADOS
PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL ALDAIA
II PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA
III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE ALDAIA. - PLAN DE JUSTICIA DE GÉNERO

El análisis permite conocer el diagnóstico que se realizó en el momento de la elaboración del plan, el periodo de vigencia del plan, el estado del mismo (en elaboración, aprobado o en ejecución), los agentes implicados en la elaboración y ejecución del mismo y las líneas de actuación que el instrumento de planificación tiene definidas.

Para cada línea de actuación se ha analizado si se determinó una planificación temporal en el momento de la elaboración del plan y cuál es la fase de ejecución en la que se encuentra actualmente cada línea.

Fases de ejecución:

- Pendiente: todavía no se han iniciado los trámites para su puesta en marcha.
- Iniciada: se ha iniciado, pero no está totalmente ejecutada.
- Finalizada: ya está ejecutada.
- Continua: se trata de una línea de actuación de ejecución periódica.
- Desestimada: existe algún motivo por el que finalmente se ha decidido no ejecutarla.



INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

DIAGNÓSTICO INCLUIDO EN EL PLAN

- Las tasas de empleo son similares a las del resto de municipios de la comarca. Las personas sin estudios, mujeres y mayores de 44 años son los perfiles que mayores tasas de desempleo presentan. Los factores de exclusión en el trabajo dependen de los perfiles.
 - Jóvenes: poca cualificación, poca experiencia, abandono escolar prematuro...
 - Mujeres: patrones patriarcales, violencia de género, dinámicas de contratación sexistas, cuidados y cargas familiares
 - Mayores de 44 años: Baja cualificación, dinámicas de contratación empresariales, brecha digital, edad y hábitos
 - Desempleados crónicos: Hábitos y actitudes (estigmatización), escasa red social positiva, brecha digital, trabajos sumergido
 - Personas con diversidad funcional: Estigmatización.
 - De los perfiles de exclusión económica por renta destacan los jóvenes, los mayores de 50 desempleados, los jubilados y pensionistas, los desempleados crónicos, los trabajadores pobres, y las personas con diversidad funcional o estado de salud grave. Los factores dependen del perfil, pero se reducen a gastos en bienes básicos, deudas, cargas familiares, etc.
 - Se detecta la falta de protocolos de coordinación y derivación en los servicios sociales, así como la necesidad de aumento de personal en recursos humanos.
 - En cuanto al ámbito educativo, los principales perfiles de exclusión son: alumnado proveniente de entornos de exclusión, alumnado gitano, inmigrante, con diversidad funcional, o discriminado por identidad sexual.
 - No se dan problemáticas sanitarias graves, pero se detecta una incidencia más elevada de enfermedades en el Barrio del Cristo que en el sur de Aldaia. Se relaciona con la exclusión social y la vulnerabilidad, los problemas o enfermedades psicológicas.
- La exclusión residencial es uno de los factores que más afectan a la exclusión dentro del municipio. Se detectan niveles muy bajos de oferta de viviendas en alquiler asequible, oferta pública, o vivienda social.

PERIODO DE VIGENCIA	ESTADO DEL PLAN
2019-2023	En ejecución

AGENTES IMPLICADOS
Ayuntamiento de Aldaia, Servicios Sociales, Población vulnerable, Mujeres, jóvenes, personas con diversidad funcional, población extranjera, desempleados crónicos



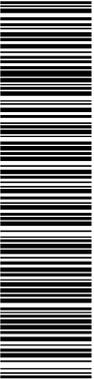


INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN

	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Reactivar el Foro Social Económico con objeto, entre otras cosas, de sensibilizar e impulsar a las empresas y comercios en los objetivos de inclusión y de recoger sus demandas y ajustar la formación especializada a estas demandas.</i>		
<i>Favorecer la inversión, la innovación y el desarrollo sostenible en Aldaieta, mediante convenciones, ferias, convenios sostenibles, etc.</i>		
<i>Introducir cláusulas con criterios sociales y medioambientales en la contratación pública de empresas por parte del Ayuntamiento, y favorecer a aquellas que trabajen comprometidas con la inserción.</i>		
<i>Garantizar el compromiso de realizar, al menos, el 10% de los contratos municipales, con empresas de inserción.</i>		
<i>Intermediar con las empresas para fomentar la contratación de personas en situación de exclusión social.</i>		
<i>Reactivar el programa de subvenciones a las empresas que realicen contrataciones de población vulnerables.</i>		
<i>Mejorar la intervención en materia de empleo a través del conocimiento de realidad laboral de Aldaieta.</i>	Todo el periodo	
<i>Estudiar el alcance del fomento de los trabajadores pobres en Aldaieta, diseñando unas metodologías específicas, orientadas a las posibles actuaciones posteriores de SS.SS.</i>		
<i>Finalizar el proyecto de la radiografía empresarial de Aldaieta, que estudia, entre otras cosas, las demandas laborales y necesidades de las empresas. Tenerlo presente para justificar el resto de las intervenciones en materia de empleo.</i>		
GARANTÍA DE PRESTACIONES		
Crear un sistema de concesión de ayudas sociales más amplio y coordinado, que tenga en cuenta tanto la multiplicidad de situaciones de riesgo de exclusión social en la que se pueden ver envueltas las personas, como el nuevo marco jurídico.	Todo el periodo	
<i>Establecer un sistema de concesión de ayudas claro y coordinado con las entidades del tercer sector, de manera que no se doblen o solapen recursos. Protocolizar los canales de comunicación.</i>		
<i>Ordenar el sistema de prestaciones y ayudas a municipales conforme a la nueva situación. Esto es, adaptar las ayudas a la realidad que impone el nuevo sistema de renta valenciana y a su espacio temporal, hasta que se ponga en marcha el mismo. Aprobar un nuevo reglamento de ayudas de emergencia.</i>		
<i>Ampliar la partida de emergencia social.</i>		
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIOS SOCIALES.		
Reforzar los recursos sociales municipales mediante su coordinación estratégica interna y con los recursos de carácter autonómico.	Todo el periodo	

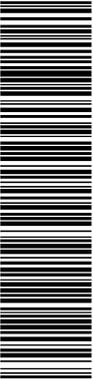




INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACIÓN TEMPORAL	FASE DE EJECUCIÓN
<i>Organizar reuniones técnicas interdepartamentales periódicas, incluyendo a agentes de carácter autonómico, que permitan reflexionar y autoevaluar las acciones que se están llevando a cabo; y mantener canales de comunicación fluidos.</i>		
<i>Reclamar a la administración competente la incorporación de profesionales del trabajo social en centros de salud y de la educación y el trabajo social en centros educativos, que permita una mejor atención de las situaciones de exclusión social en estos campos.</i>		
<i>Potenciar la eficacia y el impacto de los Servicios Sociales en la comunidad para garantizar la cobertura social en largo plazo y fomentar dinámicas de empoderamiento.</i>	Todo el periodo	
<i>Mantener un presupuesto estable y ampliar progresivamente los profesionales del trabajo social, hasta aproximarse, al final del Plan, a la ratio de trabajadores/as sociales por habitante.</i>		
<i>Crear una cartera de recursos de inclusión social de proximidad.</i>		
<i>Fomentar la corresponsabilidad en el acceso y utilización de los recursos de Servicios Sociales y subvencionados.</i>	Todo el periodo	
<i>Establecer la necesidad de justificar el rechazo de prestaciones sociales formativas ante los Servicios Sociales.</i>		
<i>Establecer medidas dirigidas a vincular las prestaciones económicas y de servicios sociales a medidas de políticas activas de ocupación y formativas cuando la persona estuviera en edad de trabajar.</i>		
<i>Digitalizar y dotar de la máxima coherencia al trabajo de los servicios sociales.</i>	Todo el periodo	
<i>Establecer las bases de un sistema de atención de Servicios Sociales que permita delimitar y clarificar los recursos disponibles y su aplicación.</i>		
<i>Establecer el qué, cómo, cuándo, y con qué medios, todo ello dando valor a la profesionalización de las intervenciones.</i>		
<i>Centralizar los procesos en el programa SIUSS establecido por Conselleria y digitalizar todos los expedientes.</i>		
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN.		
<i>Fomentar la participación de las familias, y de la sociedad civil en general, en la educación, con el objetivo de generar sinergias entre las y los agentes educativos primarios y mejorar la cohesión social.</i>	Todo el periodo	
<i>Realizar actividades en los centros donde participan familias y otros agentes que no sean estrictamente profesionales de la educación.</i>		
<i>Crear cursos, espacios de encuentro y grupos de apoyo entre madres y padres, en los cuales se puedan compartir dificultades y herramientas para propiciar un buen desarrollo educativo en el ambiente familiar y para reducir las conductas de riesgo en la infancia y la adolescencia.</i>		
<i>Fomentar las relaciones entre las familias que responden a perfiles de vulnerabilidad y los centros educativos, aumentando la coherencia entre familia y escuela. Intentando con ello acercar la educación escolar a las pautas e intereses del entorno del niño y viceversa.</i>		
<i>Desarrollar talleres desde los servicios municipales y centros de salud que tengan como objetivo la prevención de la exclusión en sus diferentes formas.</i>		





INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN

	PLANIFICACIÓN TEMPORAL	FASE DE EJECUCIÓN
Mantener una buena coordinación entre los Centros Educativos y los Servicios Sociales. Reforzar la actuación combinada ante los casos más vulnerables.		
Realizar actuaciones, talleres o encuentros que fomenten una intervención educativa comunitaria, en los barrios, fuera de los centros, donde se trabaje el respeto mutuo, la mediación y la tolerancia, cosas que tendrán repercusión positiva sobre el absentismo y el abandono escolar.		
Promover actuaciones encaminadas a trabajar la incorporación de la perspectiva de género, la coeducación y la educación sexual en el currículum a partir de primaria		
Garantizar el respeto y el trato al alumnado según su identidad de género sentida, en la documentación de exposición pública, en el acceso a las instalaciones, y en el respeto a su imagen física y nombre elegido. Complementar con charlas de concienciación a las familias.		
Reducir el abandono escolar prematuro de los colectivos más vulnerables, garantizando el acceso y la permanencia en el sistema educativo en condiciones de equidad, actuando sobre las condiciones que generan la desigualdad y fomentando la curiosidad y motivación del alumnado.	Todo el periodo	
Conocer a fondo los factores y causas del abandono escolar temprano en Aldaya, realizando un estudio que implique contacto directo con las y los jóvenes que han abandonado la educación reglada sin terminar la ESO.		
Realizar talleres periódicos en los que participen perfiles profesionales de máxima actualidad, de contenido eminentemente práctico y de orientación laboral.		
Ampliar y diversificar la oferta de Formación Profesional en el municipio. Hacerla más accesible para el alumnado joven llevando a cabo cursos profesionalizantes de puente entre con la enseñanza reglada, manteniendo el nivel de tutorización. Contar con profesionales de la orientación laboral.		
Continuar y reforzar el proyecto de promoción del éxito escolar para niños y niñas en riesgo de exclusión social, coordinándolo con el trabajo de aula.		
Reivindicar la figura del educador social en los centros, que permita realizar un tratamiento individualizado de los perfiles más vulnerables, combinando apoyo técnico y emocional. Reforzar esta figura especialmente en etapas de transición educativa.		
Facilitar la asistencia a las actividades extraescolares de la infancia en riesgo.		
Ampliar el número de plazas en los Centros Infantiles públicos.		
Poner al servicio de personas en riesgo de exclusión los dispositivos de educación a lo largo de toda la vida.	Todo el periodo	
Favorecer el acceso de la población migrante a programas de aprendizaje de las lenguas receptoras, evaluando las necesidades específicas y concretando protocolos de acción y derivación hacia recursos ya existentes.		
En los cursos de formación para adultos ofrecer una formación más individualizada y orientada laboralmente, que permita trabajar también la mejora de habilidades sociales, sobre todo en perfiles de difícil empleabilidad.		

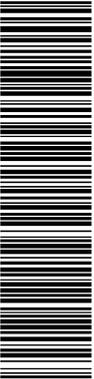




INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

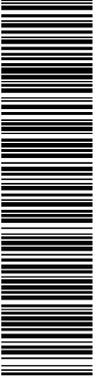
LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN		PLANIFICACIÓN TEMPORAL	FASE DE EJECUCIÓN
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS. SALUD.			
Informar y educar a la población, especialmente a la juventud y a los sectores poblacionales vulnerables, en materias relacionadas con la salud y la prevención de riesgos.		Todo el periodo	
<i>Ampliar los talleres y charlas que dan las matronas y coordinarlas mejor con los servicios de pediatría, tratando temas como: alimentación infantil, seguridad infantil, hábitos saludables en la familia ante la llegada de un nuevo miembro...</i>			
<i>Realizar, desde los centros de salud, charlas preventivas sobre adicciones, enfocadas a jóvenes...</i>			
Aumentar y mejorar los recursos para la inclusión de colectivos vulnerables en este ámbito		Todo el periodo	
<i>Reivindicar la figura de una trabajadora social en el Centro de Salud de Aldaya, como ocurre en el Barrio del Cristo</i>			
<i>Integrar el servicio de atención domiciliaria (SAD) municipal y el de la dependencia</i>			
<i>Atender a familias con problemas de salud graves que requieran de apoyo económico para facilitar el tratamiento o mejorar su calidad de vida.</i>			
Fomentar entornos sociales saludables en las personas con algún tipo de adicciones.		Todo el periodo	
<i>Favorecer la integración sociolaboral de las personas que, tras un tratamiento, hayan superado problemas de adicciones.</i>			
<i>Instar a la implantación de servicios de atención a las personas con adicciones en varias zonas del propio municipio para facilitar la accesibilidad e incrementar las posibilidades de utilización del recurso</i>			
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS. VIVIENDA.			
Garantizar el acceso a una vivienda digna, especialmente a personas en situación de vulnerabilidad, como vía para promover la inclusión social.		Todo el periodo	
<i>Desarrollar una oficina de gestión integral de la vivienda propia en el municipio.</i>			
<i>Tratar de ampliar el parque de vivienda municipal y de la oferta de VPO. Buscar fórmulas mixtas de adquisición.</i>			
<i>En los procedimientos de adquisición de vivienda municipal, tener en cuenta criterios de mixtura social para evitar la segregación espacial y establecer un programa de erradicación del chabolismo.</i>			
<i>Destinar algunas de las viviendas municipales a programas de emergencia habitacional. Priorizar la rotatividad del recurso buscando dar respuesta inmediata.</i>			
<i>Impulsar un programa de vivienda compartida enfocado sobre todo hacia jóvenes y personas mayores que estén solas.</i>			
<i>Fomentar servicios locales de mediación e Intermediación y asesoramiento que tengan en cuenta todas las tipologías de exclusión existentes en este ámbito y que estén coordinadas con los Servicios Sociales.</i>			





INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN
PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Establecer un convenio entre los empresarios del ocio, el transporte y la oferta cultural de la ciudad para ofrecer servicios gratuitos a los acompañantes profesionales de personas con diversidad funcional y descuentos para los familiares acompañantes. Aplicar descuentos automáticamente en la oferta municipal.</i>	Todo el periodo	
<i>Impulsar una sociedad digital y de la información inclusiva, que tenga en cuenta las necesidades de las personas más vulnerables y promueva su acceso a las tecnologías de la información.</i>	Todo el periodo	
<i>Garantizar el acceso de toda la ciudadanía a la cultura y las nuevas tecnologías, principalmente de las personas en riesgo de exclusión social. Facilitar a los colectivos desfavorecidos.</i>		
<i>Promover la participación activa de las personas mayores en la vida de la comunidad y fomentar intervenciones que faciliten la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación.</i>	Todo el periodo	
<i>Implantar medidas concretas destinadas a afrontar la brecha digital, en coordinación con administraciones públicas, entidades del tercer sector y empresas tecnológicas.</i>		
<i>Creación de un programa continuado de alfabetización digital</i>		
<i>Disponer de al menos un punto informático con tutorización en la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía y otros en los centros escolares</i>		
GARANTÍA DE EQUIDAD TERRITORIAL Y COHESIÓN SOCIAL		
<i>Establecer mecanismos de coordinación estratégica entre administraciones y entidades del tercer sector.</i>	Todo el periodo	
<i>Establecer reuniones estratégicas periódicas entre las entidades del tercer sector para evaluar los esfuerzos y proyectos realizados, focalizar los esfuerzos en objetivos comunes y evitar la duplicación de estos.</i>		
<i>Mejorar la coordinación y la transmisión de información y recursos entre las administraciones locales de Aldaya y de la Mancomunidad del Barrio del Cristo que permitan establecer unos objetivos comunes, unificar criterios y claridad en las competencias.</i>		
<i>Coordinación efectiva entre los servicios sociales, educación y salud especialmente, en el área de infancia.</i>		
<i>Fomentar unas relaciones sociales de apoyo y respeto a la diversidad y al medioambiente</i>	Todo el periodo	
<i>Apoyar y fomentar todo tipo de actividades y recursos dentro y fuera de los centros educativos que tengan como objetivo trabajar el respeto a la diversidad, la cultura de la mediación y la solidaridad grupal, desde la infancia.</i>		
<i>Desarrollar un programa de prevención y mediación familiar, gestión de las emociones y de situaciones sociales críticas y de emergencia con la finalidad de erradicar la violencia intrafamiliar y mejorar la comunicación y compensación.</i>		
<i>Potenciar, apoyar e incentivar programas de desarrollo comunitario y la creación de redes de apoyo y solidaridad.</i>		

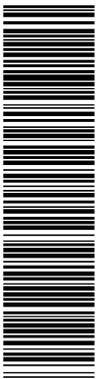




INSTRUMENTO DE PLANIFICACION

PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Crear Oficina Medioambiental que permita establecer mecanismos para garantizar la protección y sostenibilidad medioambiental.</i>	Todo el periodo	
<i>Promocionar actividades lúdicas, solidarias, deportivas y culturales como vehiculares de un municipio cohesionado.</i>	Todo el periodo	
<i>Generar actividades culturales y lúdicas en el espacio público que faciliten el encuentro entre vecinos de todos los sectores poblacionales, la buena convivencia y la colaboración.</i>	Todo el periodo	
<i>Impulsar un tejido social y asociativo fuerte y estructurado.</i>	Todo el periodo	
<i>Dotar de facilidades para que las asociaciones puedan acceder a los recursos necesarios para desarrollarse ampliamente.</i>		
<i>Mantener los apoyos financieros a las asociaciones sin ánimo de lucro, vinculados a la coordinación y la valoración de la necesidad que se atiende y su eficacia.</i>		
<i>Promover un tejido asociativo inclusivo que genere cohesión y reivindique mejoras en las que se pueda ver identificada gran parte de la población de la localidad.</i>		
<i>Realizar talleres enfocados hacia asociaciones, donde se expliquen formas de optimizar recursos y trabajos, formas de organizarse y tomar decisiones en consenso, métodos para ser eficientes en la consecución de los objetivos propuestos.</i>		
<i>Crear una estructura de participación específica que lleve adelante procesos participativos abiertos donde la ciudadanía tenga su espacio de decisión. Promover estructuras administrativas que permitan vehicular iniciativas desde abajo.</i>		
<i>Promover proyectos de voluntariado que tengan como finalidad la realización de actividades de sensibilización, de formación e intervención social, en temas de dependencia, personas con diversidad funcional, familia, menores, mujer e inmigración... dentro del marco de competencias que corresponde ejercer a la Dirección General en materia de Inclusión Social.</i>		
<i>Impulsar nuevas formas de comunicación desde la política municipal, que acerquen las instituciones a las personas, haciéndolas más comprensibles y accesibles para toda la ciudadanía, y estableciendo y cumpliendo compromisos serios de cara a ella. Desarrollar el uso de TICs para esto.</i>		
<i>Implementar un sistema inclusivo de movilidad interna y externa.</i>	Todo el periodo	
<i>Explorar la posibilidad de establecer un minibus de transporte intermunicipal (Aldaiya-Alaquàs) que esté, además, adaptado y pensado para personas con dificultades de movilidad.</i>		
<i>Negociar una mejora de la frecuencia de paso con la empresa encargada del transporte interurbano en Aldaiya, quizá en colaboración con otros municipios del área metropolitana de Valencia.</i>		
<i>Establecer un sistema de ayudas al transporte para situaciones de exclusión [formativa, salud, trabajo, ...] para facilitar el acceso a los recursos a todos los colectivos. Creación de ordenanza a tal fin.</i>		

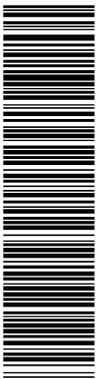




INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

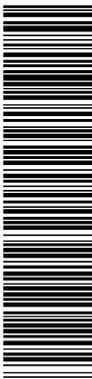
LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Adecuar y mejorar en todo lo posible el mobiliario urbano (banco, plazas, parques, calles, señales, baños públicos.....) a las necesidades de colectivos con dificultades para desplazarse, personas mayores, personas con diversidad funcional (incluyendo la intelectual). De manera que no se vean excluidos tampoco del ámbito relacional.</i>		
<i>Fomentar la figura de la persona de apoyo "de movilidad e interpretación" para personas con diversidad funcional como recurso específico o externo de servicios sociales.</i>		
<i>Crear una agenda propia de sostenibilidad para Aldaya. Sensibilizar en este sentido a la población</i>		
<i>Facilitar la integración social de las personas inmigrantes y recién llegadas a Aldaya, así como luchar contra los discursos discriminatorios y racistas.</i>	Todo el periodo	
<i>Establecer Servicios(s) mancomunados de orientación y asesoría a personas recién llegadas, que sirva tanto para promocionar derechos y libertades de todas las personas como los recursos de inclusión del municipio.</i>		
<i>Seguir impulsando proyectos de cooperación internacional y promocionarlos entre la población local de Aldaya. Son fundamentales para mejorar las condiciones de vida en los países de origen y, su promoción aquí sirve para combatir ideas equivocadas sobre los colectivos de inmigrantes.</i>		
<i>Fomentar la inclusión social de las personas con diversidad funcional.</i>	Todo el periodo	
<i>Instar a la mejora en la accesibilidad de la flota de autobuses metropolitanos y trenes de cercanías.</i>		
<i>Incorporar la perspectiva de las personas con diversidad funcional y facilitar su entendimiento en carteles y señales de la localidad y sobre todo en edificios públicos (Ej. pictogramas).</i>		
<i>Fomentar una vejez activa y combatir la soledad y la pauperización de las personas mayores.</i>	Todo el periodo	
<i>Promocionar proyectos y acciones solidarias surgidas dentro de la sociedad civil con y hacia personas mayores.</i>		
<i>Impulsar la sociabilidad de las personas mayores mediante centros de día, a través de programas de convivencia, ocio y tiempo libre</i>		
<i>Ampliar plazas del Centro de Día (para personas mayores y personas con diversidad funcional).</i>		
PROTECCION A LA INFANCIA Y REDUCCION DEL EMPOBRECIMIENTO INFANTI		
<i>Mejorar la protección de la población infantil y adolescente, sobre todo de aquella en situación de vulnerabilidad, mediante políticas sociales preventivas y de atención</i>	Todo el periodo	
<i>Realizar un seguimiento de los hogares donde se ha detectado cierto riesgo de exclusión para los y las menores. Garantizar una buena atención, integral y coordinada, si se percibe que las situaciones están empeorando o se están generalizando. Especial atención en hogares donde la mujer ha sido víctima de violencia de género.</i>		





INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN
PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Crear un protocolo de actuación de infancia y adolescencia en riesgo de desprotección y diversidad funcional, donde se recojan todos los aspectos de forma integral que afectan a la educación, crianza y desarrollo de la infancia y adolescencia del municipio</i>		
<i>SAO específico para infancia, que atienda especialmente las necesidades de la infancia con diversidad funcional y sus familias.</i>		
<i>Mejorar los mecanismos y coordinación con los centros de primaria para prevenir los problemas de integración de los/as menores antes de su paso a secundaria con actuaciones en las que colaboren los orientadores de los centros del municipio.</i>		
<i>Garantizar el acceso de la infancia en riesgo a las actividades lúdicas ya existentes a través de becas y subvenciones compatibles y no excluyentes con el resto de las ayudas. Añadir convenios de colaboración (becas) con entidades que oferten actividades de ocio (deporte, música, teatro, danza...)</i>		
<i>Realizar un programa de apoyo a las necesidades evolutivas físicas, sociales y emocionales de la infancia (entre 0 y 3 años) y atender la necesidad de recursos de ludotecas específicas para familias con hijos e hijas de 0 a 6 años.</i>		
<i>Garantizar la continuidad y estabilidad de la UPCCA como recurso preventivo en conductas adictivas.</i>		
<i>Establecer un protocolo de coordinación entre la UPCCA y las áreas escolar y comunitaria con el objetivo de favorecer el desarrollo de acciones preventivas regulares y eficaces.</i>		
<i>Favorecer el trabajo de prevención selectiva e indicada desde la UPCCA fomentando tanto la intervención grupal con colectivos especialmente vulnerables como la atención individualizada</i>		
<i>Promover la participación infantil y juvenil, favoreciendo entornos medioambientales apropiados que permitan un desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego y al ocio seguro y promoviendo un consumo responsable</i>	Todo el periodo	
<i>Planificar actividades para la infancia, gratulitas o con posibilidad de subvenciones, donde se trabaje, de forma lúdica, el desarrollo emocional, la igualdad de género y el respeto hacia las diferentes identidades</i>		
<i>Para combatir la desinformación en ciertas materias, fomentar campañas de sensibilización y poner en práctica un mayor número de talleres y actividades, en centros educativos y centros sociales, sobre educación sexual, género, respeto a la diversidad, etc.</i>		
<i>Reforzar el asociacionismo juvenil y dar apoyo a iniciativas (culturales, deportivas, lúdicas...) que vengan propuestas por personas jóvenes o estén orientadas a ellas</i>		
<i>Facilitar el acceso a los estudios de jóvenes que necesitan estudiar fuera del municipio, revisando los criterios de las becas o subvenciones ya existentes para adecuarlas a las necesidades actuales</i>		
<i>Valorar la apertura de instalaciones públicas infrautilizadas para realizar actividades lúdicas, educativas o deportivas. Un ejemplo sería la utilización de instalaciones escolares en horarios no lectivos</i>		
<i>Fomentar actividades intergeneracionales</i>		





INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Actualizar/revisar el Consejo de Participación de la Infancia y la Adolescencia, para que se aproxime a la realidad de esta población en Aldaya, atendiendo a las diferentes fases evolutivas</i>		
<i>Valorar las posibilidades de intervención contra los negocios que incitan al juego adictivo, sobre todo a la población más joven</i>		
LUCHA CONTRA LA FEMINIZACIÓN DEL EMPOBRECIMIENTO.		
Promover el empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres, favorecer la toma de conciencia de sus propios derechos, fortalecer sus capacidades y emprender procesos de cambio que potencien su poder.	Todo el periodo	
<i>Fomentar el asociacionismo y la participación política de las mujeres, sobre todo de aquellas más jóvenes, que suponga al menos un relevo generacional para las asociaciones ya establecidas</i>		
<i>Reforzar la coordinación entre la acción pública, la acción comunitaria de los grupos feministas y los movimientos sociales de lucha contra la pobreza a través del trabajo colaborativo.</i>		
Promover la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad y combatir la violencia de género.	Todo el periodo	
<i>Fomentar la igualdad de género en todos los recursos de inclusión de Aldaya, formando a las personas profesionales y enfocando la cuestión de manera proactiva</i>		
<i>Impartir talleres, hacia toda la comunidad educativa (tanto profesionales como alumnado), sobre educación en la prevención de violencia de género, y extender esta sensibilidad a las AMPAS</i>		
<i>Fomentar una conciencia de autoprotección vecinal contra la violencia de género, de manera que el vecindario se implique y actúe para combatirla (creación de redes formales e informales al respecto).</i>		
<i>Establecer un servicio local de asesoría jurídica y atención psicológica a víctimas de violencia de género en concreto y a las mujeres en general</i>		
<i>Facilitar el acceso a las viviendas de alquiler municipales como fase inicial para impulsar nuevos trayectos de vida a las víctimas de violencia de género</i>		
<i>Realizar un estudio sobre la pobreza temerina en Aldaya</i>		
Luchar contra las desigualdades de género en el acceso al mercado laboral, que determinan la vulnerabilidad de las mujeres e impiden su desarrollo autónomo.	Todo el periodo	
<i>Fomentar la contratación de mujeres, sobre todo aquellas con dificultades para acceder al trabajo por tener cargas familiares</i>		
<i>Seguir la estrategia valenciana de nuevos usos del tiempo y corresponsabilidad que sirva, entre otras cosas, para desdoblificar el acceso al mercado laboral de los hogares monomarentales, facilitando la conciliación laboral, por ejemplo, aumentando las plazas públicas en centros infantiles o el horario de recepción en los centros de enseñanza en general</i>		





INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN

LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACIÓN TEMPORAL	FASE DE EJECUCIÓN
<i>Aprovechar el diagnóstico de la realidad de las empresas para adoptar medidas encaminadas a conseguir la igualdad de trato a las mujeres y eliminar la discriminación por razón de género</i>		
<i>Desarrollar campañas de sensibilización para dignificar el trabajo doméstico y de cuidados</i>		
<i>Fomentar el programa de emprendeduría social y solidaria recogido en el PVI/CS para mujeres que trabajan en sectores feminizados y precarios como la limpieza, el comercio y la atención a las personas o se encuentran desempleadas</i>		

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

Plan Municipal de Prevención de las adicciones de Aldaya

LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN

LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACIÓN TEMPORAL	FASE DE EJECUCIÓN
ÁMBITO ESCOLAR		
Aumento de Programas y Actividades Preventivas sobre Drogas en centros educativos del municipio	Todo el periodo	
<i>Realizar al menos una reunión informativa al año con el 100% de los centros educativos de Infantil, primaria y secundaria para dar a conocer la UPCA y la OIETA educativa de la misma.</i>		
<i>Implementar al menos un Programa de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, en al menos uno de los centros de infantil y primaria</i>		
<i>Implementar al menos un Programa de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, en al menos uno de los centros de secundaria del municipio de Aldaya.</i>		
<i>Realizar al menos una reunión anual con el 100% de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria que hayan implantado algún programa/taller/actividad de prevención en drogodependencia</i>		





INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

Plan Municipal de Prevención de las adicciones de Aldaya

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Diseñar las bases de la convocatoria del Concurso de Eslogan con motivo del "Día Internacional sin Alcohol"</i>		
<i>Diffundir el concurso de Esloganes en el 100% de los IES del municipio.</i>		
<i>Atender el 100% de las demandas planteadas por el profesorado al personal técnico de la UPCCA</i>		
Información sobre el adecuado uso, abuso y dependencia de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación social		
<i>Informar al 100% de los IES sobre la conveniencia de participar en alguno de los Programas y Talleres específicos, sobre los riesgos del mal uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación Social como son el PREVTEC 3, 1 y LUDENS. Incluyendo la aportación posterior a los centros participantes del "Estudio Epidemiológico de la situación del centro".</i>		
AMBITO FAMILIAR		
Apoyo social a las familias en la prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos		
<i>Impartir al menos una sesión informativa dirigida a madres/padres con hijos e hijas en educación primaria, en al menos un centro educativo, sobre la importancia de la prevención en drogodependencias.</i>		
<i>Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres y madres que acudan a la UPCCA solicitando información</i>		
<i>Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres y madres que sean derivados por personal técnico y entidades.</i>		
<i>Diffundir el curso On-line dirigido a padres y madres: "En familia, profundizando" contactando con el 100% de las AMPAS, 100% de centros educativos y las dos concejalías de educación de ámbito municipal.</i>		
<i>Impartir una sesión informativa, en al menos un centro educativo de primaria, para motivar a madres/padres para que participen en el Programa "Prevenir para Vivir".</i>		
AMBITO COMUNITARIO		
Sensibilización de la población hacia un cambio de percepción social, respecto al riesgo del consumo de las drogas y otros trastornos adictivos.		
<i>Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general, sobre el consumo de alcohol y sus consecuencias</i>		
<i>Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general sobre el consumo de tabaco y sus consecuencias</i>		
<i>Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general, sobre el tráfico de drogas y sus consecuencias.</i>		
<i>Elaborar un díptico informativo sobre los servicios y actividades que ofrece la UPCCA</i>		
<i>Diffundir el díptico informativo de la UPCCA, en el 100% de centros educativos, sanitarios, asociaciones juveniles y dependencias municipales.</i>		





INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

Plan Municipal de Prevención de las adicciones de Aldaya

LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACIÓN TEMPORAL	FASE DE EJECUCIÓN
Desarrollo de normativa municipal la que permita fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de la población de Aldaya.		
Contactar al menos con un personal técnico de otras UPCCAs, que tengan desarrollada una Ordenanza Municipal		
Realizar al menos una reunión semestral para contrastar información		
Crear una Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias.		
Elaborar el documento que regule las normas de funcionamiento de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias y la dote de contenido		
Solicitar a Alcaldía la constitución de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias		
Una vez constituida, convocar trimestralmente a sus miembros		
Realizar el acta de la reunión		
AMBITO MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
Divulgación de los Programas y actividades preventivas dirigidas a la población del municipio.		
Actualizar en la página web municipal los servicios y actividades que ofrece la UPCCA		
Diffundir en el 100% de los diferentes recursos sociales las actividades preventivas que realiza la UPCCA		
Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial sin tabaco.		
Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial sin alcohol		
Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial en contra del tráfico de drogas		
Elaborar una cartera de los recursos municipales relacionados con drogodependencias		
OTROS ÁMBITOS: COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO		
Aproximación de la UPCCA a los diferentes colectivos en situación de riesgo.		
Elaborar al menos un protocolo de derivación entre los distintos agentes y profesionales implicados en drogodependencias.		
Informar al 100% de los casos que sean derivados a la UPCCA, sobre el consumo de drogas y sus consecuencias		
Informar al 100% de las demandas sobre los recursos especializados en deshabituación		
AMBITO LABORAL		





INSTRUMENTO DE PLANIFICACION

Plan Municipal de Prevención de las adicciones de Aldaya

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN

- Ofrecer información sobre las consecuencias del consumo de drogas y otras conductas adictivas, y orientar hacia recursos especializados de deshabituación tabáquica para trabajadores municipales
- Realizar una sesión informativa de "deshabituación tabáquica", sobre los beneficios del abandono del consumo de tabaco.
- Actualizarse en acciones formativas preventivas sobre drogodependencias, participando al menos en el 80% de las Jornadas sobre drogodependencias que organice la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
- Participar anualmente en una Jornada/talleres formativos sobre prevención de drogodependencias realizado por entidad acreditada.

INSTRUMENTO DE PLANIFICACION

Plan de Justicia de Género

DIAGNOSTICO INCLUIDO EN EL PLAN

En Plan de Justicia de Género está basado en los postulados de la economía feminista. Por tanto, el análisis incluye aspectos relacionados con:

- La economía productiva, relacionada con el trabajo remunerado (empresas, autónomas, asalariadas...), como vía principal de acceso a la renta y a todos los derechos vinculados a ella. Desde este punto se analiza la igualdad de oportunidades, así como las diferencias respecto al paro y la ocupación, los tipos de contrato y precariedad laboral, y las diferencias de educación/formación que se dan entre hombres y mujeres
- Y con la economía para la vida, relacionada con el trabajo reproductivo, de cuidados, etc. Este análisis se centra en las diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto al empleo del tiempo personal en la atención a la infancia, a las personas mayores, a la diversidad funcional, y a los cuidados en general.

PERIODO DE VIGENCIA

2021-2024

ESTADO DEL PLAN

En ejecución

AGENTES IMPLICADOS

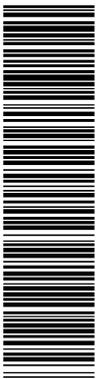
Ayuntamiento de Aldaya y concejalías: igualdad, Alcaldía, Recursos Humanos, Deportes, Departamento de comunicación, Servicios Sociales, Policía local, ADL, educación, juventud, cultura, Diversidad familiar, urbanismo





INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN
Plan de Justicia de Género

LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACIÓN TEMPORAL	FASE DE EJECUCIÓN
CAMBIO INSTITUCIONAL		
Recuento de datos desagregados sobre la situación de mujeres y hombres en Aldaya		
<i>Integrar la perspectiva de género, de manera interseccional, en la elaboración de todos los estudios y planes municipales de carácter estratégico, así como en su implementación y evaluación.</i>	2021-2024	
<i>Emitir una instrucción que comprometa y garantice la recogida de datos desagregados por sexo en todos los departamentos municipales.</i>	2021	
<i>Incluir la variable sexo en las recogidas de datos de denuncias recibidas en Policía Local. Recoger datos desagregados por sexo de las llamadas/denuncias recibidas en la Policía Local denunciando cualquier tipo de delito.</i>	2021-2024	





INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

Plan de Justicia de Género

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Exigir en contratos, convenios y subvenciones la recopilación y aportación de datos desagregados por sexo en las memorias justificativas. Ofrecer formación y acompañamiento a aquellas entidades que no sepan cómo hacerlo</i>	2021-2024	
<i>Consolidación de las políticas de igualdad</i>		
<i>Disponer de un espacio para la Unidad de Igualdad, abierto al uso ciudadano para reuniones o actividades relacionadas con la igualdad</i>	2022-2024	
<i>Mejorar la visibilidad en la web municipal del espacio del departamento de igualdad</i>	2021	
<i>Formación en igualdad para el personal de todas las áreas</i>		
<i>Formación continuada del personal municipal en materia de igualdad con contenidos generales y específica de cada puesto de trabajo.</i>	2021-2024	
<i>Coordinación y transversalidad en las políticas municipales</i>		
<i>Poner en marcha un espacio de coordinación periódica con presencia de todos los departamentos municipales, para facilitar la coordinación de las políticas municipales. La presencia del agente de igualdad en este espacio facilitaría la transversalización de la perspectiva de género de manera interseccional y la detección de posibles necesidades formativas.</i>	2021	
<i>Continuar el trabajo en red con otros departamentos y concejalías responsables de las políticas de igualdad de los municipios de l'Horta Sur.</i>	2021-2024	
<i>Igualdad a través de la contratación pública</i>		
<i>Incorporación y seguimiento de cláusulas sociales con perspectiva de género en los contratos, concesiones y convenios nominativos de cualquier departamento. Formación al personal para que conozcan las diferentes posibilidades de cláusulas de este tipo</i>	2021-2024	
<i>Instrucción para valorar y desestimar la contratación con empresas y medios de comunicación que contengan publicidad sexista y/o fomentan la prostitución</i>	2021	
<i>Valorar la formación en igualdad en los pliegos de contratación de empresas para el personal destinado a servicios que implican la atención y el trabajo con la ciudadanía</i>	2021-2024	
<i>Igualdad a través de las subvenciones</i>		
<i>Premiar la perspectiva de género en las bases de toda subvención y/o convenio municipal.</i>	2022-2024	
<i>Presupuesto con enfoque de género</i>		
<i>Implementar progresivamente la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto municipal.</i>	2021-2024	
ECONOMÍA PARA LA VIDA Y USOS DEL TIEMPO		
<i>Democratización de la atención a las personas</i>		



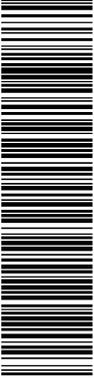


INSTRUMENTO DE PLANIFICACION

Plan de Justicia de Género

LÍNEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Impulsar el debate público entorno a la importancia social de las curas y la atención a las personas para el sostenimiento de la vida y trasladarlo a todos los ámbitos de actuación municipal, con especial atención en la implicación de los hombres: educación, juventud, fiestas y fallas, cultura, asociacionismo, empresas...</i>	2022-2024	
<i>Apoyar a las iniciativas comunitarias relacionadas con las curas y atención a las personas existentes en Aldaya y promover la creación de nuevas: grupos de lactancia, envejecimiento colaborativo, grupos de apoyo mutuo entre iguales, etc.</i>	2023-2024	
<i>Sacar a las mujeres del rol tradicional de cuidadora a través de la promoción de la figura profesional de asistencia personal para las personas con diversidad funcional desde la filosofía de la vida independiente.</i>	2022-2024	
<i>Impulso en los Planes de Igualdad de empresa y su ejecución</i>		
<i>Información y difusión sobre la obligatoriedad de la elaboración de Planes de Igualdad Internos para empresas con una plantilla de más de 50 personas, así como los recursos disponibles para elaborarlos y los procedimientos para obtener el visado y el sello Haciendo Empresa. Iguales en Oportunidades</i>	2022-2024	
<i>Impulsar un premio o sello comarcal de reconocimiento empresarial de buenas prácticas en igualdad y conciliación. Difundir las buenas prácticas detectadas entre el tejido empresarial y la población en general.</i>	2023-2024	
<i>Apoyo específico al emprendimiento de las mujeres</i>		
<i>Atender las necesidades específicas de las mujeres que quieren emprender en los programas de asesoramiento y acompañamiento de la ADL. Fomento del cooperativismo y otras fórmulas empresariales.</i>	2021-2024	
<i>Impulsar una red comarcal de mujeres emprendedoras que favorezca el intercambio de información y experiencias, la innovación y el apoyo mutuo.</i>	2022-2024	
<i>Nuevo modelo económico</i>		
<i>Introducir la familia formativa de Servicios Socioculturales en la Comunidad en la formación ocupacional, como por ejemplo el Curso de ocupación doméstica (N1) y el Curso de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (N2)</i>	2022-2023	
<i>Subvencionar el carné de conducir (enfocado a las mujeres con especiales dificultades)</i>	2022-2024	
<i>Captar el interés de las mujeres en temas de economía verde y sostenible y apoyar a estas iniciativas.</i>	2022-2024	
<i>Contactar y coordinarse con los IES para valorar la posibilidad de introducir formaciones relacionadas con los puntos anteriores</i>	2022-2023	
<i>Establecer un acuerdo con los IES para el seguimiento de los itinerarios formativos y laborales de las mujeres que han elegido el bachillerato científico</i>	2022	
CIUDAD DE DERECHOS		
<i>Trabajo intensivo y coordinado con infancia y juventud, sobre todo en temas de educación afectiva</i>		





INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

Plan de Justicia de Género

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Creación de un espacio de coordinación en coeducación, entre el Departamento de Igualdad, las figuras de Coordinación de Igualdad y Convivencia de los centros educativos y otros agentes municipales que trabajan con infancia y juventud, para diseñar una hoja de ruta compartida y ganar en eficacia</i>	2021	
<i>Continuar el trabajo comenzado desde igualdad con los centros educativos en materia de igualdad, con especial énfasis en educación afectiva-sexual y diversidad sexual y familiar.</i>	2021-2024	
<i>Trabajar con las familias, a través de las AMPAs y otros espacios, para implicarlas también en la educación igualitaria de las críaturas, programar actividades extraescolares coeducativas, etc.</i>	2022-2024	
<i>Apoyar la elaboración de currículums con perspectiva de género en los colegios e institutos: ofrecer formación, acompañamiento y recursos en la comunidad educativa (equipos directivos, profesorado, AMPAs) para su introducción</i>	2022-2024	
<i>Inclusión de un módulo sobre igualdad en todos los cursos y talleres organizados para menores y adolescentes.</i>	2022-2024	
<i>Buscar referentes entre la gente joven (youtubers, influencers...) y utilizar sus canales de comunicación (códigos QR, videos, nuevas redes sociales...) para tratar temas relacionados con la igualdad.</i>	2022-2024	
<i>Fomento del asociacionismo juvenil y las iniciativas de ocio educativo como mecanismos para acercar la gente joven a los temas de igualdad. Continuar el trabajo con la Red Loves.net</i>	2021-2024	
<i>Trabajo específico de las masculinidades</i>		
<i>Acercar la reflexión feminista en la población masculina. Promover la creación de grupos de hombres de reflexión sobre la masculinidad en varias franjas de edad. Trabajar las nuevas masculinidades y nuevos referentes (locales si puede ser) desde la infancia.</i>	2022-2024	
<i>Transversalidad y difusión de la igualdad</i>		
<i>Acercar la igualdad a espacios de asistencia voluntaria y espacios al aire libre y no solo a escuelas o institutos (espacios deportivos, festivos, ludicos...).</i>	2021-2024	
<i>Continuar la organización de actividades, espectáculos, exposiciones, fondos bibliográficos... que difunden los valores de la igualdad y la contribución de las mujeres a la sociedad</i>	2021-2024	
<i>Difundir en la web y redes sociales municipales y entre la población los manuales y listados de bibliografía, filmografía u otros materiales con perspectiva de género elaborados desde el Ayuntamiento u otras instancias</i>	2021-2024	
<i>Radio Altdaya: elaboración de la programación con perspectiva de género, aprovechando para atraer público joven a la participación activa: hablar en la radio, montar un programa... Formación en comunicación inclusiva a las personas responsables de la radio. Garantizar el equilibrio de presencia de mujeres y hombres.</i>	2021-2022	
<i>Visibilidad y apoyo a la diversidad sexual y familiar.</i>		

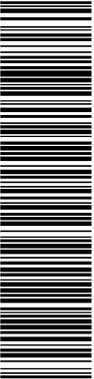




INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

Plan de Justicia de Género

LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACIÓN TEMPORAL	FASE DE EJECUCIÓN
<i>Continuar trabajando por el respecto a la diversidad sexual y familiar a través de la programación cultural inclusiva y el fondo bibliográfico de la biblioteca.</i>	2021-2024	
<i>Ofrecer apoyo profesional a las personas LGTBI y promover redes de apoyo</i>	2022-2024	
<i>Apoyar a las iniciativas de entidades que promuevan la presencia y visibilidad de la diversidad sexual y familiar.</i>	2021-2024	
<i>Interseccionalidad y visibilidad de la diversidad de mujeres: mujeres migrantes, diversidad funcional...</i>		
<i>Visibilizar la diversidad de las mujeres, niñas y adolescentes en las imágenes y la comunicación del Ayuntamiento de manera no estereotipada: diversidad funcional, edad, pluralidad cultural, etc.</i>	2021-2024	
<i>Promover la participación y la visibilidad de las mujeres al deporte, así como la de los hombres que participan en deportes feminizados</i>	2021-2024	
<i>Fomento del bienestar físico y emocional en tiempo de pandemia</i>		
<i>Fomentar la práctica de deporte mixto en las pruebas deportivas organizadas por el Ayuntamiento y/o la comunidad escolar; y en su defecto, potenciar la existencia de categoría masculina y femenina en igualdad de condiciones.</i>	2021-2024	
<i>Continuar los talleres de autodefensa para mujeres llevados a cabo por Aldaya Próxima, incluyendo contenidos físicos (punto de atracción para captar alumnado) pero también aprovechar para tratar cuestiones emocionales, conceptuales, de autoestima. Exigir profesorado con formación específica en igualdad.</i>	2021-2024	
<i>Ofrecer asistencia psicológica a las mujeres para prevenir problemas de salud mental derivados de la actual crisis social y sanitaria</i>	2021-2024	
<i>Garantía de una participación y representación más plural (mujeres, interseccionalidad)</i>		
<i>Ofrecer formación en tecnologías de la información y la comunicación, con diferentes niveles, para combatir las actuales brechas digitales y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la administración y a la participación social.</i>	2022-2024	
<i>Incluir formalmente los jurados paritarios en todos los premios que convoca el Ayuntamiento, así como la perspectiva de género y criterios de valoración para la visibilidad de la contribución de las mujeres a la sociedad en general y en Aldaya en particular.</i>	2021-2024	
<i>Creación de un espacio y red por la igualdad.</i>		
<i>Continuar conmemorando las fechas señaladas como el 8 de marzo, el 25N, con programación de actividades divulgativas y buscando la implicación activa de la ciudadanía, etc.</i>	2021-2024	
<i>Continuar apoyando a las asociaciones que trabajan por la igualdad y al trabajo en red con estas.</i>	2021-2024	
<i>Habilitar un Espacio por la Igualdad, donde se localice el departamento de Igualdad, asesoramiento, recursos y espacios para actividades asociativas relacionadas con la igualdad.</i>	2023	
<i>Fomentar el contacto entre todas aquellas personas y entidades que trabajan por la igualdad, a través de actividades y encuentros periódicos en el Espacio por la Igualdad, que puedan servir como inicio de un futuro Foro o Consejo más formal.</i>	2023-2024	

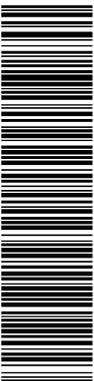




INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

Plan de Justicia de Género

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<i>Fertilizar el Centro de Mayores de la Calle Mayor</i>	2022-2024	
<i>Continuar y reforzar, de manera coordinada con Juventud, la experiencia del grupo Jóvenes por la Igualdad, para fomentar el relevo generacional del tejido asociativo feminista</i>	2022-2024	
CIUDAD HABITABLE E INCLUSIVA		
Nuevos modelos de planificación urbana con perspectiva de género		
<i>Apoyar al proceso de elaboración de los planes de desarrollo urbano promovidos por el Ayuntamiento, especialmente en los procesos de participación pública y la perspectiva de género, como el Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM) o la Agenda Urbana Local</i>	2021-2024	
<i>Redacción de normas y criterios para los proyectos de urbanización y para las actuaciones urbanas, específico del Ayuntamiento de Aldaya, sobre la Accesibilidad, Movilidad y Perspectiva de Género.</i>	2021-2024	
<i>Visibilidad y facilitación de los espacios y la movilidad de las curas.</i>		
<i>Apoyar el Plan de Movilidad 2019, elaborado con perspectiva de género, y velar por que las acciones con impacto de género sean implementadas, como la peatonalización y la mejora de la iluminación de determinadas zonas.</i>	2021-2024	
<i>Poner en marcha medidas que mejoren la accesibilidad de Aldaya, incluidas en el Plan de Movilidad 2019, atendiendo a los principios de accesibilidad universal.</i>	2022-2024	
<i>Fomentar una red de edificios públicos amigables con la lactancia, visibilizados a través de un distintivo (cartel o pegatina) en la entrada del edificio</i>	2022-2024	
<i>Incluir en las ordenanzas municipales la obligatoriedad de incluir lavabos y cambiadores de bebés en los baños de hombres y de mujeres en espacios comerciales y de restauración para la obtención de nuevas licencias</i>	2022-2024	
<i>Disponer baños públicos accesibles reparados de manera homogénea por Aldaya, que sean seguros e higiénicos y situados en espacios visibles</i>	2022-2023	
Transformación de patios: Patios coeducativos.		
<i>Impulsar la transformación de patios coeducativos, donde las niñas se empoderan para ocupar también los espacios centrales, donde se fomentan relaciones sanas entre niños y niñas y aprendan en igualdad de oportunidades.</i>	2022-2024	
Participación de las mujeres en el diseño de la ciudad igualitaria		
<i>Realizar marchas exploratorias con grupos de ciudadanas de diferentes edades para detectar puntos de mejora desde el punto de vista de la ordenación urbana y proporcionar información a los departamentos con competencias en urbanismo para la elaboración de los diferentes planes.</i>	2022-2024	
Mejora de la sensación de seguridad de las mujeres		





INSTRUMENTO DE PLANIFICACION

Plan de Justicia de Género

LINEAS DE ACTUACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN

	PLANIFICACION TEMPORAL	FASE DE EJECUCION
<p>Crear un mapa de puntos inseguros en Aldaià a través de la identificación de los puntos de mayor inseguridad ciudadana y el tipo de riesgos a los cuales se exponen mujeres y hombres, con la colaboración de la policía local y las conclusiones extraídas de las marchas exploratorias, para encontrar alternativas en la situación de vulnerabilidad actual.</p>	2022-2024	
<p>Visibilizar y sensibilizar a la ciudadanía en la cura y atención a las personas, limpieza y mantenimiento comunitario del espacio público, para dar respuesta a la preocupación de las mujeres por el bien común público.</p>	2022-2024	
<p>Representación de las mujeres en el espacio público.</p> <p>Incrementar la presencia de mujeres en el espacio urbano de Aldaià, incrementando el número de edificios municipales, calles, plazas, parques, jardines y otros espacios libres de la ciudad con nombre de mujeres relevantes a nivel local, autonómico, estatal e internacional. Indicar quién son estas mujeres en las placas correspondientes.</p>	2021-2024	
<p>Utilizar las calles, miras, mobiliario urbano y transporte público de la ciudad para visibilizar discriminaciones y luchas sociales en el municipio de Aldaià (feminización de la pobreza, visibilidad de la diversidad sexual, diversidad familiar, mujeres que destacan por sus aportaciones, mensajes contra la violencia de género...)</p>	2021-2024	
<p>Perspectiva de género en las políticas de vivienda</p> <p>Procurar que las acciones en materia de vivienda se realicen con perspectiva de género e interseccional garantizando el derecho a la vivienda a todas las mujeres en situación vulnerable, las familias monomarental y a las mujeres jóvenes en dificultades para emanciparse de Aldaià.</p> <p>Promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las convocatorias, como ayudas municipales al alquiler e hipoteca, licitación de contratos y servicios, redacción de proyectos, contratos de obras...</p>	2021-2024	
<p>CUIDAD LIBRE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES</p> <p>Trabajo de la educación emocional y afectiva-sexual desde la infancia</p> <p>Educación afectiva-sexual y prevención de la ciberviolencia dirigida a la población escolar desde el primer ciclo de primaria, adaptando los contenidos a las diferentes franjas de edad. Poner especial énfasis en la educación emocional en general y en el fomento de nuevos modelos de masculinidad.</p>	2021-2024	
<p>Mejora de la coordinación entre servicios de atención en Violencia de Género.</p> <p>Articulación y coordinación de protocolos de funcionamiento y dispositivos de derivación entre los servicios públicos de atención en casos de violencia de género (servicios sociales, centros educativos, sociosanitarios, jurídicos, policía, etc.)</p>	2021-2024	
<p>Aprobación de un protocolo contra el acoso sexual y la violencia de género para Aldaià Proxima y otro para el Ayuntamiento enfocado en los espacios donde se desarrollan actividades con la ciudadanía, como en el área de Juventud y en el área de formación en la ADL.</p>	2021-2022	

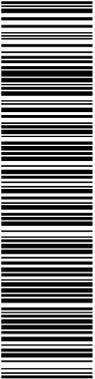




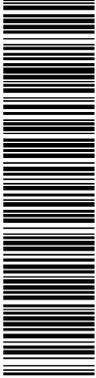
INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

Plan de Justicia de Género

LINEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN	PLANIFICACIÓN TEMPORAL	FASE DE EJECUCIÓN
Mejorar la coordinación y el trabajo interdisciplinar de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas, con la implicación de los departamentos siguientes: servicios sociales, ámbito de niñez y familia, orientación laboral, policía, atención jurídica e igualdad para las intervenciones comunitarias.	2021-2024	
Implicación de toda la sociedad en la detección y actuación frente a la Violencia de Género, especialmente a los hombres.		
Continuar realizando actividades informativas sobre las causas y formas que adopta la violencia de género, así como formas de actuación en caso de violencia.	2021-2024	
Difusión y sensibilización sobre cómo actuar en caso de violencia de género, tanto si se es víctima como testigo.	2022-2024	
Formación sobre violencia de género, como detectarla y protocolos de derivación, para entidades y asociaciones que trabajan con mujeres, en especial mujeres en riesgo de exclusión social, mujeres con diversidad funcional y mujeres migrantes	2022-2024	
Trabajar con grupos de hombres para sensibilizar sobre la violencia de género.	2021-2024	
Estudiar herramientas para recoger las problemáticas en materia de igualdad en los centros educativos y recoger quejas y demandas de ayuda en casos de violencia de género (propuesta de buzones morados del Consejo de niños y niñas)	2022-2024	
Refuerzo de aspectos relacionados con la recuperación		
Realizar actividades dirigidas a mujeres que generan espacios de confianza para la prevención y la detección de violencia: talleres de autoestima, de empoderamiento, etc.	2022-2024	
Continuar con los grupos de empoderamiento para víctimas de violencia de género derivadas por los servicios municipales. Coordinar esta acción con otros agentes del municipio	2021-2024	
Acceso preferente de mujeres supervivientes de violencia de género en la promoción de vivienda pública municipal en régimen de alquiler	2021-2024	
Mejora del conocimiento de la situación de la prostitución en el municipio		
Buscar estrategias o mecanismos para conocer la realidad sobre la prostitución en el municipio de Aldaya.	2022-2024	



DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 139 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

10. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DAFO



10. CONCLUSIONES ANÁLISIS DAFO

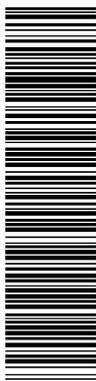
DAFO EJE : MODELO DE CIUDAD				
DEBILIDADES			AMENAZAS	
		ENCUESTA EQUIPO MUNICIPAL	TALLER EQUIPO MUNICIPAL	
D.0 1	Déficit del espacio público, zonas verdes y espacios libres, con los consiguientes efectos negativos sobre la salud y la calidad de vida	2	1,6	A.0 1 Déficit de infraestructuras de transporte público que dificulta los desplazamientos internos del municipio. Falta de adaptación a las nuevas realidades de infraestructuras y servicios urbanos.
D.0 2	Déficit de infraestructuras y servicios urbanos, por inexistencia de ellos o por su falta de adecuación a las nuevas realidades y demandas.	4	1,6	A.0 2 Falta de flexibilidad en los instrumentos de planificación, para adoptar medidas para el mantenimiento de corredores ecológicos (como el anillo verde metropolitano) y combatir la pérdida de la biodiversidad.
D.0 3	Problemas de accesibilidad y barreras arquitectónicas, especialmente, en los espacios públicos urbanizados. Los problemas de accesibilidad en Aldaia pueden observarse en la fractura del núcleo urbano como consecuencia de las vías del tren. Centro urbano con aceras estrechas, sin calles peatonales	9	2	A.0 3 Prioridad de la inversión privada en los centros urbanos frente a la pública, lo que puede dar lugar a procesos de gentrificación.
D.0 4	Centro urbano envejecido, con frecuencia, derivados de un desplazamiento de los hogares jóvenes a barrios periféricos de la ciudad. En Aldaia la población mayor de 65 años se concentra en los barrios más céntricos del municipio, mientras que la población menor de 15 años en los nuevos desarrollos urbano.	4	3,3	
D.0 5	Parque edificatorio deficiente. Elevada tasa de edificios de viviendas y destinados a otros usos ineficientes energéticamente y con problemas de accesibilidad. → El 63,5% del parque edificatorio tiene una antigüedad de más de 20 años, y requiere actuaciones de adecuación de la accesibilidad, eficiencia energética y suministro de agua.	4	3	
D.0 6	Contaminación acústica y lumínica en determinadas zonas, en mayor medida en las zonas industriales, con los problemas que ello implica en el medio ambiente, la calidad de vida y la salud. → Los contaminantes acústicos principales se concentran en los vehículos de tracción mecánica, las obras, y las actividades musicales en la calle. → Proximidad del aeropuerto de Manises → Paso del tren de cercanías por el interior del casco urbano	3	2,7	
D.0 7	Contaminación de determinados ámbitos de suelo. Determinados espacios urbanos que presentan elevados índices de contaminación, sobre los que es preciso actuar. → De tradición agrícola, es zona vulnerable por nitratos asociados a las masas de agua subterránea	3	2,2	
D.0 8	Complejidad de ordenación y configuración por el trazado histórico en los barrios. → Centro urbano con aceras estrechas, sin calles peatonales	2	1,8	
D.0 9	Modelo de desarrollo urbano de las últimas décadas sectorial y monofuncional, municipio dividido en tres zonas, el núcleo central, el núcleo al sur de la línea del ferrocarril, y el Barrio del Cristo, esto supone problemas de movilidad, proximidad, gasto energético y sostenibilidad. → La conexión ciclo-peatonal desde Aldaia y el Barrio del Cristo es nula y muchas personas, principalmente jóvenes, acceden caminando en condiciones deficientes.	8	2,8	

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
		ENCUESTA EQUIPO MUNICIPAL	TALLER EQUIPO MUNICIPAL
F.0 1	Se dispone de riqueza del patrimonio urbano y arquitectónico con un alto valor histórico, artístico y cultural, que constituyen activos de gran potencialidad y señal de identidad local. Existencia de patrimonio arquitectónico de alto valor histórico como la cisterna, las chimeneas, las ermitas, las iglesias, las campanas, y algunos yacimientos arqueológicos.	7	2,8
F.0 2	Ciudad compacta, especialmente, en los centros urbanos, con una trama urbana que facilita el encuentro ciudadano, la movilidad sostenible y la actividad. → PMUS	4	3,6
F.0 3	Ciudades bien comunicadas, los municipios de l'Horta Sud permiten el desarrollo de importantes enclaves de actividad logística para el desarrollo económico y de determinadas industrias.	4	3,2
F.0 4	Multiculturalidad y diversidad de los barrios, como un factor enriquecedor que puede servir de base para constituir una comunidad urbana integrada. No se detecta una grave problemática con la xenofobia, no obstante, el municipio cuenta con políticas inclusivas. Nivel bajo de núcleos de población con características de vulnerabilidad focalizados en zonas determinadas	3	3
F.0 5	Notable avance en la mejora del espacio público, principalmente en relación con la accesibilidad, la movilidad sostenible y la peatonalización. El municipio muestra interés en la mejora del espacio público al disponer de instrumentos de planificación como el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Aldaia cuenta con una accesibilidad global de calidad y promueve el diseño del espacio urbano accesible y seguro y el incremento de las zonas verdes.	6	4
F.0 6	Revisión de los instrumentos de ordenación urbanística para un desarrollo más sostenible y equilibrado, en ocasiones, desclasificando suelo innecesario. Numerosas modificaciones puntuales del PG así como instrumentos de planeamiento de desarrollo, que han ido ajustando el PG1990 a las modificaciones legislativas y variaciones en las demandas, temas sociales y sectores económicos	2	2,8
F.0 7	Aceptación generalizada de la importancia de la participación de sociedad civil, administraciones y sector privado en la producción de ciudad sostenible.	5	3,1
F.0 8	Conciencia social sobre la necesidad de pensar en un modelo de ciudad más sostenible	3	2,8
O.0 1	Programas de ayudas y fondos autonómicos, nacionales y europeos para promover un desarrollo urbano equilibrado, sostenible e integrado.		
O.0 2	Políticas autonómicas y nacionales con relación a la rehabilitación, regeneración y renovación urbana que fomentan un modelo de ciudad más sostenible.		
O.0 3	Potencialidad de las grandes ciudades como punto de atracción para ciudades cercanas como Valencia (red policéntrica).		
O.0 4	Conexión del municipio de Aldaia con el entorno rural mejorando el equilibrio entre el área urbana y rural para evitar la congestión en las ciudades y la despoblación de las zonas rurales.		
O.0 5	Programas y fuentes de financiación para la conservación del patrimonio arquitectónico.		
O.0 6	Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales de los pueblos y ciudades de España. Las Fallas de Aldaia, la fiesta "dels Moros i Cristians", son populares en toda la Comunitat Valenciana, y atrae siempre muchos visitantes.		
O.0 7	Nuevos usos vinculados al turismo que favorezcan la conservación del patrimonio arquitectónico, dada la relevancia turística de numerosas ciudades españolas		
O.0 8	Metodología de Diagnóstico y Plan de Acción del Destino Turístico Inteligente al servicio de una ciudad más sostenible		

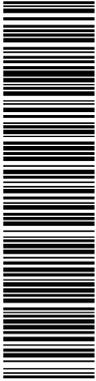
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9

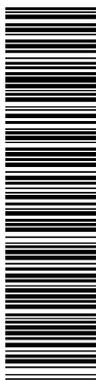


DAFO EJE: COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
DEBILIDADES			AMENAZAS	
		ENCUESTA EQUIPO MUNICIPAL	TALLER EQUIPO MUNICIPAL	
D.0 1	Elevada tasa de envejecimiento, como consecuencia de la caída de la natalidad. → Índice Envejecimiento 82,8 (menor que la provincia de València, la CV y España)	4	5,3	A.0 1 Desigualdad económica y social del entorno y elevada pobreza relativa, en el marco de unas dinámicas territoriales que afectan a la ciudad en su conjunto. Existen cuatro secciones censales con cierto grado de vulnerabilidad.
D.0 2	Elevada tasa de desempleo, asociado al aumento de la población en riesgo de exclusión social y al incremento del número de demandantes de servicios sociales.	8	5,4	A.0 2 Aumento del peso de la denominada cuarta edad, que conllevará un aumento significativo de las demandas sociales en un contexto de importante brecha digital
D.0 3	Barrios sumidos en procesos de degradación y/o abandono, lo que agrava los problemas sociales de sus residentes, un elevado porcentaje del parque edificatorio requiere actuaciones para mejorar la accesibilidad y la calidad de vida.	4	2,3	A.0 3 Desigualdad y brecha de género, fenómenos que afectan de forma más intensa a determinados colectivos o acentúan las diferencias entre hombres y mujeres.
D.0 4	Concentración de la vulnerabilidad urbana y exclusión social en determinados entornos, caracterizados por un mayor porcentaje de pobreza urbana y de desempleo. La sección censal 011 que presenta vulnerabilidad de carácter integral, se encuentra entre el 34% más pobre de la CV	8	3,1	A.0 4 Brecha entre la formación de la población y los perfiles demandados en el mercado de trabajo, que requiere actuaciones en materia de educación y formación.
D.0 5	Consecuencias sociales del deterioro del medio ambiente urbano en algunas zonas, que conducen a una pérdida de la calidad de vida y de las oportunidades de sus habitantes. Escasez de zonas verdes y deterioro de la Huerta de Aldaia.	0	2,9	A.0 5 Efectos de explotaciones agrícolas intensivas en el perfil socioeconómico de la población, con presencias importantes de migrados/as o minorías étnicas.
D.0 6	Ámbitos de infravivienda o asentamientos irregulares Barrio del Cayo	4	1,7	A.0 6 Envejecimiento y degradación de barrios construidos en los años 1950- 1980, tanto desde el punto de vista demográfico y social, como físico (construcciones e infraestructuras).
D.0 7	Problemas de absentismo y abandono escolar en determinados barrios, que producen un deterioro de las oportunidades socio laborales de sus habitantes. La sección censal 013 presenta un elevado nivel de absentismo escolar.	3	3,6	
D.0 8	Bajo nivel educativo y formativo de la población, en ocasiones, como consecuencia de una actividad económica muy especializada en el sector primario o industrial. → La mayoría de la población se concentra en el sector de comercio, transporte y hostelería, que tampoco requiere unos estudios superiores. En estos empleos suelen solicitar estudios de segundo grado en la primera etapa, y es donde se sitúa el % más elevado de la población de Aldaia → Solo el 7,7% de la población cuenta con Estudios Universitarios y similares	6	6,7	



FORTALEZAS			OPORTUNIDADES		
		ENCUESTA EQUIPO MUNICIPAL	TALLER EQUIPO MUNICIPAL		
F.0 1	Existencia de iniciativas locales, Planes para fomentar la cooperación, mejorar la convivencia, la cohesión social, evitar el absentismo escolar y favorecer la inclusión socio laboral. Por ejemplo, el Plan de Inclusión y Cohesión Social, así como diversos proyectos que incluyen medidas de prevención de absentismo escolar.	6	7,9	O.0 1	Desarrollo de programas en el ámbito social, con financiación europea, como oportunidad para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población urbana
F.0 2	Experiencia en programas de inclusión social con financiación europea, de acuerdo con la programación de los distintos periodos de fondos de la UE. El municipio de Aldaia cuenta con un Plan de Inclusión y Cohesión Social y con el III Plan de Igualdad de Aldaia	3	4,9	O.0 2	Iniciativas y programas orientados a atraer población joven, tanto residente como flotante, en materia de vivienda, equipamientos y servicios adaptados.
F.0 3	Modelo de ciudad compacta, trama urbana que facilita la convivencia y la solidaridad vecinal, así como el desarrollo y viabilidad de los servicios locales.	5	6,6	O.0 3	Uso de las TIC para la mejora de la gobernanza y la participación ciudadana, para mejorar el sentimiento de pertenencia, el compromiso y la cooperación ciudadana. Aldaia presenta un espacio responsable e inclusivo para acabar con la brecha digital.
F.0 4	Buen nivel de convivencia y seguridad ciudadana, que caracteriza, en general a las ciudades españolas, dos aspectos que se encuentran estrechamente vinculados.	7	8,9	O.0 4	Barrios con fuerte identidad urbana y arraigo social, como factor de atracción para mantener o recuperar población, que atienda a las tradiciones y cultura local. Por ejemplo, el Barrio del Cristo.
F.0 5	Red de servicios de alta calidad y prestaciones, con las que cuenta la mayor parte de las ciudades en materia de educación, sanitarios, deportivos o para personas mayores.	4	9	O.0 5	Multiculturalidad y diversidad de los barrios como un factor enriquecedor, que permite el desarrollo de iniciativas vinculadas al respeto y la integración social. Creación de políticas inclusivas por parte del Ayuntamiento de Aldaia.
F.0 6	Población activa altamente cualificada, base para el desarrollo económico y la alta competitividad.	0	4	O.0 6	Iniciativas orientadas a fomentar el uso de las TIC para el desarrollo de acciones en materia de administración electrónica y prestación de servicios.
F.0 7	Existencia de programas específicos para la atracción de jóvenes y supermanencia en la ciudad, desarrollados en ocasiones a nivel local..	1	3,4	O.0 7	Situación estratégica de centro de referencia social y asistencial para las localidades cercanas, que genera un incremento de la actividad urbana.
F.0 8	Importante tejido asociacional, con una ciudadanía comprometida con el desarrollo social y económico y la presencia de un gran número de asociaciones.	6	8	O.0 8	Existencia de espacios públicos y solares vacíos que pueden ser utilizados para actividades vinculadas con el desarrollo social y económico del barrio.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



DAFO EJE: ECONOMÍA URBANA				
DEBILIDADES			AMENAZAS	
		ENCUESTA EQUIPO MUNICIPAL	TALLER EQUIPO MUNICIPAL	
D.0 1	Incapacidad de la ciudad para atraer y retener talento, motivada por la falta de tejido empresarial y la brecha entre formación y mercado de trabajo.	6	6,1	A.0 1 Elevada tasa de desempleo, ámbito territorial caracterizado por un mayor impacto de la crisis económica, en términos de empleo y actividad.
D.0 2	Efectos de una actividad económica muy especializada en un único sector de actividad, como, por ejemplo, la construcción e industrias asociadas o el turismo y los servicios.	1	4,8	A.0 2 Sectores productivos predominantes, más afectados por la crisis económica, por tener una importante especialización en sector servicios- como transporte, comercio y hostelería.
D.0 3	Escasa innovación y valor añadido en la economía local, con una escasa presencia de empresas y trabajadores en ámbitos de actividad densos en conocimiento.	5	6,9	A.0 3 Tendencia al decrecimiento económico, el índice de renovación de la población activa disminuye motivado, en cierto modo, por el impulso o la mayor actividad y atractivo de la ciudad de València, situada a aproximadamente 8km del municipio.
D.0 4	Falta de recursos públicos y privados para el desarrollo de actuaciones de impulso y fomento de la actividad económica local y de programas de ayudas y estímulos.	5	6,1	A.0 4 Destrucción del tejido empresarial local, ante la proximidad de grandes centros comerciales, con especial impacto en pequeñas y medianas empresas.
D.0 5	Alto nivel de desempleo, con elevada tasa de paro de larga duración, inestabilidad laboral o reducidos niveles retributivos. → Tasa desempleo total (14,05%) en 2021, superior al de la provincia → 86,20% personas paradas en el sector servicios	4	6,3	A.0 5 Obsolescencia o abandono de grandes áreas industriales, debido a factores como la pérdida de competitividad, procesos de reconversión u otras circunstancias.
D.0 6	Falta de vocación empresarial entre los jóvenes y de la población de la localidad, en un contexto de insuficientes oportunidades y medios para el emprendimiento. → Problemas para trasladar la formación profesional dedicada al abanico que hace que las personas jóvenes aún estén más alejadas del sector. Particular sistema de enseñanza de la creación del abanico. → Aprendizaje familiar	7	7,8	A.0 6 Insuficiencia de medidas de apoyo al emprendimiento y a la implantación empresarial, a través de estímulos como las ayudas económicas o ventajas en la financiación
D.0 7	Insuficiente oferta u oportunidades de primer empleo para jóvenes en el área urbana, con escasas alternativas de formación para el empleo en el tejido empresarial.	4	7,6	A.0 7 Vulnerabilidad del sector agrícola del entorno, por estar en situación de declive o pendiente de procesos estratégicos de reposicionamiento en el mercado. Aldaia presenta un sector agrícola vulnerable a causa del deterioro de la huerta.
D.0 8	Escasa inversión privada productiva, en un contexto de prevalencia de la actividad del sector público y un débil tejido empresarial privado.	6	6,6	A.0 8 Pérdida de poder adquisitivo de la población, como consecuencia de pérdida de empleo o la precariedad laboral.
				A.0 9 Escasa cultura exportadora, en un contexto de globalización y de insuficiente coordinación entre el sector público y el tejido empresarial

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



FORTALEZAS		ENCUESTA EQUIPO MUNICIPAL	TALLER EQUIPO MUNICIPAL	OPORTUNIDADES	
F.0 1	Activos culturales, patrimoniales y paisajísticos, como elementos clave para fomentar y/o enriquecer la actividad turística, la economía y el empleo. El municipio destaca por su patrimonio cultural, donde destacan tanto la cisterna, las chimeneas o la arquitectura y arte cristiano, como las artes escénicas y plásticas, y la artesanía del palmito...	6	5,3	O.0 1	Inversiones públicas y privadas y programas financiados por los fondos europeos orientados a generar actividad económica innovadora y emprendedora. Fomentar el emprendimiento es un factor relevante para Aldaia.
F.0 2	Gran capacidad económica y de creación de empleo. El tejido empresarial presenta diversificación sectorial, con dominancia del sector servicios, en el que destacan el comercio, el transporte y la hostelería. Cuenta con 9 zonas industriales con una amplia variedad de empresas e infraestructuras: fábricas de plástico, la industria maderera y de productos metálicos y empresas dedicadas a la fabricación y venta de los abanicos de Aldaia.	1	4,6	O.0 2	Políticas autonómicas y nacionales en relación con la rehabilitación, regeneración y renovación urbana como motor de empleo, y reactivador de la construcción.
F.0 3	Programas locales de empleo y de fomento de actividades económicas, orientados a determinados colectivos. → Cursos de Alfabetización digital o programas junto con Labora. → Aula mentor	7	6,4	O.0 3	Potencialidad de las redes policéntricas de ciudades como punto de atracción para fomentar y/o implantar actividades económicas. La proximidad a Valencia y a otras grandes localidades permiten fomentar la actividad económica del C.C. Bonaire de Aldaia.
	Existencia de una amplia oferta hotelera y de restauración, que mejora el atractivo y favorece la actividad turística y el empleo en la ciudad..	0	2,9	O.0 4	Programas de fomento de la expansión de empresas y la promoción exterior de productos locales, en un contexto de globalización
F.0 4	Reconocimiento nacional e internacional de las ciudades españolas, una "marca ciudad" que se vincula a un conjunto de valores positivos en la percepción de su calidad. → Premio Reina Sofía de Accesibilidad	0	3,4	O.0 5	Estrategias de potenciación de la industria agroalimentaria y del sector logístico, para diversificar y fomentar la actividad económica con los recursos del entorno rural.
F.0 5	Capacidad de atracción de inversión y capital, que puede acarrear una mejora en la oferta de empleo para los ciudadanos. → 9 zonas industriales → Buenas conexiones → Se quiere hacer un porfolio de los polígonos industriales de la comarca, con el objetivo de hacer una carta de presentación para atraer inversión.	5	6,1	O.0 6	Programas de fomento del emprendimiento, en especial dirigido a los jóvenes o a colectivos caracterizados por un mayor déficit en formación para el empleo. Aldaia cuenta con un portal de comercio digital y con diferentes programas de formación de forma online o presencial.
F.0 6	Capacidad de creación de empleo en sectores altamente especializados como, por ejemplo, la industria de plásticos, metales, madera, y algunas empresas que fabrican y comercializan los abanicos de Aldaia.	3	6	O.0 7	Potencial turístico sin explotar, vinculado a determinados activos o recursos que requieren de actuaciones de rehabilitación, reforma y puesta en valor. Aldaia es un ejemplo de fomento de la cultura y las tradiciones, acoge una numerosa oferta cultural, apostando por las artes escénicas, el arte urbano, y las tradicionales fiestas populares.
F.0 7	Fuerte dinamismo empresarial en algunas áreas urbanas, que incide en un incremento en el número de empresas, capacidad emprendedora y asociacionismo empresarial.	2	6,8		
F.0 8	Fuerte dinamismo empresarial que incide en un incremento en el número de empresas, capacidad emprendedora y asociacionismo empresarial.	1			

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



DAFO EJE: VIVIENDA			
DEBILIDADES		AMENAZAS	
		ENCUESTA EQUIPO MUNICIPAL	TALLER EQUIPO MUNICIPAL
D.0.1	Dificultades de acceso a la vivienda como consecuencia del elevado precio, la escasez de oferta adecuada o la insuficiencia de ayudas locales.	9	8,3
D.0.2	Escasez de vivienda social a precio asequible, con un insuficiente número de viviendas sujetas a protección pública.	9	8,1
D.0.3	Baja eficiencia energética, deficiente conservación y problemas de accesibilidad en una gran parte del parque edificatorio y, en particular, en el parque de vivienda.	8	7,3
D.0.4	Existencia de ámbitos de infravivienda o asentamientos irregulares, con problemas de chabolismo y asentamientos irregulares en determinados entornos urbanos.	8	2,6
D.0.5	Condicionantes específicos del entorno que suponen barreras a la edificación o rehabilitación, como puede ser el caso de las vías, del tren o las ramblas y canales del municipio	5	6
D.0.5	Baja implantación del IEE	4	
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
		ENCUESTA EQUIPO MUNICIPAL	TALLER EQUIPO MUNICIPAL
F.0.1	Actuaciones recientes de rehabilitación edificatoria del parque de viviendas, en el marco de programas públicos de ayudas a nivel local.	3	4,1
F.0.2	Elevada cualificación y conocimiento en la promoción de vivienda protegida, a través de experiencias anteriores llevadas a cabo en la ciudad. El ayuntamiento, persigue garantizar la cobertura de bienes fundamentales entre los cuales se encuentra la vivienda. → Parque público de viviendas, con viviendas de la EVHA → Prestaciones económicas de especial urgencia para la vivienda. → Gestión viviendas de alquiler de la GV	3	4
F.0.3	Capacidad de atracción de la inversión productiva y de capital al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria en el área urbana	2	3,8
F.0.4	Actuaciones integradas de vivienda y suelo en zonas urbanas degradadas, en las que se han llevado a cabo acciones de mejora social, económica y ambiental.	4	3,6
F.0.5	Incremento del uso residencial del centro urbano, como resultado de operaciones de regeneración o renovación urbanas desarrolladas en dichos entornos.	0	2,8
F.0.6	Ajuste generalizado del nivel de precios de la vivienda, y del conjunto del mercado inmobiliario en comparación con los máximos alcanzados en 2006 y 2007. Ahora se ha aprobado el programa nacional de ayuda a la vivienda que puede ser solicitado en cualquier localidad.	1	3,5
A.0.1	Efectos de la crisis económica, que ha afectado especialmente a la construcción del parque residencial, provocando una escasez de vivienda nueva o rehabilitada.		
A.0.2	Desequilibrio en el casco histórico del municipio entre residentes y visitantes que pueden afectar al acceso a la vivienda, con fenómenos como la gentrificación		
A.0.3	Dificultades para acceder a la vivienda de la población joven, lo que dificulta la emancipación y la formación de nuevos hogares, en la exclusión económica por renta de Aldaia, destacan, entre otros, los jóvenes.		
A.0.4	Inadecuación del parque de vivienda existente a las personas mayores, en el marco de un fenómeno de envejecimiento de la población.		
A.0.5	Complejidad y dispersión normativa a nivel supramunicipal, en materias como la accesibilidad, la eficiencia energética o la protección del patrimonio. Como consecuencia, podemos observar varios edificios que requieren actuaciones urgentes		
A.0.6	Dificultad de las diferentes Administraciones Públicas para mantener y gestionar los Parques Públicos de Vivienda.		
O.0.1	Programas y políticas autonómicas, nacionales y europeas de fomento de la rehabilitación, regeneración y renovación urbana		
O.0.2	Políticas públicas y programas de promoción de energías renovables y la eficiencia energética en la edificación y en las viviendas, como por ejemplo el PACES.		
O.0.3	Programas nacionales, autonómicos y locales en materia de vivienda, como marco para la aprobación de incentivos para la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible, como el Plan de Vivienda 2018-2021 de la GVA, Plan 2400 de vivienda protegida Pública 2021-2026 de la GVA o el Plan Estatal de acceso a la Vivienda 2022-2025		
O.0.4	Reorientación del sector de la construcción hacia la rehabilitación edificatoria, caracterizado por su mayor resistencia a los efectos de la crisis económica.		
O.0.5	Actuaciones de promoción de vivienda protegida tanto de nueva construcción, como especialmente, de rehabilitación para satisfacer la demanda de vivienda.		
O.0.6	Fuentes de financiación para la mejora y conservación del patrimonio y del parque edificatorio en zonas históricas de las ciudades.		



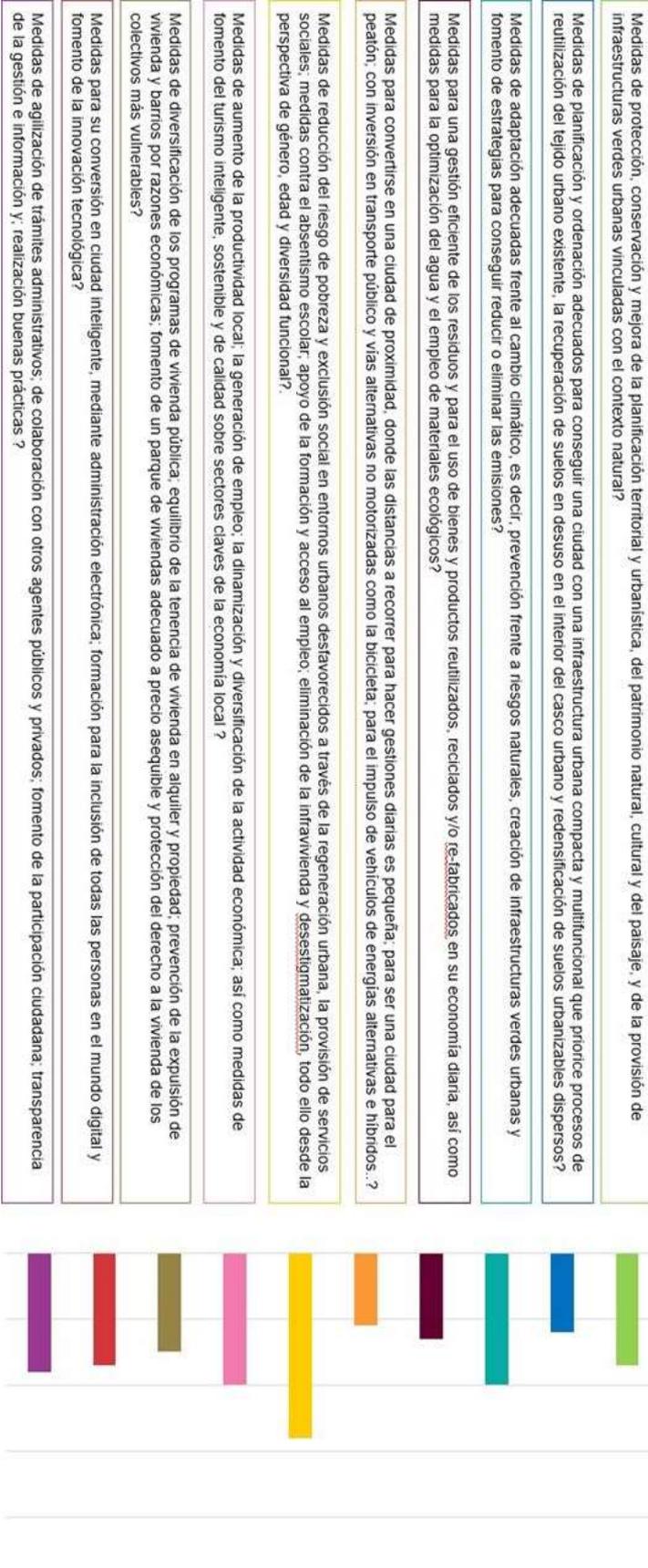
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&idroma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idroma=9



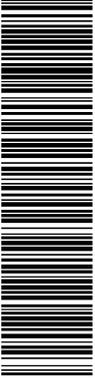
DAFO EJE: ERA DIGITAL				
DEBILIDADES			AMENAZAS	
		ENCUESTA EQUIPO MUNICIPAL	TALLER EQUIPO MUNICIPAL	
D.01	Insuficiente ritmo de incorporación de las TIC en el ámbito local, especialmente en el entorno económico y en materia de <u>gobernanza</u> .	6	6,5	A.01 Falta de interés del sector empresarial por adaptar las actuales áreas de negocio a las nuevas tecnologías, lo que puede repercutir en su capacidad de adaptación.
D.02	Falta de servicios de administración electrónica, para el modelo de gobernanza local, en la participación ciudadana y en su empoderamiento.	7	6,9	A.02 Aumento del peso de la denominada cuarta edad, que se configurará como un colectivo social con especiales dificultades para el acceso a las nuevas tecnologías. La problemática de la brecha digital con las
D.03	Brecha digital en sectores de la población, por la insuficiencia de red acceso a Internet o por la inexistencia de servicios digitales adecuados.	7	7	A.03 Escasa utilización, con carácter general, de la Administración electrónica y de las aplicaciones municipales por parte de los ciudadanos.
D.04	Escasa formación de la población en la utilización de las tecnologías de la información, con serias implicaciones y consecuencias en materia de competitividad local.	6	7	A.04 Escasez de recursos económicos para mantener y transformar los servicios que presta la Administración electrónica a nivel local, los trámites electrónicos son más rechazados por la población.
D.05	Escasa incorporación de las TICs en la gestión urbana, especialmente, en algunas ciudades en las que no se ha avanzado hacia Smart <u>Cities</u> .	3	7,5	A.05 Bajo aprovechamiento de las TIC como elemento de cohesión social y de mejora de las oportunidades de los colectivos más desfavorecidos.
D.06	Insuficiente penetración de la firma electrónica en la sociedad.	7	5,6	A.06 Problemas asociados a la "sociedad digital": plataformas online para alojamiento, actividades informales o delictivas, control de datos, restricciones de libertad...
D.07	Insuficiente nivel de digitalización del patrimonio o las actividades culturales.	3	3,6	A.07 Desajuste entre las nuevas demandas y las soluciones (inmobiliarias, normativas, de stock), y aparición de demandas que requieren nuevas ofertas (tipos, reglas...)
FORTALEZAS			OPORTUNIDADES	
		ENCUESTA EQUIPO MUNICIPAL	TALLER EQUIPO MUNICIPAL	
F.01	Iniciativas locales de impulso de la gestión de servicios TIC, administración electrónica, uso de redes sociales para informar y dar servicio a la ciudadanía, una oficina virtual, implantación de un sistema de gestión integrada, catálogo de servicios prestados por el Ayto. on-line, etc.	7	4,5	O.01 Mejora de la eficiencia en los servicios locales a través de la Administración electrónica local, con una simplificación de trámites administrativos y reducción de costes. En Aldaia la sede electrónica permite evitar el colapso de las oficinas públicas y ofrecer flexibilidad horaria.
F.02	Pertenencia a la red de Smart <u>Cities</u> .		1,8	O.02 Consolidación de la imagen de la ciudad como Smart City, con gran potencial de desarrollo para la implementación de medidas en todos sus ámbitos.
F.03	Buena competitividad de las empresas vinculadas a las TIC y a la "ID+I", lo que supone un elemento clave para la orientación estratégica del tejido productivo local. La plataforma de comercio digital "Marketplace" de Aldaia es un portal de comercio justo, colaborativo y dinámico, con el objetivo de impulsar la venta directa online del pequeño comercio del municipio.	2	4,9	O.03 Oportunidad de aprovechar el talento formado en el ámbito universitario, como palanca para impulsar la innovación y la transformación de la ciudad.
F.04	Existencia de un tejido industrial adaptado a la innovación, por la proximidad de parques científicos o tecnológicos o centros de innovación.		4,4	O.04 Lograr un mayor trabajo en red de Administración, empresas y ciudadanos, a través de nuevas estrategias de comunicación en la era digital.
F.05	Motivación ciudadana para la utilización de las <u>TICs</u> , en un contexto de interés y extensión de nuevas iniciativas y proyectos, por ejemplo, en el ámbito de la educación y la inclusión, como mediante programas como Aula Mentor, con la finalidad de erradicar la brecha digital.	4	5,4	O.05 Iniciativas para el uso de las TIC en la actividad turística y favorecer la dinamización del turismo industrial o de negocios asociado a la oferta tecnológica e industrial. Dar a conocer el patrimonio cultural de Aldaia mediante el desarrollo de las TIC con la finalidad de aumentar la actividad turística.
				O.06 Fomentar el uso de las TIC entre la población, a través de la realización de campañas de información para su utilización o cursos de formación a determinados colectivos.
				O.07 Potenciar la innovación en sectores tradicionales, especialmente en el sector comercial de tamaño medio y pequeño, a través de una mayor introducción las TIC como el portal de comercio digital de Aldaia.
				O.08 Importante recorrido de mejora en el nivel de digitalización de los territorios, que permitirá una mejor gestión de los servicios.

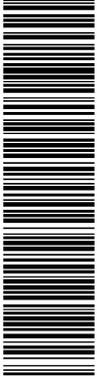


¿Consideras que Aldaya cuenta actualmente con (...)?



Medidas con las que cuenta Aldaya según el equipo municipal.



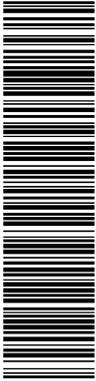


Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ALDIAN
149



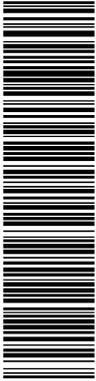
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 150 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

11. TRABAJO CON LA CIUDADANÍA

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 151 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



11. TRABAJO CON LA CIUDADANIA

Asimismo, a través de una encuesta online se solicita a la ciudadanía que valore en qué medida considera que Aldaia cuenta actualmente con medidas características de cada Eje de la Agenda Urbana Española, con el objetivo de establecer si la población lo identifica como Fortaleza o Debilidad.

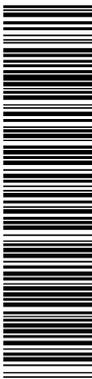
De los resultados obtenidos se identifica las medidas del Eje “Cohesión Social e Igualdad de oportunidades” como las que actualmente más se implementan en Aldaia, seguido de las del Eje “Territorio, Paisaje y Biodiversidad” y las del Eje “Instrumentos y Gobernanza”.



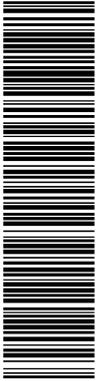
¿Consideras que Aldaya cuenta actualmente con (...)?

- Medidas de protección, conservación y mejora de la planificación territorial y urbanística, del patrimonio natural, cultural y del paisaje, y de la provisión de infraestructuras verdes urbanas vinculadas con el contexto natural?
- Medidas de planificación y ordenación adecuadas para conseguir una ciudad con una infraestructura urbana compacta y multifuncional que priorice procesos de reutilización del tejido urbano existente, la recuperación de suelos en desuso en el interior del casco urbano y redensificación de suelos urbanizables dispersos?
- Medidas de adaptación adecuadas frente al cambio climático, es decir, prevención frente a riesgos naturales, creación de infraestructuras verdes urbanas y fomento de estrategias para conseguir reducir o eliminar las emisiones?
- Medidas para una gestión eficiente de los residuos y para el uso de bienes y productos reutilizados, reciclados y/o re-fabricados en su economía diaria, así como medidas para la optimización del agua y el empleo de materiales ecológicos?
- Medidas para convertirse en una ciudad de proximidad, donde las distancias a recorrer para hacer gestiones diarias es pequeña, para ser una ciudad para el peatón, con inversión en transporte público y vías alternativas no motorizadas como la bicicleta, para el impulso de vehículos de energías alternativas e híbridos...?
- Medidas de reducción del riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos a través de la regeneración urbana, la provisión de servicios sociales, medidas contra el absentismo escolar, apoyo de la formación y acceso al empleo, eliminación de la infravivienda y desesiguiatización, todo ello desde la perspectiva de género, edad y diversidad funcional?.
- Medidas de aumento de la productividad local, la generación de empleo, la dinamización y diversificación de la actividad económica, así como medidas de fomento del turismo inteligente, sostenible y de calidad sobre sectores claves de la economía local?
- Medidas de diversificación de los programas de vivienda pública, equilibrio de la tenencia de vivienda en alquiler y propiedad, prevención de la expulsión de vivienda y barrios por razones económicas, fomento de un parque de viviendas adecuado a precio asequible y protección del derecho a la vivienda de los colectivos más vulnerables?
- Medidas para su conversión en ciudad inteligente, mediante administración electrónica, formación para la inclusión de todas las personas en el mundo digital y fomento de la innovación tecnológica?
- Medidas de agilización de trámites administrativos, de colaboración con otros agentes públicos y privados, fomento de la participación ciudadana, transparencia de la gestión e información y, realización buenas prácticas?

Medidas con las que cuenta Aldaya según la ciudadanía.



DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609, Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 153 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

12. INCORPORACIÓN DE LOS OBJETIVOS ODS DE REFERENCIA Y LAS METAS PARA LOS OBJETIVOS



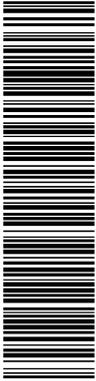
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=9



12. INCORPORACIÓN DE LOS OBJETIVOS ODS DE REFERENCIA Y LAS METAS PARA LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES

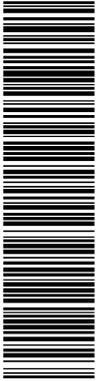
OBJETIVOS	ODS	METAS
FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD		
6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos	 	<p>1.2 Pobreza relativa en todas sus dimensiones</p> <p>1.3 Sistemas de protección social</p> <p>1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza.</p> <p>3.d Reforzar la capacidad en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud.</p> <p>4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> <p>4.2 Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad</p> <p>4.4 Aumentar las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <p>8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.6 Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación</p> <p>10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>
	6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad	

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 155 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



OBJETIVOS	ODS	METAS
	IMPULSAR Y FAVORECER	LA ECONOMÍA URBANA
<p>7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica</p>	12.1 2.1 4.1 5.1 8.1 9.1 12.6	<p>1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza.</p> <p>2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra</p> <p>2.c Limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.</p> <p>5.a Igualdad de derechos a los recursos económicos</p> <p>8.1 Mantener el crecimiento económico</p> <p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar las pymes</p> <p>8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso</p> <p>8.5 Empleo pleno y productivo y el trabajo decente</p> <p>8.6 De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación</p> <p>9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible</p> <p>9.3 Aumentar el acceso de las pymes a los servicios financieros y cadenas de valor</p> <p>12.6 Informes de sostenibilidad</p>

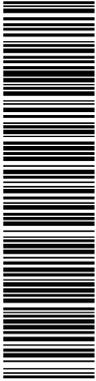
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



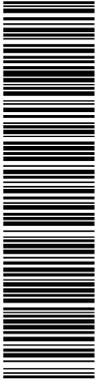
OBJETIVOS	ODS	METAS
GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA		
8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado precio asequible	12.3 12.4 10.2 11.1	<p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p> <p>1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p> <p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> <p>11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>
8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables	12.3 10.2 11.1 16.3	<p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p> <p>1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p> <p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, sexo o situación económica u otra condición.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p> <p>11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>



OBJETIVOS	ODS	METAS
9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL		
9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities)	 	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 9. b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovaciones nacionales. 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet
9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital	 	4.4 Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet 10.2 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

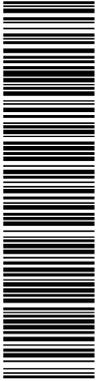
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 158 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdaj.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

13. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY2O Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 159 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



13. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Se han identificado líneas de actuación entre los Objetivos específicos adoptados por Aldaia.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y CRONOGRAMA

Con el trabajo realizado por el equipo municipal y en los talleres de participación ciudadana se han identificado y priorizado las líneas de actuación, con acciones que se han planificado a corto plazo (2022-2023)-medio plazo (2024-2026) y largo plazo (2027-2030).



LINEAS DE ACTUACION DE LA AUE	PLAZO							ACCIONES ACTUALES / NUEVAS ACCIONES	CARACTER (forma de abordar las actuaciones)					AGENTES IMPLICADOS		
	CORTO		MEDIO			LARGO			Normativo	Planificación	Gobernanza	Financiación	Difusión Conocimiento			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028								2029	2030
6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD																
6.1.4. Promover el uso del espacio público y la convivencia ciudadana como elementos de cohesión social. Convertir las calles en plazas, no solo como espacios de disfrute y convivencia comunes, sino también como espacios públicos inclusivos. Garantizar la accesibilidad universal a los mismos.		x			x	x	x	x	x			x				Generalitat Valenciana + Ayuntamiento
6.1.5. Reforzar el sentido de pertenencia a un lugar como seña de identidad y el conocimiento del entorno más próximo.			x	x	x	x	x	x				x				Asoc. Deportivas y culturales
6.1.6. Adoptar medidas de prevención y lucha contra el abandono escolar.				x	x	x	x	x				x				Generalitat Valenciana + Empresas
6.1.7. Actuar específicamente en la reducción de la desigualdad, el riesgo de pobreza y la exclusión social eliminando la intravivenda y el chabolerismo.					x	x	x	x				x				Generalitat Valenciana + Ayuntamiento + Asociaciones vecinales
6.1.8. Adoptar medidas de apoyo a la formación y el acceso al empleo.			x	x	x	x	x	x				x				Generalitat Valenciana + Ayuntamiento
6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad.																Ayuntamiento + Funcionario + Soc. civil + Generalitat Valenciana
6.2.1. Adoptar medidas a través de planes o estrategias para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad, que garanticen la no discriminación por motivo de origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	x	x	x	x	x	x	x	x				x				
6.2.2. Adoptar medidas a través de planes o estrategias para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad, que garanticen la no discriminación por motivo de origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	x	x	x	x	x	x	x	x				x				

PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ALDAYA

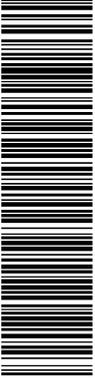
161



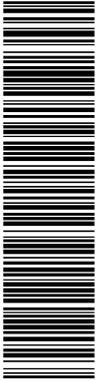


PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ALDAYA

LINEAS DE ACTUACION DE LA AUE	PLAZO						ACCIONES ACTUALES / NUEVAS ACCIONES	CARÁCTER (forma de abordar las actuaciones)					AGENTES IMPLICADOS
	CORTO		MEDIO		LARGO			Normativo	Planificación	Gobernanza	Financiación	Difusión Conocimiento	
8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	2022												Ministerio + Generalitat + Valenciana + Ayuntamiento + Asociaciones vecinales
	2023												
	2024												
	2025		X	X	X	X	Asesoramiento y coordinación interadministrativa para atención a la ciudadanía, promoviendo el acceso a una vivienda asequible, digna y adecuada, ayudando en la rehabilitación y en la regeneración urbana.	X			X		
	2026		X	X	X	X	Reserva de suelo para Vivienda de Protección Oficial (VPO) y otros regímenes de protección			X			
	2027		X	X	X	X	Aumentar el control y seguimiento municipal sobre fachadas y viviendas deterioradas	X	X		X		
2028		X	X	X	X	Actuación sobre zonas degradadas	X	X		X			
2029		X	X	X	X	Cumplimiento de la ley				X			
2030		X	X	X	X	Rehabilitación y promoción de la accesibilidad de las viviendas	X	X		X			
8.1.3. Garantizar unas determinadas reservas de suelo para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública en el propio planeamiento, con un criterio de reparto de las mismas que respete la cohesión social e impida la formación de guetos.													
8.1.4. Mejorar la seguridad, la habitabilidad, la accesibilidad universal y la eficiencia energética de las viviendas.			X	X	X	X							Ayuntamiento + asociaciones vecinales
8.1.5. Incluir a las personas con discapacidad como beneficiarios específicos en los planes y programas que ayuden al acceso a una vivienda para colectivos vulnerables.													Ayuntamiento + asociaciones vecinales
8.1.6. Evitar la gentrificación. Delimitar ámbitos de tanteo y retracto en los que la Administración Pública pueda adquirir inmuebles para fomentar el alquiler social. También serviría a este mismo fin la adquisición finalista de viviendas dentro de los ámbitos que han sido objeto de una operación de regeneración urbana con importante financiación pública.			X	X	X	X	Adquisición de viviendas						Generalitat Valenciana + Ayuntamiento
8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables													Generalitat Valenciana + Ayuntamiento + iniciativa privada
8.2.1. Impulsar la creación de parques públicos y privados de vivienda a precios asequibles, que permitan atender, especialmente, las necesidades de las personas más vulnerables mediante el alquiler. En concreto, disponer de un parque de vivienda social suficiente para atender las situaciones de mayor vulnerabilidad social. Entre estas últimas, también las de las personas a las que ha sobrepasado una discapacidad (por accidente, evento de salud, envejecimiento, etc.), que, por esa razón, ya no pueden permanecer en la vivienda en la que residen.		X	X	X	X	X	Reserva de suelo para parque de vivienda social						Generalitat Valenciana + Ayuntamiento + iniciativa privada
		X	X	X	X	X	Compra / adaptación de viviendas						Generalitat Valenciana + Ayuntamiento + iniciativa privada



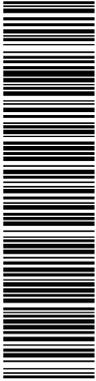
DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 167 de 170	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.ajdja.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.ajdja.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

14. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INDICADORES

DOCUMENTO ANEXO: PLA ESTRATÈGIC DEFINITIU 14-4-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3609 , Fecha de Salida: 10/05/2023 19:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 01PKU-4YO66-OZY20 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 9:10:00 Página 168 de 170	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



14. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INDICADORES

Las distintas áreas del Ayuntamiento que han conformado el Grupo de trabajo para el desarrollo y elaboración del presente documento se encargarán de la gestión y control de las actuaciones, así como de los indicadores de seguimiento y evaluación que se definen en este apartado.

Tomando como base los indicadores que define la Agenda Urbana Española, se han adoptado indicadores cualitativos y cuantitativos. Estos indicadores permitirán medir las líneas de actuación definidas de cada los objetivos específicos adoptados para Aldaia, aquí sólo se recogen los que afectan a los servicios sociales.



INDICADORES CUALITATIVOS

OE6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD

Indicador

Fuente

Oe6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos

6.1.1. ¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?

Elaborado plano zonas vulnerables e incluido en el Visor de la GVA (Espacios Urbanos Sensibles)

Oe6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad

6.2.1. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?
6.2.2. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/exclusión social?

INDICADORES CUANTITATIVOS

OE6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD

Indicador

Metodología de cálculo

Línea base 2022
Meta a 2030:
aumentar (+) o disminuir (-)

Oe6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos

6.1.1. Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.

Sin dato



Actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal del PUAM); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.

Fuente:

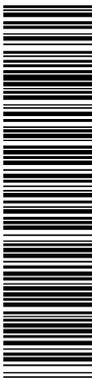
- Número de espacios habilitados en edificios existentes para la Formación
- Oferta formativa (numero de cursos ofertados, horarios ampliados)
- Número de personas apuntadas a cursos de Formación
- Presupuesto municipal destinado a la Formación
- Número de espacios habilitados en edificios existentes para Mujeres, 3ª Edad y Juventud
- Número de plazas públicas Educación Infantil
- Grado de ejecución de la Residencia/Centro de Día Generalitat
- Indicadores del Plan Igualdad

Oe6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad

6.2.1. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico o ambiental

Sin dato





Puede verificar la validez de la firma electrónica de este documento en la dirección web: <https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumento> o en la dirección web: <https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumento>. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de este documento en la dirección web: <https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumento>.



INDICADORES CUALITATIVOS

Indicador



Fuente

OE8. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

Oe8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado

8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?

Plan municipal de ayudas a la Rehabilitación
Plan municipal ayudas al alquiler/hipoteca

Oe8.2 Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables

8.2.1. ¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?

Plan de acción municipal (político, social, urbanístico) de las zonas colectivos vulnerables

INDICADORES CUANTITATIVOS

Indicador

Metodología de cálculo

Línea base 2022

Meta a 2030: aumentar (+) o disminuir (-)

OE8. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

Número de viviendas sujetas a regímenes de protección que serán incorporadas al mercado en el ámbito temporal del PUAM.

Fuente:

Oe8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado

8.1.1. Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda.

Número de Ordenes de Ejecución tramitadas (de oficio)

- Número de Viviendas sobre las que se ha actuado para la adecuación a la Accesibilidad y la Eficiencia Energética
- Número de ayudas concedidas para la Rehabilitación
- Número de ayudas concedidas al alquiler/hipoteca"

Sin dato

+

8.1.2. Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible.

Número de viviendas sujetas a alquiler social existentes y las previstas en el ámbito temporal del PUAM. Se deberán identificar las viviendas de titularidad pública, así como aquellas viviendas de entidades sin ánimo de lucro o similares sujetas con carácter permanente a regímenes de alquiler a precios limitados.

Sin dato

+

Oe8.2 Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables

8.2.1. Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.

Número de beneficiarios de estas ayudas públicas. Se considerarán beneficiarios los definidos en el Plan Estatal de Vivienda, así como la suma de personas físicas que compongan la unidad familiar o de convivencia que resulte beneficiaria.

Fuente:

- Elaborado plano zonas vulnerables e incluido en visor de la GVA (Espacios Urbanos Sensibles).
- Adhesión a la Red Oficinas Locales de Vivienda (Red Xaloc).
- Número de atenciones en Red Xaloc.

Sin dato

+